



Naciones Unidas

**Mecanismo Residual Internacional
de los Tribunales Penales**

Informe financiero y estados financieros auditados

**correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2022**

e

informe de la Junta de Auditores

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo octavo período de sesiones

Suplemento núm. 50



**Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales
Penales**

**Informe financiero y estados financieros
auditados**

**correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2022**

e

informe de la Junta de Auditores



Naciones Unidas • Nueva York, 2023

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Cartas de envío	5
I. Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores	7
II. Informe detallado de la Junta de Auditores	10
Resumen	10
A. Mandato, alcance y metodología	12
B. Constataciones y recomendaciones	13
1. Seguimiento de las recomendaciones anteriores	13
2. Sinopsis de la situación financiera	15
3. Gestión de activos	18
4. Gestión de los recursos humanos	19
C. Información suministrada por la administración	21
1. Baja en libros de efectivo, cuentas por cobrar y bienes	21
2. Pagos graciabiles	21
3. Casos de fraude y de presunción de fraude	21
D. Agradecimientos	22
Anexo	
Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021	23
III. Carta de fecha 28 de marzo de 2023 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Subsecretario General y Contralor	36
IV. Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022	37
A. Introducción	37
B. Sinopsis del activo, el pasivo y la liquidez	38
C. Sinopsis de la ejecución financiera	44
D. Ejecución del presupuesto	46
V. Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022	48
I. Estado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2022	48
II. Estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022	49
III. Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022	50

IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022	51
V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022	53
Notas a los estados financieros de 2022.	55

Carta de envío

Carta de fecha 31 de marzo de 2023 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero, tengo el honor de transmitirle los estados financieros del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, que apruebo por la presente. La Contraloría ha preparado los estados financieros y ha certificado su conformidad en todos los aspectos sustantivos.

Se transmiten también copias de estos estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

(Firmado) António **Guterres**

**Carta de fecha 26 de julio de 2023 dirigida a la Presidencia de
la Asamblea General por el Presidente de la Junta de Auditores**

Tengo el honor de transmitirle el informe de la Junta de Auditores, junto con el informe financiero y los estados financieros auditados del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

(Firmado) **Hou Kai**
Auditor General de la República Popular China
Presidente de la Junta de Auditores

Capítulo I

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que comprenden el estado de situación financiera (estado financiero I) al 31 de diciembre de 2022, y el estado de resultados (estado financiero II), el estado de cambios en el activo neto (estado financiero III), el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV) y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las principales políticas contables.

En opinión de la Junta, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en lo esencial, la situación financiera del Mecanismo al 31 de diciembre de 2022, así como su ejecución financiera y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Fundamento de la opinión

La auditoría se ha realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen en la sección titulada “Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes del Mecanismo, como exigen los requisitos éticos aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas que nos incumben de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

Información distinta de los estados financieros y el informe de auditoría al respecto

El Secretario General de las Naciones Unidas es responsable de la demás información, que comprende el informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, que figura en el capítulo IV, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca esa información, y no expresamos ningún tipo de garantía sobre ella.

En lo que respecta a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la demás información y, al hacerlo, considerar si presenta incoherencias significativas con los estados financieros o con los conocimientos que hemos obtenido durante la auditoría, o si de algún otro modo parece presentar alguna inexactitud significativa. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que esa otra información contiene alguna inexactitud significativa, tenemos la obligación de comunicarlo. No tenemos nada de que informar a ese respecto.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la gobernanza en lo que respecta a los estados financieros

El Secretario General de las Naciones Unidas es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las IPSAS, así como de los controles internos que estime necesarios para preparar estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sean debidas a fraude o a error.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad del Mecanismo para continuar en funcionamiento, presentando información, en su caso, sobre las cuestiones que afectan a la continuidad del Mecanismo y aplicando el principio contable de empresa en marcha, salvo que la administración tenga intención de liquidar el Mecanismo o de poner fin a sus actividades, o no tenga ninguna otra alternativa realista sino hacerlo.

Los encargados de la gobernanza son responsables de supervisar el proceso de presentación de información financiera del Mecanismo.

Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una garantía razonable de que los estados financieros en conjunto no contienen inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error, y presentar un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una garantía razonable es un nivel elevado de garantía, pero no sirve para asegurar que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vaya siempre a detectar una inexactitud significativa cuando esta exista. Las inexactitudes pueden ser resultado de fraude o de error y se consideran significativas si es razonable esperar que estas, de forma individual o en conjunto, influyan en las decisiones económicas que adopten los usuarios basándose en los estados financieros.

En una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. También hacemos lo siguiente:

a) Determinamos y evaluamos el riesgo de que haya inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea por fraude o por error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría adecuados para responder a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inexactitud significativa derivada de fraude es mayor que el de no detectar una que es producto de un error, pues cuando hay fraude puede haber también connivencia, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o evasión de los controles internos;

b) Procuramos comprender los controles internos pertinentes para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos del Mecanismo;

c) Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y en qué medida las estimaciones contables y la información conexa divulgada por la administración son razonables;

d) Extraemos conclusiones sobre la idoneidad del uso que hace la administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe alguna incertidumbre significativa relacionada con acontecimientos o condiciones que puedan arrojar dudas importantes sobre la capacidad del Mecanismo para continuar en funcionamiento. Si

determinamos que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a señalar en nuestro informe de auditoría la información conexa que se presenta en los estados financieros o, si dicha información es insuficiente, a emitir una opinión con comentarios. Nuestras constataciones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. No obstante, los acontecimientos o condiciones futuros pueden hacer que el Mecanismo deje de existir como empresa en marcha;

e) Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido generales de los estados financieros, incluida la información adicional, y si los estados financieros representan las transacciones y acontecimientos subyacentes de manera que se logre una presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza para tratar, entre otras cosas, el alcance y el calendario previstos de la auditoría, así como las constataciones de auditoría importantes, incluidas cualesquiera deficiencias significativas en los controles internos que observamos al realizar la auditoría.

Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios

A nuestro juicio, las transacciones del Mecanismo de que se nos ha dado cuenta o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a la base legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también hemos preparado un informe detallado sobre nuestra auditoría del Mecanismo.

(Firmado) **Hou Kai**
Auditor General de la República Popular China
Presidente de la Junta de Auditores

(Firmado) **Jorge Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile
(Auditor Principal)

(Firmado) **Pierre Moscovici**
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia

26 de julio de 2023

Capítulo II

Informe detallado de la Junta de Auditores

Resumen

El 22 de diciembre de 2010, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución [1966 \(2010\)](#) para establecer el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. El Mecanismo se creó para concluir las tareas pendientes del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 y del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994. El Mecanismo funciona desde dos subdivisiones: una en Arusha (República Unida de Tanzania) y otra en La Haya (Países Bajos).

La Junta de Auditores ha concluido la auditoría del Mecanismo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. La visita de auditoría provisional se llevó a cabo en la subdivisión de La Haya del 7 al 25 de noviembre de 2022 y en la subdivisión de Arusha del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2022. La última visita de auditoría se realizó en la sede de La Haya del 11 de abril al 12 de mayo de 2023.

Alcance del informe

El informe abarca cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General y que se han examinado con la administración del Mecanismo, cuyas opiniones se han recogido debidamente.

La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros del Mecanismo presentaban fielmente su situación financiera al 31 de diciembre de 2022, así como su ejecución financiera y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros comprobantes de las transacciones, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

La Junta examinó también las operaciones del Mecanismo con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, que permite a la Junta formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones.

Además, examinó las medidas de seguimiento que se han adoptado en respuesta a las recomendaciones de años anteriores.

Opinión de auditoría

En opinión de la Junta, los estados financieros presentan fielmente, en lo esencial, la situación financiera del Mecanismo al 31 de diciembre de 2022, así como su ejecución financiera y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las IPSAS.

Conclusión general

La Junta no detectó errores, omisiones ni inexactitudes significativas al examinar los registros financieros del Mecanismo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, la Junta consideró que había margen para introducir mejoras en las esferas de la gestión de activos y la gestión de los recursos humanos.

El total de ingresos en 2022 fue de 80,24 millones de dólares (2021: 87,74 millones de dólares), en tanto que los gastos ascendieron a 85,72 millones de dólares (2021: 92,15 millones de dólares), lo que arrojó un déficit de 5,47 millones de dólares (2021: un déficit de 4,41 millones de dólares). Los mayores gastos del Mecanismo correspondieron a sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados, que representaron el 75,46 % del total de los gastos.

Al 31 de diciembre de 2022, los activos ascendían a 225,09 millones de dólares (2021: 230,37 millones de dólares), y el efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones representaban el 70,54 % del total de los activos. El Mecanismo registró un pasivo total de 136,30 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022 (2021: 173,06 millones de dólares), del cual el 55,09 % correspondía a pasivos en concepto de prestaciones de los empleados. El coeficiente de liquidez general de 4,95 a 1 indica que el pasivo corriente está cubierto por los activos corrientes.

Constataciones principales

A continuación se expone la constatación principal de la Junta:

Retrasos en los procesos de enajenación de activos perdidos

Se observó que en Umoja aparecían activos cuyo estado era “equipo no encontrado”. Si bien esos activos se habían amortizado totalmente, aún no se habían realizado los procesos de enajenación correspondientes en Umoja. Además, se observó que no se habían encontrado esos activos y que no se habían determinado las causas ni la responsabilidad de su pérdida.

Recomendaciones principales

Sobre la base de su constatación de auditoría, la Junta recomienda que el Mecanismo:

- a) **Adopte medidas para iniciar los procesos de enajenación de los activos cuyo estado sea “equipo no encontrado”, de acuerdo con las instrucciones vigentes;**
- b) **Lleve a cabo el proceso de asignación de responsabilidades de manera oportuna y eficaz, con el fin de determinar las posibles obligaciones relacionadas con la pérdida de activos y las causas profundas de dicha pérdida.**

Seguimiento de las recomendaciones anteriores

De las 25 recomendaciones pendientes hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, 6 (el 24 %) se habían aplicado, 7 (el 28 %) estaban en vías de aplicación y 12 (el 48 %) no se habían aplicado.

Cifras clave	
89,69 millones de dólares	Presupuesto final aprobado por la Asamblea General para 2022
80,24 millones de dólares	Total de ingresos de 2022
85,72 millones de dólares	Total de gastos de 2022
5,47 millones de dólares	Déficit total de 2022
225,09 millones de dólares	Total del activo al 31 de diciembre de 2022
136,30 millones de dólares	Total del pasivo al 31 de diciembre de 2022
439	Total de miembros del personal (382 con contrato de plazo fijo, 48 contratados como personal temporario, 8 con contrato permanente y 1 con contrato continuo)

A. Mandato, alcance y metodología

1. El Consejo de Seguridad, en su resolución [1966 \(2010\)](#), estableció el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para continuar la jurisdicción, los derechos y obligaciones y las funciones esenciales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia después de la terminación de sus respectivos mandatos, incluidas diversas actividades judiciales, la ejecución de las penas, la reubicación de las personas absueltas y puestas en libertad, la protección de las víctimas y los testigos y la gestión de los archivos.
2. El Mecanismo tiene dos subdivisiones: una en Arusha (República Unida de Tanzania) y otra en La Haya (Países Bajos). La subdivisión de Arusha, que abarca las funciones heredadas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, inició sus operaciones el 1 de julio de 2012 y, dentro de su ámbito de actuación, están las operaciones de la oficina exterior ubicada en Kigali. La subdivisión de La Haya, que abarca las funciones heredadas del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, comenzó sus operaciones el 1 de julio de 2013 y, dentro de su ámbito de actuación, estaban las operaciones de la oficina exterior ubicada en Sarajevo, que cesó todas sus funciones operacionales a finales de marzo de 2023.
3. El Mecanismo está constituido por tres órganos, a saber, las Salas, la Oficina del Fiscal y la Secretaría. Las Salas están integradas por un Presidente en régimen de dedicación exclusiva, una Sala de Apelaciones común a ambas subdivisiones, una Sala de Primera Instancia para cada subdivisión, un magistrado de turno en la subdivisión de Arusha y magistrados únicos nombrados en ambas subdivisiones. Las Salas se encargan de toda la labor judicial del Mecanismo, incluida la ejecución de las penas, los recursos administrativos, los juicios, las apelaciones, los trámites para la revisión de los fallos definitivos, las actuaciones por desacato y falso testimonio y la resolución de otras solicitudes relacionadas, por ejemplo, con el acceso a material confidencial y la protección de los testigos. La Oficina del Fiscal se encarga de la investigación y el ejercicio de la acción penal. La Secretaría, que está al servicio de las Salas y de la Oficina del Fiscal, se ocupa de la administración y de prestar servicios al Mecanismo.
4. La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros del Mecanismo y ha examinado sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de

diciembre de 2022, de conformidad con la resolución 74 (I) de la Asamblea General, de 1946, y con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo, así como con las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Con arreglo a esas normas, la Junta debe cumplir una serie de requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

5. La auditoría se llevó a cabo para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros del Mecanismo presentaban fielmente su situación financiera al 31 de diciembre de 2022, así como su ejecución financiera y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Ello incluyó determinar si los gastos registrados en los estados financieros se habían realizado con los propósitos aprobados por los órganos rectores y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

6. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros comprobantes de las transacciones, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

7. La Junta examinó también las operaciones del Mecanismo con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, que exige que la Junta formule observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones del Mecanismo.

8. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. Las observaciones y conclusiones de la Junta se examinaron con la administración del Mecanismo, cuyas opiniones se han recogido debidamente en el informe.

B. Constataciones y recomendaciones

1. Seguimiento de las recomendaciones anteriores

9. De las 25 recomendaciones pendientes hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, 6 (el 24 %) se habían aplicado, 7 (el 28 %) estaban en vías de aplicación y 12 (el 48 %) no se habían aplicado. En el anexo del capítulo II figura información detallada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones.

Cuadro II.I
Estado de la aplicación de las recomendaciones

<i>Informe (año de auditoría)</i>	<i>Número de recomendaciones formuladas</i>	<i>Recomendaciones pendientes al 31 de diciembre de 2021</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Sin aplicar</i>	<i>Superadas por los acontecimientos</i>	<i>Recomendaciones pendientes al 31 de diciembre de 2022</i>
A/73/5/Add.15 , cap. II (2017)	11	1	–	1	–	–	1
A/74/5/Add.15 , cap. II (2018)	8	1	–	–	1	–	1
A/75/5/Add.15 , cap. II (2019)	20	8	2	3	3	–	6
A/76/5/Add.15 , cap. II (2020)	11	5	–	3	2	–	5
A/77/5/Add.15 , cap. II (2021)	10	10	4	–	6	–	6
Total	39	25	6	7	12	–	19

10. Ante la falta de avances en la aplicación de las recomendaciones, la Junta espera que el Mecanismo acelere sus esfuerzos en este sentido, especialmente en lo que se refiere a las recomendaciones que datan de los ejercicios auditados de 2017, 2018 y 2019, las cuales llevan pendientes desde hace más de tres años.

Recomendaciones pendientes durante más de tres años

11. La recomendación que data de 2017 ([A/73/5/Add.15](#), párr. 20) se refiere a la supervisión del estudio de arquitectura encargado de revisar el sistema de control de la calidad del aire, la temperatura y la humedad relativa de los repositorios de archivos de las instalaciones de Lakilaki. La Junta opina que la aplicación de esta recomendación contribuye a cumplir una de las funciones básicas del Mecanismo, establecida en el artículo 27, párrafo 2, del Estatuto de la entidad (resolución [1966 \(2010\)](#) del Consejo de Seguridad, anexo), función que se seguirá desempeñando, incluso después de que hayan cesado las actividades judiciales del Mecanismo, por lo que este debería actuar en consecuencia.

12. La recomendación pendiente de 2018 ([A/74/5/Add.15](#), párr. 20), que se refiere a la realización de una evaluación sistemática del riesgo de fraude, sigue sin aplicarse y no se ha puesto en marcha ninguna medida al respecto. Dadas las circunstancias dinámicas por las que atraviesa el Mecanismo, la Junta destaca que la evaluación de este asunto es de la mayor importancia para fortalecer la rendición de cuentas como parte del proceso de reducción de la plantilla.

13. Con respecto a las recomendaciones de 2019 (véase [A/75/5/Add.15](#)), la Junta reconoce los avances pertinentes ya logrados por el Mecanismo para mejorar sus procedimientos de verificación física de todos los activos capitalizados. Al mismo tiempo, la Junta alienta al Mecanismo a seguir garantizando la integridad de estos datos en el sistema Umoja, con el fin de aplicar plenamente esta recomendación. Por otra parte, la Junta desea destacar la importancia de aplicar las demás recomendaciones pendientes de 2019, relacionadas con el cumplimiento de las normas para la solicitud y aprobación en tiempo y forma de las vacaciones anuales y en el país de origen, el registro en Umoja de todas las ausencias correspondientes a los días de viaje, la documentación de la selección de la oferta más económica de pasajes, y la realización anual del ejercicio de recuperación en casos de desastre y su registro correspondiente.

Recomendaciones pertinentes para el proceso de reducción de la plantilla del Mecanismo

14. La Junta también desea hacer hincapié en las recomendaciones pendientes relativas al proceso de reducción de la plantilla del Mecanismo. La Junta recomendó que los directores de programas y los supervisores completaran la evaluación del desempeño dentro de los plazos para garantizar que todos los miembros del personal contaran con una evaluación para cada ciclo o nombramiento (A/76/5/Add.15, párr. 44). Al año siguiente, la Junta recomendó que el Mecanismo desarrollara una estrategia institucional a largo plazo, que incluyera cuestiones clave, como los locales, el equipo y el personal, en la cual participaran los tres órganos que lo componían (A/77/5/Add.15, párr. 32), y que el Mecanismo mantuviera información completa y actualizada sobre la situación de las plazas vacantes (*ibid.*, párr. 51). Cabe señalar que el proceso de reducción de la plantilla del Mecanismo también fue abordado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su informe más reciente (2023/012), en el que se recomendaba que el Mecanismo velara por que a) los documentos sobre el desempeño de todo el personal se cumplimentaran según lo exigido; y b) las calificaciones del desempeño de “supera las expectativas de desempeño” estuvieran adecuadamente justificadas para garantizar la equidad y la coherencia durante el proceso de examen comparativo.

2. Sinopsis de la situación financiera

15. En cuanto a la ejecución financiera, el total de ingresos en 2022 fue de 80,24 millones de dólares (2021: 87,74 millones de dólares), mientras que los gastos ascendieron a 85,72 millones de dólares (2021: 92,15 millones de dólares), lo que arrojó un déficit de 5,47 millones de dólares (2021: 4,41 millones de dólares). El déficit de 2022 aumentó en 1,07 millones de dólares (24,24 %) respecto al registrado en 2021 y se debió principalmente a deducciones en las cuotas originadas por una provisión de 3,37 millones de dólares para la cancelación de compromisos del ejercicio anterior de los Estados Miembros, las economías y otros ingresos de períodos anteriores, así como por una provisión de 6,98 millones de dólares para el saldo no comprometido de las consignaciones de 2022. Las dos provisiones sumaron 10,35 millones de dólares en total y disminuyeron los ingresos presupuestados de 89,69 millones de dólares que se habían aprobado inicialmente para 2022.

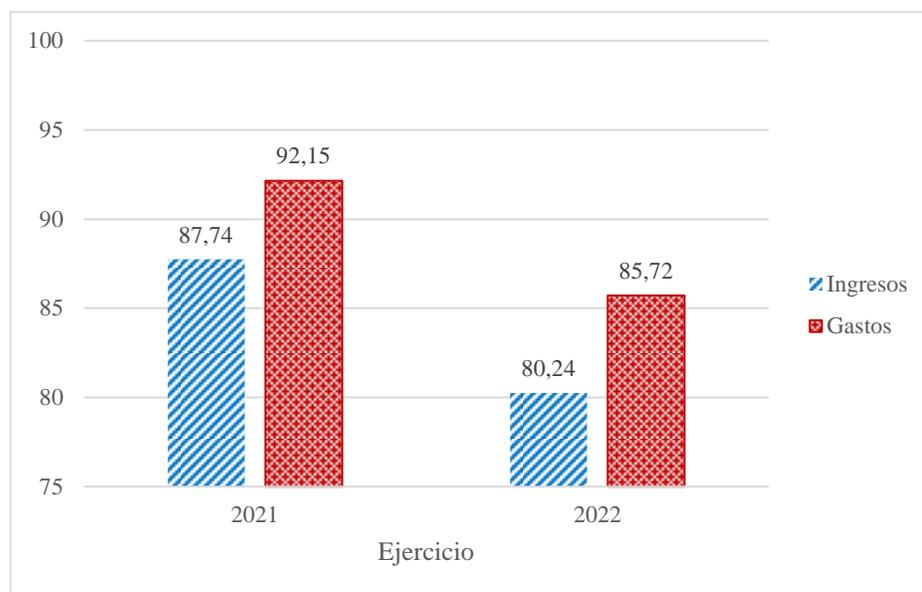
16. Los gastos se redujeron a 85,72 millones de dólares (2021: 92,15 millones de dólares), debido principalmente a una disminución en relación con la partida de sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados, que es el mayor gasto del Mecanismo y que asciende a 64,69 millones de dólares (2021: 70,31 millones de dólares), lo que representa el 75,46 % de los gastos totales. Esa disminución puede explicarse principalmente por la reducción de la actividad y de la plantilla del Mecanismo. Otros gastos importantes fueron los honorarios y subsidios de los magistrados, que ascendieron a 2,63 millones de dólares (2021: 2,55 millones de dólares), y otros gastos de funcionamiento, que alcanzaron los 13,38 millones de dólares (2021: 15,32 millones de dólares). Con respecto a estos últimos, su disminución se debe a la variación registrada en los servicios por contrata, ligada principalmente a una reducción de los servicios jurídicos de abogados defensores y los servicios de detención.

17. El descenso de los gastos se compensó en parte con un aumento de las amortizaciones, que ascendieron a 2,48 millones de dólares en 2022 (2021: 2,12 millones de dólares), y con el incremento de los gastos de viaje, que supusieron 1,61 millones de dólares (2021: 1,01 millones de dólares). En la figura II.I se presenta una comparación entre los ingresos y los gastos de los ejercicios económicos 2021 y 2022.

Figura II.I

Ingresos y gastos

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Análisis realizado por la Junta de Auditores de los estados financieros del Mecanismo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

Activo y pasivo

18. Al 31 de diciembre de 2022, los activos ascendían a 225,09 millones de dólares (2021: 230,37 millones de dólares). El efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones ascendían a 158,78 millones de dólares, suma equivalente al 70,54 % del total de los activos.

19. El Mecanismo declaró un pasivo total de 136,30 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022 (2021: 173,06 millones de dólares). El 55,09 % (75,09 millones de dólares) del pasivo total de 2022 estaba formado por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (2021: 95,48 millones de dólares). Esta reducción de los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados de 20,39 millones de dólares obedece principalmente a la disminución neta de 22,53 millones de los pasivos en concepto de prestaciones definidas de los empleados, fruto sobre todo de una ganancia actuarial de 25,47 millones de dólares, derivada de los cambios en los ajustes por experiencia y las hipótesis financieras en la última valuación actuarial, efectuada en 2022 para los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados. Los ajustes por experiencia relativos al seguro médico posterior a la separación del servicio y a la prima de repatriación fueron inferiores al 5 % de la obligación prevista, lo que demuestra que la experiencia general de 2022 es coherente con las expectativas de 2021. Además, los ajustes por experiencia relacionados con las vacaciones anuales se debieron principalmente a la caída de los sueldos. En cuanto a las hipótesis financieras, los cambios se refieren al aumento de la tasa de descuento, que repercutió en las tres prestaciones incluidas en la valuación actuarial (seguro médico posterior a la separación del servicio, prima de repatriación y vacaciones anuales). Este incremento se compensó parcialmente con el efecto de los cambios en las tasas tendenciales del costo de la atención médica (en el caso del seguro médico posterior a la separación del servicio) y con la disminución de la tasa de inflación (en el caso de la prima de repatriación).

20. Otra variación importante del ejercicio 2022 se refiere a las cuentas por pagar y los pasivos devengados, que representaron 2,32 millones de dólares (2021: 3,70 millones de dólares), lo que supone una disminución del 37,30 %, debido principalmente a la reducción de los pasivos devengados por bienes y servicios del 57,90 % (2022: 0,33 millones de dólares; 2021: 0,79 millones de dólares) y de otras cuentas por pagar del 42,71% (2022: 0,91 millones de dólares; 2021: 1,59 millones de dólares). Por último, hubo provisiones para créditos a los Estados Miembros por un importe total de 20,55 millones de dólares, lo que equivale al 15,08 % del total del pasivo de 2022 y representa una disminución del 8,44 % (1,90 millones de dólares) respecto del ejercicio anterior (2021: 22,45 millones de dólares).

21. En el cuadro II.II figuran los principales coeficientes financieros extraídos de los estados financieros del Mecanismo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

Cuadro II.II
Análisis de los coeficientes

<i>Descripción de los coeficientes</i>	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Total del activo: total del pasivo^a		
Total del activo: total del pasivo	1,65	1,33
Coefficiente de liquidez general^b		
Activo corriente: pasivo corriente	4,95	5,55
Coefficiente de liquidez inmediata^c		
Efectivo e inversiones a corto plazo y cuentas por cobrar: pasivo corriente	4,92	5,51
Coefficiente de caja^d		
Efectivo e inversiones a corto plazo: pasivo corriente	3,37	4,00

Fuente: Estados financieros del Mecanismo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

^a Un coeficiente alto indica que la entidad es capaz de atender sus obligaciones totales.

^b Un coeficiente alto indica que la entidad es capaz de liquidar su pasivo a corto plazo.

^c El coeficiente de liquidez inmediata es una valoración más prudente que el coeficiente de liquidez general porque no incluye las existencias ni otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Un coeficiente más alto indica una situación financiera más líquida a corto plazo.

^d El coeficiente de caja es un indicador de la liquidez de una entidad obtenido al determinar la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo o fondos invertidos que hay en el activo corriente para hacer frente al pasivo corriente.

22. Los coeficientes financieros generales en 2022 disminuyeron en su mayor parte con respecto al ejercicio anterior. No obstante, el coeficiente de liquidez general de 4,95 a 1 indica que el pasivo corriente está cubierto por el activo corriente. El coeficiente de liquidez inmediata de 4,92 a 1 y el coeficiente de caja de 3,37 a 1 indican que el Mecanismo está en condiciones de liquidar sus obligaciones a corto plazo con sus recursos corrientes. La solvencia del Mecanismo ha aumentado, como se observa en el coeficiente entre el activo total y el pasivo total, que es de 1,65 a 1 (2021: 1,33 a 1).

3. Gestión de activos

Retrasos en los procesos de enajenación de activos perdidos

23. En la sección 7 de la instrucción administrativa sobre gestión de bienes (ST/AI/2015/4), que se refiere a la baja en libros y la enajenación de bienes, se establece que las pérdidas, los daños, las desvalorizaciones u otras discrepancias que se presenten en lo concerniente a los elementos de propiedad se pasarán a pérdidas y ganancias de conformidad con la regla 106.7 de la Reglamentación Financiera Detallada y los textos administrativos conexos.

24. En la regla 106.7 (véase [ST/SGB/2013/4/Amend.1](#)), se dispone que:

a) El Secretario General, tras haber realizado una investigación, podrá autorizar que se pasen a pérdidas y ganancias las pérdidas de activos, incluso de efectivo, cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo, existencias y activos intangibles. A más tardar tres meses después de la finalización del ejercicio financiero se presentará a la Junta de Auditores un estado resumido de las pérdidas.

b) En todos los casos la investigación determinará la responsabilidad que incumbe a cualquiera de los funcionarios de las Naciones Unidas en razón de la pérdida o las pérdidas sufridas. Dichos funcionarios podrían tener que restituir a las Naciones Unidas los importes de las pérdidas, ya sea en forma parcial o total. El Secretario General determinará todas las sumas que se deban reclamar a los funcionarios u otras personas de resultas de las pérdidas.

25. En la sección 19 de la política y las directrices sobre la verificación física de los bienes, publicadas por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión el 8 de junio de 2020, se establece que los bienes que no se encuentren se considerarán como una discrepancia con respecto al sistema de registro y se iniciará inmediatamente el proceso de enajenación. Asimismo, se indica que resolver oportunamente la cuestión de los bienes no encontrados es especialmente crítico en el caso de los bienes capitalizados y las existencias, dado que los retrasos en la actualización de los detalles relativos a los bienes repercuten en la exactitud de los estados financieros.

26. También se señala en la política y las directrices que, aunque el caso para asignar la responsabilidad de los bienes que no se encuentren puede combinarse y presentarse para su examen y aprobación junto con el caso para enajenar los bienes, los dos casos son procesos separados, independientes el uno del otro en lo concerniente a su ejecución y plazos. Es decir, el proceso de enajenación se concluirá con independencia del resultado del proceso de asignación de responsabilidad.

27. El 7 de diciembre de 2022, la Junta extrajo el registro de equipos de Umoja, que incluía los datos de la verificación física hasta esa fecha. En ese informe se señalaba que 13 de los 925 activos, cuyo valor total de adquisición ascendía a 395.290 dólares, figuraban con el estado de “equipo no encontrado” y ya estaban totalmente amortizados. Sin embargo, aún no se habían llevado a cabo en Umoja sus correspondientes procesos de enajenación. Cabe señalar que esta situación no había cambiado cuando se realizó la visita final en abril y mayo de 2023.

28. La Junta también se interesó por las medidas adoptadas en relación con los procesos de enajenación de esos activos y la determinación de las causas y responsabilidad de su pérdida. El Mecanismo informó de que esos activos formaban parte del equipo del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y de que, durante los tres últimos ciclos anuales de verificación física, se habían realizado diversos esfuerzos por localizar esos activos o determinar su estado, a saber: examen físico, estudio de la ubicación, comprobación de los registros del archivo, verificación de

documentos de baja en libros —incluso mediante informes de la Junta Local de Fiscalización de Bienes y la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede— y revisión de actas de las reuniones para rastrear los activos. A pesar de lo anterior, se observó que no se habían encontrado esos 13 activos y que no se habían determinado las causas ni la responsabilidad de su pérdida.

29. A juicio de la Junta, la ejecución oportuna del proceso de enajenación por parte de una organización es un elemento crítico en la gestión de la propiedad de sus activos. En este caso, y dado que se perdieron activos, este proceso, junto con la adopción de medidas administrativas, ha cobrado aún mayor importancia para el Mecanismo, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la detección de las pérdidas.

30. Si bien el Mecanismo no tiene que ajustar los importes a efectos contables, ya que están totalmente amortizados, los activos perdidos tienen un valor de mercado, que el Mecanismo está dejando de ganar y cuyo valor comercial podría haber recuperado, por ejemplo, mediante una venta.

31. La Junta recomienda que el Mecanismo adopte medidas para iniciar los procesos de enajenación de los activos cuyo estado sea “equipo no encontrado”, de acuerdo con las instrucciones vigentes.

32. La Junta recomienda que el Mecanismo lleve a cabo el proceso de asignación de responsabilidades de manera oportuna y eficaz, con el fin de determinar las posibles obligaciones relacionadas con la pérdida de activos y las causas profundas de dicha pérdida.

33. El Mecanismo aceptó las recomendaciones.

4. Gestión de los recursos humanos

Documentación incompleta de los gastos y resultados de la capacitación

34. De acuerdo con el marco conceptual de las IPSAS para la presentación de información financiera con fines generales por parte de las entidades del sector público, publicado en enero de 2013, la representación fiel es una característica cualitativa fundamental de la información que se incluye en los informes financieros, mientras que la verificabilidad es una característica cualitativa que supone una mejora.

35. La representación fiel se logra cuando la descripción del fenómeno es completa, neutra y no presenta errores sobre aspectos esenciales. La información que representa fielmente un fenómeno económico o de otro tipo describe la esencia de la transacción subyacente, otro acontecimiento, actividad o circunstancia. Por su parte, la verificabilidad es la cualidad que ayuda a garantizar a los usuarios que la información es fiel.

36. La Junta revisó las dos cuentas del libro mayor relacionadas con los gastos de capacitación al 31 de diciembre de 2022, que suponían un total de 211.552 dólares. A continuación, la Junta tomó como muestra ocho asientos de esas dos cuentas, que ascendían a 178.165 dólares, y observó lo siguiente:

a) Tres de los ocho asientos, por un total de 96.100 dólares, no se referían a cursos de capacitación, sino a la compra de equipos de tecnología de la información y las comunicaciones cuyos contratos incluían cierta formación sobre su uso;

b) Cuatro de los ocho asientos se referían a capacitación relacionada con idiomas, presentaciones y gestión de proyectos, por un total de 47.056 dólares, pero el Mecanismo no tenía constancia de quienes habían asistido a los cursos;

c) El otro asiento se refería a una donación de 35.000 dólares, que había realizado el Mecanismo al Programa Mundial de Alimentos, para una actividad cuyo objetivo era proporcionar tanto al personal del Programa Mundial de Alimentos como al del Grupo Banco Mundial información práctica para mitigar los riesgos psicológicos y relacionados con la salud de su trabajo.

37. En opinión de la Junta, para garantizar la verificabilidad de la información que consta en los estados financieros, es primordial que el Mecanismo registre los gastos en las cuentas del libro mayor a las que se refiere principalmente el gasto. Además, la Junta considera que llevar un registro de los asistentes a la capacitación financiada por la entidad es pertinente para que quede constancia de la eficacia de los gastos destinados a la creación de capacidades.

38. La Junta recomienda que el Mecanismo lleve un registro anual actualizado de los gastos de capacitación y de la formación impartida al personal, que incluya sus objetivos, participantes, lugares de celebración y costos, así como los correspondientes resultados del aprendizaje.

39. El Mecanismo aceptó la recomendación.

Ausencia de interrupción de la continuidad del servicio en el caso de nombramientos temporales

40. De conformidad con la sección 2.2 de la instrucción administrativa sobre la administración de los nombramientos temporales (ST/AI/2010/4/Rev.1), se pueden conceder nombramientos temporales para cubrir necesidades específicas a corto plazo cuya duración prevista en el momento del nombramiento del funcionario sea inferior a un año.

41. Además, en la sección 2.3 se establece explícitamente que no se recurrirá a un nombramiento temporal para cubrir necesidades que se prevea que durarán un año o más. Teniendo en cuenta lo anterior, se describen en la sección 14 de la instrucción administrativa las condiciones para la prórroga más allá de 364 días. En la misma sección se afirma también que en ningún caso el período de un nombramiento temporal podrá exceder de 729 días.

42. En la sección 5.5 se indica que todo exfuncionario que haya sido titular de un nombramiento temporal y haya sido separado del servicio no podrá volver a ser contratado con un nuevo nombramiento temporal, ni como consultor o contratista particular, en los tres meses siguientes a la finalización de su nombramiento más reciente en el mismo lugar de destino, ni en los 31 días siguientes en un lugar de destino diferente dentro de las entidades que aplican el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.

43. La Junta observó que, en 9 de los 41 nombramientos temporales que tenía vigentes el Mecanismo al 31 de agosto de 2022, los miembros del personal contratados mediante un nombramiento temporal por dos años tuvieron una interrupción de la continuidad del servicio y se reincorporaron con un nombramiento temporal posterior, lo que implicaba que esos funcionarios habían estado cubriendo necesidades que correspondían a un período de tiempo más largo que el establecido en virtud de la instrucción administrativa.

44. Además, en esos nueve nombramientos temporales no había habido un tiempo mínimo de interrupción del servicio entre dos nombramientos temporales sucesivos. En cinco de ellos, los funcionarios habían tenido un nombramiento temporal inicial de 729 días, tras el cual hubo una interrupción de la continuidad del servicio de 7 a 12 días, y luego se reincorporaron con un nombramiento temporal posterior. En otros tres casos, el primer nombramiento temporal había durado entre 608 y 616 días, tras

lo cual se produjo una interrupción en la continuidad del servicio de 10 u 11 días, seguida de otro nombramiento temporal que duró 120 días o más.

45. Además, en dos de los nueve casos mencionados no había ninguna justificación sobre las situaciones excepcionales que podrían explicar el incumplimiento de los requisitos de interrupción de la continuidad del servicio.

46. La Junta considera que el cumplimiento de la instrucción administrativa sobre nombramientos temporales contribuye a la gestión eficaz y rápida de las necesidades a corto plazo del proceso de dotación de personal del Mecanismo.

47. Por tanto, mantener nombramientos temporales más allá de los 729 días que permite la instrucción administrativa puede implicar que los funcionarios de que se trate estén cubriendo necesidades propias de una modalidad distinta a la establecida en la norma. Por lo tanto, si las necesidades de personal se sitúan sistemáticamente en la franja de medio a largo plazo, deben preferirse otras modalidades de nombramiento.

48. **La Junta recomienda que el Mecanismo evalúe los puestos en los que se utiliza la modalidad de nombramiento temporal que sean recurrentes y necesarios para el funcionamiento del Mecanismo, a fin de examinar el uso de otras formas de nombramiento en tales casos, cuando sea procedente, teniendo en cuenta el proceso de reducción de la plantilla, el mandato temporal y los ciclos presupuestarios anuales del Mecanismo.**

49. El Mecanismo aceptó la recomendación.

C. Información suministrada por la administración

1. Baja en libros de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

50. De acuerdo con la regla 106.7 a), el Mecanismo informó de bajas en libros de propiedades, planta y equipo por valor de 0,123 millones de dólares en 2022. No se registraron bajas en libros de efectivo o cuentas por cobrar, ni de existencias o activos intangibles durante 2022.

2. Pagos graciabiles

51. El Mecanismo informó a la Junta de que no se habían efectuado pagos graciabiles en 2022.

3. Casos de fraude y de presunción de fraude

52. De conformidad con la norma 240 de las Normas Internacionales de Auditoría, la Junta planifica sus auditorías de los estados financieros de manera que tenga expectativas razonables de detectar inexactitudes significativas e irregularidades (incluidas las resultantes de fraude). Sin embargo, no se debe confiar en que la auditoría detecte todas las inexactitudes o irregularidades. La responsabilidad primordial de prevenir y detectar el fraude corresponde a la administración.

53. Durante la auditoría, la Junta formuló preguntas a la administración sobre su responsabilidad de supervisión a fin de evaluar los riesgos de inexactitudes significativas debido a fraude y los procesos establecidos para detectar los riesgos de fraude y responder a ellos, incluidos los riesgos específicos de fraude que la administración había identificado o que se habían señalado a su atención. La Junta también indagó si la administración tenía conocimiento de algún fraude real, presunto o denunciado. Se comunicó a la Junta un caso de fraude, relacionado con el seguro

dental y médico, pero supuestamente no se produjeron pérdidas directas para las Naciones Unidas.

D. Agradecimientos

54. La Junta expresa su sincero reconocimiento y gratitud a la administración y al personal del Mecanismo por la asistencia y la cooperación prestadas durante la realización de la auditoría.

(Firmado) **Hou Kai**
Auditor General de la República Popular China
Presidente de la Junta de Auditores

(Firmado) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile
(Auditor Principal)

(Firmado) Pierre **Moscovici**
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia

26 de julio de 2023

Anexo

Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

Núm.	Año del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
1	2017	A/73/5/Add.15 , cap. II, párr. 20	El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de supervisar el estudio de arquitectura encargado de revisar el sistema de control de la calidad del aire, la temperatura y la humedad relativa de los repositorios de archivos de las instalaciones de Lakilaki y de modificar el sistema para que cumpla los requisitos establecidos.	El Mecanismo está actualmente en la fase de licitación del proyecto de reparación del sistema de calefacción, ventilación y climatización. La fecha límite para la respuesta del mercado era el 31 de mayo de 2023. Según el calendario, está previsto que el proyecto esté terminado, se haya probado y se haya puesto en marcha en noviembre de 2023.	La Junta examinó la solicitud de expresión de interés publicada por el Mecanismo. No obstante lo anterior, aún no se habían reanudado las obras relacionadas con el sistema de control de la calidad del aire, la temperatura y la humedad relativa de los repositorios de archivos de las instalaciones de Lakilaki. Por lo tanto, la recomendación sigue en vías de aplicación.		X	
2	2018	A/74/5/Add.15 , cap. II, párr. 20	La Junta recomienda que el Mecanismo lleve a cabo una evaluación sistemática del riesgo de fraude de conformidad con las disposiciones del Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción.	Aunque esta recomendación ha quedado en gran medida superada por los acontecimientos con la introducción de la declaración de control interno y los ejercicios de análisis de control de riesgos, y aunque el Mecanismo se encuentra en el marco de la evaluación del riesgo de fraude de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Mecanismo emprenderá este ejercicio al mismo tiempo que aplica la recomendación que figura en el párrafo 41 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5/Add.15).	Con independencia de las medidas que, según lo informado por el Mecanismo, se están aplicando, no se observaron avances en esta materia durante las visitas de auditoría de 2022. Por lo tanto, la recomendación sigue sin aplicarse.			X

Núm.	Año del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
3	2019	A/75/5/Add.15 , cap. II, párr. 21	La Junta recomienda que el Mecanismo se coordine con la Secretaría para evaluar e iniciar la gestión de la cartera de infraestructura inmobiliaria en el módulo de Umoja correspondiente.	El Mecanismo consiguió vincular y asignar los activos inmobiliarios a los objetos de arquitectura en el módulo de gestión de bienes inmuebles de Umoja, y utilizó los elementos de dicho módulo para gestionar los activos inmobiliarios, los arrendamientos y otros activos pertinentes.	La Junta examinó cómo estaba aplicando el Mecanismo el módulo de gestión de bienes inmuebles en el sistema Umoja y observó que el personal del Mecanismo lo utilizaba para gestionar la cartera de infraestructura inmobiliaria. Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada.	X		
4	2019	A/75/5/Add.15 , cap. II, párr. 30	La Junta recomienda que el Mecanismo actualice la información sobre los activos capitalizados en Umoja, incluidas la asignación de sus respectivos usuarios en el Mecanismo y la ubicación funcional adecuada, en el módulo de gestión de bienes inmuebles de Umoja.	El Mecanismo actualizó y completó los datos sobre los activos capitalizados. Los activos capitalizados se han asignado a usuarios finales y oficinas responsables, y se han instalado en ubicaciones funcionales.	La Junta examinó el equipo capitalizado al 31 de diciembre de 2022 y observó que esos activos tenían asignados la ubicación funcional adecuada y el usuario final en el sistema Umoja. Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada.	X		
5	2019	A/75/5/Add.15 , cap. II, párr. 45	La Junta recomienda que el Mecanismo mejore sus procedimientos de verificación física del inventario de todos los activos capitalizados y que ajuste esta información en los registros de Umoja, para garantizar la integridad de los datos que se mantienen en el sistema.	La verificación física en el Mecanismo se ha llevado a cabo de conformidad con la política y las directrices sobre la verificación física de los bienes publicadas por el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos de las Naciones Unidas el 8 de julio de 2020. El objetivo de la verificación física es confirmar la existencia de los bienes y comprobar la fiabilidad y exactitud de los registros de bienes. Durante	La Junta llevó a cabo un ejercicio de verificación física de los activos capitalizados al 31 de agosto de 2022. En dicha revisión, se observó que el Mecanismo había mejorado significativamente sus procedimientos de verificación física de todos los activos capitalizados y la información disponible en los registros de		X	

Núm.	Año del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
6	2019	A/75/5/Add.15, cap. II, párr. 84	La Junta recomienda que el Mecanismo refuerce su política sobre la importancia de solicitar y aprobar las vacaciones anuales y las vacaciones en el país de origen en Umoja antes de hacer uso de esos derechos, y comunique esas cuestiones a su personal.	El Mecanismo ha adoptado un procedimiento operativo estándar para solicitar las vacaciones anuales y las vacaciones en el país de origen, que se ha comunicado al personal. Por lo tanto, el Mecanismo considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	Umoja. No obstante lo anterior, durante su ejercicio de verificación, la Junta detectó nueve activos que no estaban en condiciones de funcionamiento, desinstalados y completamente amortizados; sin embargo, esos nueve activos aparecían en Umoja como asignados y operacionales y, además, se habían incluido en el ajuste manual del 10 %, que se aplica a los activos completamente amortizados y en uso. Por lo tanto, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X	

Núm.	Año del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
7	2019	A/75/5/Add.15 , cap. II, párr. 104	La Junta recomienda que el Mecanismo mejore sus procedimientos de planificación de la capacitación que se impartirá al personal, con miras a la correcta ejecución de un plan de capacitación y su correspondiente presupuesto, mediante la redacción de un documento en el que se indique el personal encargado de la formación, las fechas, los temas de la capacitación, las dependencias, el número de funcionarios que recibirá la formación y el presupuesto previsto y gastado por actividad, entre otras posibles cuestiones.	Teniendo en cuenta la rotación de personal en un contexto de reducción de la plantilla y los retos adicionales a los que se enfrentó la Sección de Recursos Humanos durante la crisis sanitaria mundial, no hubo recursos disponibles para aplicar la recomendación. El Mecanismo lo hará a lo largo del próximo año.	Puesto que no se ha redactado el plan de capacitación ni se ha elaborado su presupuesto correspondiente, la recomendación sigue sin aplicarse.			X
8	2019	A/75/5/Add.15 , cap. II, párr. 109	La Junta recomienda que el Mecanismo adopte medidas para registrar en Umoja todas las ausencias correspondientes a los días de viaje.	El Mecanismo ha adoptado un procedimiento operativo estándar para solicitar las vacaciones anuales y las vacaciones en el país de origen, que se ha comunicado al personal. Por lo tanto, el Mecanismo considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	La Junta observó que aún había casos cuya fecha de aprobación era posterior al inicio efectivo de la ausencia en el sistema Umoja. Además, no se ha redactado el procedimiento operativo estándar al que se refiere el Mecanismo. Por lo tanto, la recomendación sigue sin aplicarse.			X

Núm.	Año del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
9	2019	A/75/5/Add.15, cap. II, párr. 122	La Junta recomienda que el Mecanismo disponga de la documentación justificativa de la selección de la oferta más económica, a fin de garantizar que este requisito se cumpla en el momento de la compra de los pasajes.	El Mecanismo mantiene la documentación justificativa de la selección del pasaje más económico. Por lo tanto, el Mecanismo considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	La Junta solicitó la documentación justificativa de la selección de la oferta más económica para los viajes, la cual no se facilitó. El Mecanismo declaró con firmeza que no podía presentar la documentación de todos los viajes adquiridos. La recomendación se considera no aplicada, dado que el Mecanismo no ha realizado ningún esfuerzo por aplicarla.			X
10	2019	A/75/5/Add.15, cap. II, párr. 138	La Junta recomienda que el Mecanismo realice un ejercicio de recuperación en casos de desastre por lo menos una vez al año y mantenga un registro al respecto, incorpore el documento de planificación de la recuperación en casos de desastre y las lecciones aprendidas después de la prueba y se asegure de que este ejercicio incluya a los empleados clave que participan en el proceso de recuperación, como se establece en el procedimiento técnico de información y comunicaciones sobre la planificación de la recuperación en casos de desastre (SEC.08. PROC).	Para la sustitución completa de la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) falta la instalación de dos nodos de almacenamiento que se acaban de recibir, la cual se llevará a cabo en breve. Una vez completada la infraestructura, la Sección de Servicios de Tecnología de la Información realizará la recuperación del sistema en casos de desastre. Mientras tanto, la Sección ya ha realizado la recuperación de datos en casos de desastre, al recuperar los archivos eliminados por los usuarios finales.	La Junta observó que, durante 2022, no se había realizado el ejercicio de recuperación en casos de desastre, el cual debe consistir en comprobar que se han recuperado los sistemas tras producirse un problema de funcionamiento de la TIC. La documentación relativa al ejercicio de recuperación en casos de desastre del Mecanismo mostraba más bien el establecimiento de dos nodos en la arquitectura de la TIC, que no es el objetivo de la recomendación. Además, la Junta observó que el plan de recuperación en casos de		X	

Núm.	Año del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
11	2020	A/76/5/Add.15 , cap. II, párr. 44	La Junta recomienda que el Mecanismo recuerde periódicamente a los directores de programas y a los supervisores los plazos de la evaluación del desempeño (gestión electrónica del desempeño o formulario P.333) para garantizar que todos los miembros del personal cuenten con una evaluación del desempeño para cada ciclo o nombramiento.	El Mecanismo sigue enviando recordatorios periódicos a los directores y supervisores a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos para la evaluación del desempeño. Actualmente, el Mecanismo tiene una tasa de cumplimiento del 94 % en lo que respecta al ciclo de evaluación del desempeño 2021-2022. Por lo tanto, el Mecanismo considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	desastre no contemplaba directrices sobre la realización y periodicidad del ejercicio de recuperación en casos de desastre, como se exige con arreglo al procedimiento técnico SEC.08.PROC de la Secretaría de las Naciones Unidas. En vista de lo anterior, la recomendación se considera en vías de aplicación. La Junta observó que se habían enviado recordatorios sobre este asunto por correo electrónico a nivel interno los días 18 de abril, 29 de junio, 5 de julio y 12 de julio. Aunque en años anteriores se había realizado una labor importante para aplicar la recomendación, cuando la Junta solicitó al Mecanismo pruebas sobre las evaluaciones del desempeño correspondientes al año 2022 y sobre su cumplimiento de las normas, la entidad no facilitó esa documentación. Por lo tanto, la recomendación sigue en vías de aplicación.		X	

Núm.	Año del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
12	2020	A/76/5/Add.15 , cap. II, párr. 45	La Junta recomienda que la Sección de Recursos Humanos del Mecanismo refuerce su supervisión periódica de los expedientes del personal con el fin de verificar que se incluyan los certificados de estudios relativos a las funciones para las que fueron nombrados los funcionarios.	La Sección de Recursos Humanos del Mecanismo realizó una revisión de los expedientes administrativos de todos los funcionarios con el fin de cerciorarse de que se habían incluido los certificados de estudios requeridos para los puestos para los que habían sido nombrados y concluyó ese ejercicio en lo que respecta al personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores. Se está realizando la revisión de los expedientes del personal del Cuadro de Servicios Generales y del Servicio Móvil.	La Junta reconoce los esfuerzos realizados por el Mecanismo para mantener los expedientes del personal completos y actualizados. Sin embargo, la Junta revisó los expedientes del personal y detectó que, en el 30 % de los casos revisados, faltaban los certificados de estudios relativos a las funciones para las que habían sido nombrados los funcionarios, lo que representa una ligera mejora en cuanto a los avances en el cumplimiento de la recomendación con respecto al ejercicio anterior. Por lo tanto, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X	
13	2020	A/76/5/Add.15 , cap. II, párr. 59	Asimismo, la Junta recomienda que el Mecanismo evalúe el uso futuro del módulo de cartas de nombramiento en Umoja y, de no ser viable, defina una medida de control para la actualización y armonización de la información incluida en las cartas de nombramiento del personal actual de forma centralizada y accesible.	Las cartas generadas automáticamente en Umoja indican que el funcionario es un empleado de la Secretaría de las Naciones Unidas, lo que no es exacto en el caso del personal del Mecanismo. Para subsanar este problema, el Mecanismo se ha puesto en contacto con el servicio de asistencia de Umoja a fin de estudiar posibles soluciones.	El Mecanismo no facilitó información justificativa sobre las comunicaciones con el servicio de asistencia de Umoja ni sobre las evaluaciones de dicho servicio. Por lo tanto, la recomendación sigue sin aplicarse.			X

Núm.	Año del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
14	2020	A/76/5/Add.15 , cap. II, párr. 69	La Junta recomienda que el Mecanismo adopte medidas para mejorar el cumplimiento por parte de su personal de las orientaciones de políticas sobre las modalidades de trabajo alternativas y las modalidades de trabajo flexibles en el contexto de la pandemia de COVID-19, a fin de reflejar los días de trabajo del personal, y mantenga esta información actualizada en Umoja en forma semanal.	El Mecanismo ha implementado una política de reincorporación al trabajo y ha cancelado todas las modalidades de trabajo flexible que existían en el contexto de la pandemia de COVID-19. Por lo tanto, el Mecanismo considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos y solicita a la Junta que la archive.	La Junta solicitó la lista completa del personal que seguía manteniendo acuerdos de trabajo flexible. Sin embargo, el Mecanismo no aportó documentación alguna, ni ninguna otra prueba de avances en el cumplimiento de las orientaciones de políticas en esta materia. Por lo tanto, la recomendación se considera no aplicada.			X
15	2020	A/76/5/Add.15 , cap. II, párr. 89	La Junta recomienda que el Mecanismo racionalice el proceso para cubrir la plaza de Jefe de Adquisiciones en el corto plazo.	El Mecanismo emplea a un Oficial Jefe de Adquisiciones cedido por el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el Mecanismo considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	La Junta reconoce los esfuerzos realizados por el Mecanismo para finalizar la contratación de esta plaza clave y que se cubrió temporalmente durante 2022. Sin embargo, en la fecha del examen de la Junta, la plaza estaba vacante de nuevo. Por lo tanto, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X	
16	2021	A/77/5/Add.15 , cap. II, párr. 32	La Junta recomienda que el Mecanismo desarrolle una estrategia institucional a largo plazo, que incluya cuestiones clave, como los locales, el equipo y el personal, en la cual participen los tres órganos que lo componen.	Sobre la base de una recomendación resultante de una evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el Mecanismo ha estado elaborando un plan de personal para distintas situaciones posibles. La dirección del Mecanismo completará este documento para reflejar una estrategia institucional más amplia a largo plazo.	A pesar de que el Mecanismo comunicó que la aplicación de la recomendación estaba en marcha, durante las visitas de auditoría no se aportaron pruebas del borrador o de la versión aprobada de la estrategia institucional a largo plazo. Por lo tanto, la recomendación se considera no aplicada.			X

Núm.	Año del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
17	2021	A/77/5/Add.15 , cap. II, párr. 41	La Junta recomienda que el Mecanismo ultime las matrices de control de riesgos, con el fin de ejecutar plenamente los procedimientos de evaluación de riesgos exigidos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de las Naciones Unidas respecto a la declaración sobre los controles internos.	El Mecanismo completó los cuestionarios anuales de autoevaluación de riesgos correspondientes a 2020 y 2021, y ultimaré las matrices de control de riesgos en los trimestres tercero y cuarto de este año.	A pesar de que el Mecanismo comunicó que la aplicación de la recomendación estaba en marcha, durante las visitas de auditoría no se aportaron pruebas del borrador o de la versión aprobada de las matrices de control de riesgos. Por lo tanto, la recomendación se considera no aplicada.				X
18	2021	A/77/5/Add.15 , cap. II, párr. 51	La Junta recomienda que el Mecanismo mantenga información completa y actualizada sobre la situación de las plazas vacantes.	El Mecanismo ha mejorado el proceso de justificación y documentación para aprobar cambios en las plazas de personal temporario general que constituyen fluctuaciones de las necesidades operacionales en el transcurso de un ejercicio presupuestario. Por lo tanto, el Mecanismo considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	El Mecanismo no proporcionó un informe con información completa y actualizada sobre la situación de las plazas vacantes, que indicara la necesidad de mantenerlas abiertas. Por lo tanto, la recomendación se considera no aplicada.				X
19	2021	A/77/5/Add.15 , cap. II, párr. 65	La Junta recomienda que el Mecanismo aplique los controles de supervisión necesarios para elaborar, revisar y aprobar de forma adecuada y oportuna los planes de demanda para las adquisiciones.	El Mecanismo ha finalizado de forma satisfactoria y oportuna la elaboración, revisión y aprobación de los planes de demanda para las adquisiciones adecuados para las subdivisiones de La Haya y Arusha.	La Junta examinó los planes de demanda preparados por el Mecanismo para el ejercicio 2022 y observó que esos documentos se habían elaborado de conformidad con las instrucciones establecidas en el	X			

Núm.	Año del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
20	2021	A/77/5/Add.15 , cap. II, párr. 66	La Junta recomienda que el Mecanismo prepare un plan de adquisición a nivel de la entidad, consolidando los bienes y servicios que se requieran en las dos subdivisiones y todas las secciones solicitantes, a fin de que el Mecanismo pueda planificar, ejecutar y controlar su proceso de adquisición de manera oportuna e integrada.	El Mecanismo ha finalizado de forma satisfactoria y oportuna la elaboración, revisión y aprobación de los planes de adquisición adecuados para las subdivisiones de La Haya y Arusha.	<i>Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas</i> , lo que supone una mejora significativa con respecto al período anterior. Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada.	X		
21	2021	A/77/5/Add.15 , cap. II, párr. 67	La Junta recomienda que el Mecanismo revise el plan de adquisición con una periodicidad trimestral, a fin de introducir los ajustes necesarios en las necesidades reales de las dependencias solicitantes, según se indica en el <i>Manual de adquisiciones</i> .	Debido a la menor capacidad de personal durante el período, la Sección de Adquisiciones no dispone de los recursos necesarios para reunirse con los solicitantes y registrar las actas de las reuniones. Cada comprador se pone en contacto directo con los solicitantes de manera individual a través de Microsoft Teams, cuando es necesario, para hablar de las	Teniendo en cuenta que el Mecanismo no llevó a cabo con una periodicidad trimestral ninguna medida relacionada con las revisiones de control y supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de adquisición de la entidad, conforme a lo establecido en el <i>Manual de adquisiciones</i> , la			X

Núm.	Año del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
				próximas necesidades de adquisición. No obstante, la Sección está de acuerdo en que se lleve a cabo una revisión trimestral del plan de adquisición y ha puesto en marcha esta medida en 2023.	recomendación se considera no aplicada.			
22	2021	A/77/5/Add.15 , cap. II, párr. 77	La Junta recomienda que el Mecanismo elabore el plan de selección de fuentes cuando se requiera para procesos de licitación formales o no, de acuerdo con las regulaciones específicas previstas en el <i>Manual de adquisiciones</i> , y que conserve la documentación correspondiente para los archivos del método de licitación respectivo.	El Mecanismo se ha asegurado de que los planes de selección de fuentes se elaboren cuando sea necesario. Por lo tanto, el Mecanismo considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	La Junta revisó la lista de los planes de selección de fuentes elaborados por el Mecanismo durante el período de la auditoría y observó una mejora sustancial en la preparación y exhaustividad de los documentos. Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada.	X		
23	2021	A/77/5/Add.15 , cap. II, párr. 86	La Junta recomienda que el Mecanismo mejore la planificación y documentación que lleva a cabo de las necesidades de equipo de tecnología de la información, sus requisitos y su implantación, con el objetivo de utilizar estos activos a corto plazo y así aprovechar al máximo sus capacidades teniendo en cuenta la vida útil total que se les haya asignado.	El Mecanismo está preparando su solicitud presupuestaria para el ciclo presupuestario de 2023 y, como parte de la solicitud presupuestaria no relacionada con puestos, está velando por mejorar la planificación y la documentación de las necesidades de equipo de tecnología de la información.	La Junta solicitó documentos justificativos de la planificación y evaluación de las necesidades de equipo de tecnología de la información en el marco de la solicitud presupuestaria no relacionada con puestos. El Mecanismo facilitó un archivo de Word de media página en el que se indicaba que las adquisiciones de 2023 se reducirían en un 50 % respecto a las de 2022. En el archivo también figuraba una lista de tres			X

Núm.	Año del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
24	2021	A/77/5/Add.15, cap. II, párr. 96	La Junta recomienda que el Mecanismo elabore y apruebe una estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones consonante con su planificación estratégica general y con las iniciativas estratégicas generales de las Naciones Unidas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, y que	El Mecanismo elaborará y aprobará una estrategia de TIC consonante con la estrategia de la Secretaría de las Naciones Unidas en materia de TIC y en respuesta a la planificación estratégica de la institución en su conjunto. Además, el comité de TIC se revitalizará tras la marcha de muchos de sus miembros.	tipos de elementos necesarios para 2023, en la que se indicaba el trimestre previsto de su adquisición e implantación. A pesar del archivo mencionado, la Junta realizó una verificación física para comprobar la instalación de los 18 equipos de la Sección de Servicios de Tecnología de la Información observados durante la auditoría de 2021; de esos 18 activos, uno seguía almacenado. Además, se revisaron 39 activos nuevos adquiridos en marzo y junio de 2022; de esos 39 activos, 16 estaban almacenados en la fecha de la verificación física de la Junta a mediados de mayo de 2023. Por lo tanto, la recomendación se considera no aplicada.			X

Núm.	Año del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación				
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos	
			defina objetivos a corto y medio plazo en el contexto de la reducción de su personal y tenga en cuenta la experiencia adquirida de la pandemia de COVID-19.		elaborar una estrategia de TIC propia que incluya su planificación estratégica general específica, teniendo en cuenta también su proceso de reducción de personal y la experiencia adquirida de la pandemia de COVID-19. El Mecanismo no ha elaborado ningún documento de planificación de este tipo. Por lo tanto, la recomendación se considera no aplicada.					
25	2021	A/77/5/Add.15 , cap. II, párr. 105	La Junta recomienda que el Mecanismo solicite el bloqueo de todas las cuentas de usuario que permanezcan inactivas durante tres meses consecutivos y la autorización oportuna de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones cuando considere que, en casos excepcionales, debe seguir impidiendo el acceso.	El cumplimiento de la política de desactivación de todas las cuentas inactivas una vez transcurridos tres meses sin uso se gestiona mediante una comprobación trimestral de los usuarios inactivos. El Mecanismo ha completado este ejercicio de comprobación con periodicidad trimestral, tal y como se requiere, por lo que considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	La Junta revisó la lista de usuarios del Mecanismo en Umoja y no detectó cuentas de usuarios con roles críticos que hubieran permanecido inactivas durante más de tres meses consecutivos. Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada.	X				
Número total de recomendaciones						25	6	7	12	-
Porcentaje del número total de recomendaciones						100	24	28	48	-

Capítulo III

Carta de fecha 28 de marzo de 2023 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Subsecretario General y Contralor

Los estados financieros del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 se han preparado de conformidad con el párrafo 6.1 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

En las notas a los estados financieros se resumen las principales políticas contables aplicadas en su preparación. Las notas proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas por el Mecanismo durante el período al que corresponden estos estados, respecto de los cuales el Secretario General tiene la responsabilidad administrativa.

Certifico que los estados financieros adjuntos del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que llevan los números I a V, son correctos en todos los aspectos sustantivos.

(Firmado) Chandramouli **Ramanathan**
Subsecretario General y
Contralor

Capítulo IV

Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

A. Introducción

1. El Secretario tiene el honor de presentar su informe financiero sobre las cuentas del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
2. La situación financiera del Mecanismo se presenta en cinco estados financieros y en las notas que los acompañan, en las que se explican las normas de contabilidad y de presentación de información financiera del Mecanismo y se proporciona información adicional respecto de cada uno de los montos que figuran en los estados financieros. El presente informe debe leerse junto con los estados financieros. En él se ofrece una sinopsis de la situación y la ejecución financiera del Mecanismo, y se destacan las tendencias y los cambios importantes que se han producido.
3. El Mecanismo fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [1966 \(2010\)](#) para continuar la jurisdicción, los derechos y las obligaciones y las funciones esenciales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia después de la terminación de sus respectivos mandatos. De conformidad con su mandato, el Mecanismo ha asumido la responsabilidad de las funciones esenciales de los dos Tribunales, incluida una serie de actividades judiciales, la ejecución de las penas, la reubicación de las personas que han sido absueltas o puestas en libertad, la protección de las víctimas y los testigos y la gestión de los archivos.
4. En 2022, el Mecanismo puso en marcha las actuaciones relacionadas con la causa *Kabuga*. La declaración inicial se formuló los días 29 y 30 de septiembre de 2022 y la acusación comenzó a presentar pruebas el 5 de octubre. Como consecuencia del estado de salud del Sr. Kabuga y teniendo en cuenta el criterio médico, la Sala de Primera Instancia decidió celebrar sesiones judiciales tres días a la semana durante dos horas al día.
5. En 2022, el Mecanismo también dictó el fallo de apelación en la causa *Fatuma y otros*, continuó las actuaciones de apelación en la causa *Stanišić y Simatović* y puso fin a los procedimientos contra Protais Mpiranya y Phénéas Munyarugarama.
6. El Sr. Mpiranya fue inculcado inicialmente por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en 2000 y la parte dispositiva del escrito de acusación en su contra se confirmó en 2012. Fue el último prófugo del Tribunal, cuyo enjuiciamiento está previsto ante el Mecanismo si se le captura. A raíz de una petición de finalización del procedimiento formulada por la acusación el 26 de agosto de 2022, el magistrado único examinó las pruebas presentadas por la acusación, incluido un informe forense reciente que contenía análisis de ADN de restos exhumados identificados como los del Sr. Mpiranya, y determinó que había información suficiente para concluir que el Sr. Mpiranya había fallecido.
7. El Sr. Munyarugarama fue inculcado inicialmente por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en 2002 y la parte dispositiva del escrito de acusación en su contra se confirmó en 2012. Poco después, las actuaciones judiciales relativas al Sr. Munyarugarama fueron remitidas por el Tribunal a las autoridades de Rwanda, de conformidad con la regla 11 bis de las Reglas de Procedimiento y Prueba de dicho Tribunal. El 18 de mayo de 2022, la Oficina del Fiscal confirmó la muerte del Sr. Munyarugarama. El 16 de diciembre de 2022, un magistrado único del Mecanismo consideró que la Oficina había presentado información suficiente para concluir que

el Sr. Munyarugarama había fallecido y, sin perjuicio de una posible finalización de la causa contra el Sr. Munyarugarama ante un tribunal de Rwanda, dio por concluido el procedimiento en su contra ante el Mecanismo.

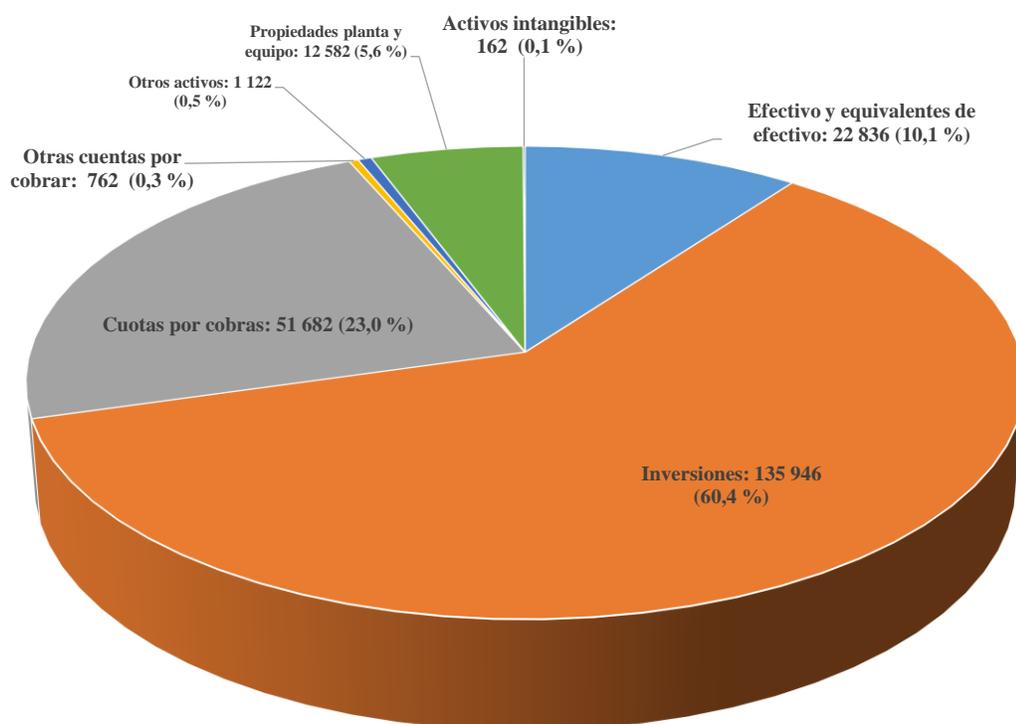
B. Sinopsis del activo, el pasivo y la liquidez

8. El activo al 31 de diciembre de 2022 ascendía a 225,092 millones de dólares, mientras que el saldo al 31 de diciembre de 2021 era de 230,370 millones de dólares.

Figura IV.I

Activo del Mecanismo al 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



9. Como se observa en la figura IV.I, los principales activos del Mecanismo al 31 de diciembre de 2022 correspondían a efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones, por valor de 158,782 millones de dólares (70,5 % del total del activo); cuotas por cobrar de los Estados Miembros, por valor de 51,682 millones de dólares (23,0 %); propiedades, planta y equipo, por valor de 12,582 millones de dólares (5,6 %); otros activos, por valor de 1,122 millones de dólares (0,5 %); y otras cuentas por cobrar, por valor de 0,762 millones de dólares (0,3 %).

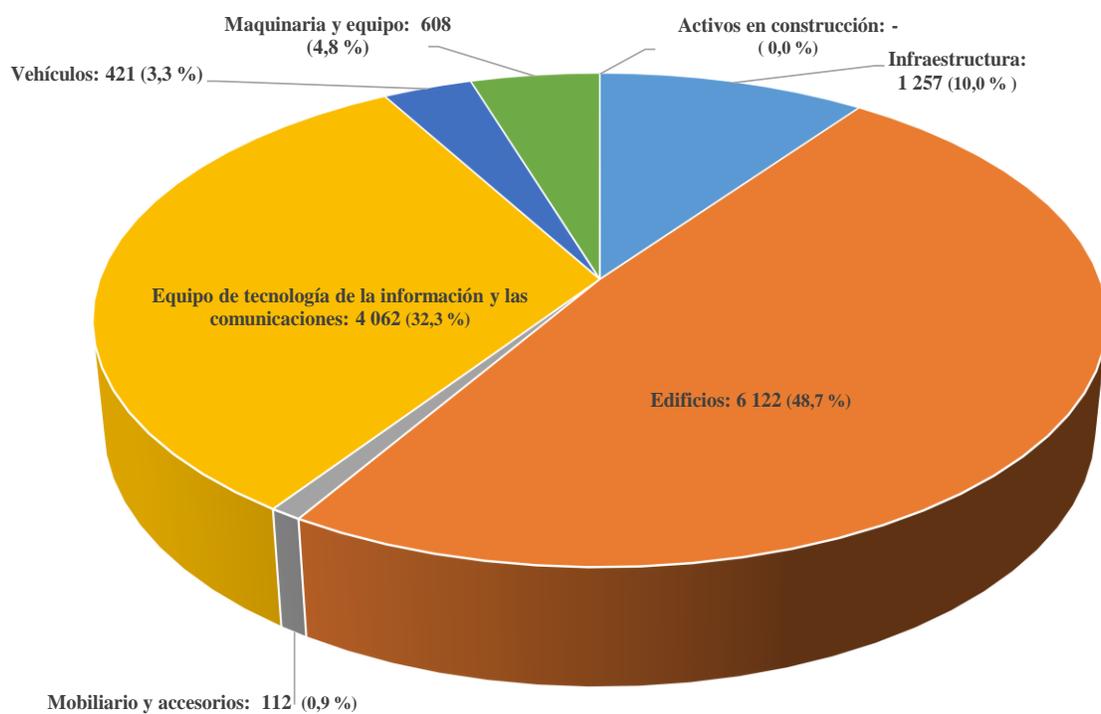
10. Al 31 de diciembre de 2022, los 158,782 millones de dólares en efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones estaban depositados en la cuenta mancomunada principal de las Naciones Unidas. Esta cifra representa una disminución de 3,753 millones de dólares respecto del saldo de 162,535 millones de dólares depositado a finales de 2021.

11. Las cuotas por cobrar disminuyeron en 0,331 millones de dólares y pasaron de 52,013 millones de dólares a finales de 2021 a 51,682 millones de dólares a finales de 2022. Esta reducción se debió a un incremento de las cantidades atrasadas que se adeudaban al Mecanismo, que pasaron de 24,888 millones de dólares a finales de 2021 a 25,219 millones de dólares a finales de 2022, a una disminución de las cantidades atrasadas que se adeudaban al antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que pasaron de 5,546 millones de dólares a finales de 2021 a 5,400 millones de dólares a finales de 2022, y a una reducción de las cantidades atrasadas que se adeudaban al antiguo Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, que pasaron de 21,579 millones de dólares a finales de 2021 a 21,063 millones de dólares a finales de 2022.

12. Los activos del Mecanismo consistentes en propiedades, planta y equipo están compuestos principalmente por los edificios y equipos de tecnología de la información y las comunicaciones (que están valorados en 6,122 millones de dólares y 4,062 millones de dólares, respectivamente) como se indica en la figura IV.II.

Figura IV.II
Propiedades, planta y equipo

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



13. En relación con los locales de Arusha (en uso desde 2016), el Mecanismo concluyó la lista de defectos que llevaba pendiente desde hacía tiempo con el contratista principal, y se emitió una declaración en la que se detallaba el valor de los trabajos realizados, sobre cuya base se ajustó el valor del edificio en 2019. En 2022 se siguieron abordando algunas tareas, como la reparación del sistema de calefacción, ventilación y climatización.

14. En 2022, se capitalizaron adiciones por valor de 1,087 millones de dólares al equipo de tecnología de la información y las comunicaciones, principalmente para la actualización prevista de los servidores y los equipos de red en La Haya (Países Bajos) y Arusha (República Unida de Tanzania).

15. La disminución del grupo de otras cuentas por cobrar se debe en gran medida a la reducción del impuesto sobre el valor añadido (IVA) recuperable, que pasó de 1,395 millones de dólares a finales de 2021 a 0,903 millones de dólares a finales de 2022. El saldo del IVA recuperable a finales de 2022 incluye 0,517 millones de dólares de la República Unida de Tanzania (2021: 0,961 millones de dólares), 0,200 millones de dólares de los Países Bajos (2021: 0,244 millones de dólares), 0,179 millones de dólares de Rwanda (2021: 0,184 millones de dólares) y 0,007 millones de dólares de Bosnia y Herzegovina (2021: 0,006 millones de dólares). La provisión para cuentas de dudoso cobro guarda relación principalmente con el IVA recuperable adeudado desde hace más de un año por la República Unida de Tanzania.

16. El grupo de otros activos disminuyó en 0,423 millones de dólares y pasó de 1,545 millones de dólares a finales de 2021 a 1,122 millones a finales de 2022. El saldo de otros activos a finales de 2022 incluye cargos diferidos por valor de 0,575 millones de dólares (2021: 0,646 millones de dólares), anticipos al personal por valor de 0,425 millones de dólares (2021: 0,429 millones de dólares), anticipos a proveedores por valor de 0,047 millones de dólares (2021: 0,433 millones de dólares), otros activos por valor de 0,040 millones de dólares (2021: 0,026 millones de dólares) y anticipos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos de las Naciones Unidas por valor de 0,035 millones de dólares (2021: 0,011 millones de dólares).

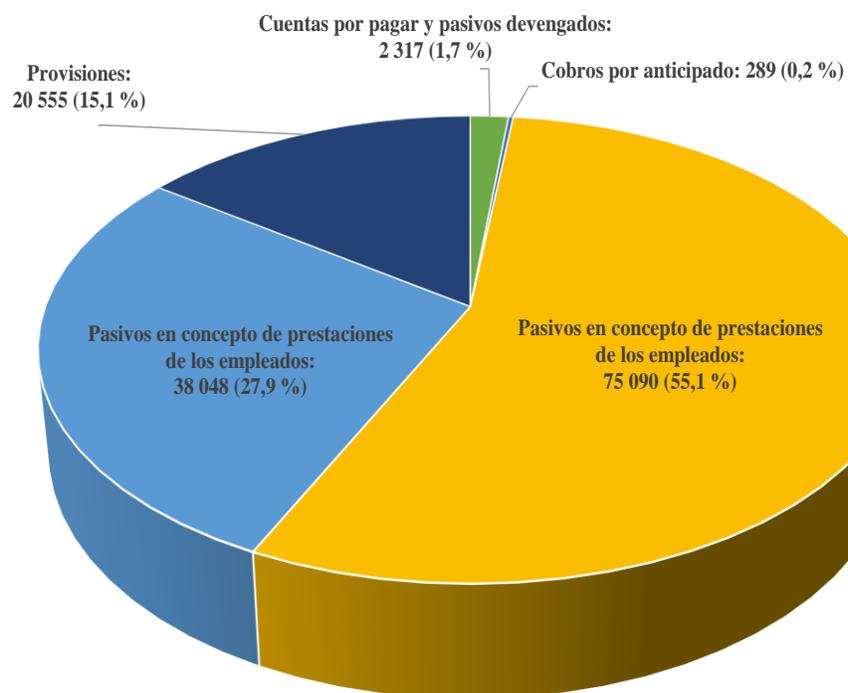
Pasivo

17. Al 31 de diciembre de 2022, el pasivo ascendía a 136,299 millones de dólares (31 de diciembre de 2021: 173,055 millones de dólares).

18. Como se muestra en la figura IV.III, el pasivo de mayor valor eran las prestaciones devengadas por los funcionarios y jubilados, que ascendían a 75,090 millones de dólares, lo que representa el 55,1 % del total del pasivo del Mecanismo. La disminución de ese pasivo en 20,391 millones de dólares (27,2 %) en 2022 obedece principalmente a la reducción neta de 22,527 millones de dólares del pasivo en concepto de prestaciones definidas de los empleados, fruto sobre todo de una ganancia actuarial de 25,465 millones de dólares derivada de los cambios en los ajustes por experiencia y las hipótesis financieras en la valuación actuarial más reciente, realizada en 2022.

Figura IV.III
Pasivo del Mecanismo al 31 de diciembre de 2022

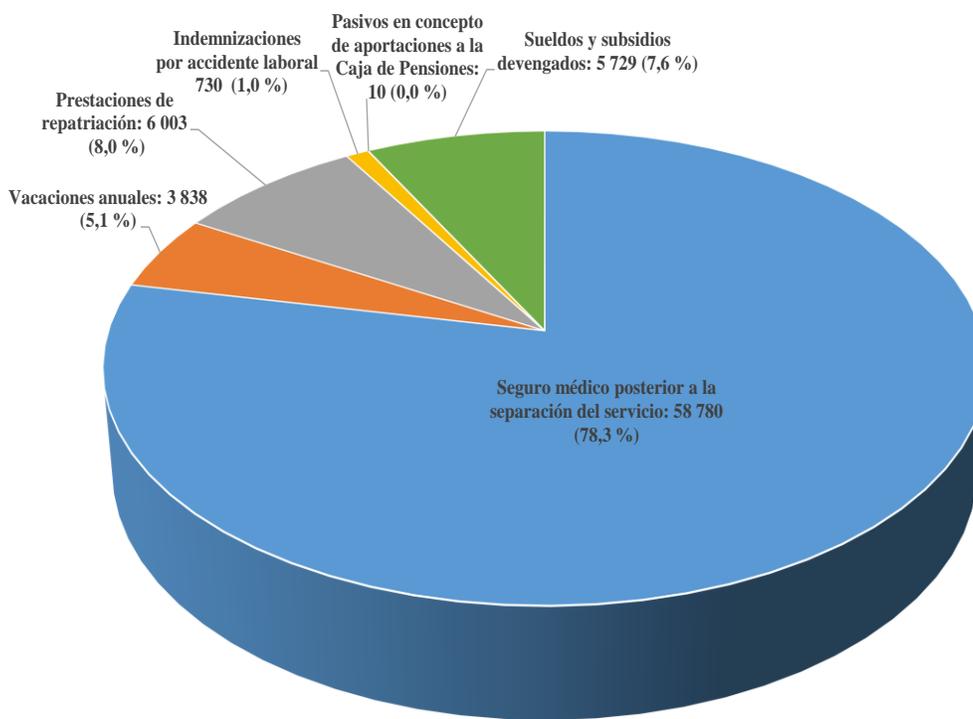
(Miles de dólares de los Estados Unidos)



19. Como se muestra en la figura IV.IV, el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados valorado por actuarios independientes se compone principalmente del seguro médico posterior a la separación del servicio (58,780 millones de dólares), los sueldos y subsidios devengados (5,729 millones de dólares) y las prestaciones de repatriación (6,003 millones de dólares).

Figura IV.IV
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



20. Los pasivos relacionados con los honorarios y subsidios de los magistrados ascendieron a 38,048 millones de dólares, monto que representa principalmente el pasivo correspondiente a las pensiones de los magistrados que tiene ahora el Mecanismo a raíz de la integración de los dos antiguos Tribunales. Del monto total del pasivo en concepto de prestaciones de los magistrados al 31 de diciembre de 2022, 22,658 millones de dólares corresponden al pasivo referente a los magistrados jubilados del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y 15,390 millones de dólares corresponden al pasivo relativo a los magistrados jubilados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

21. Las provisiones ascendieron a 20,555 millones de dólares (2021: 22,450 millones de dólares) y están relacionadas en su totalidad con los créditos a los Estados Miembros. La provisión incluye las economías de períodos anteriores, la cancelación de compromisos, el saldo no comprometido de las consignaciones para 2022 y otros ingresos.

Activo neto

22. El movimiento del activo neto durante el ejercicio refleja un aumento de 31,478 millones de dólares (de 57,315 millones de dólares en 2021 a 88,793 millones de dólares en 2022), que se explica principalmente por una ganancia actuarial de 25,465 millones de dólares en el pasivo en concepto de prestaciones definidas y por una ganancia actuarial de 11,279 millones de dólares en las pensiones de los magistrados, que se compensaron parcialmente con un déficit general de 5,473 millones de dólares en los resultados del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2022, el activo neto del

Mecanismo incluía una porción restringida de 3,984 millones de dólares relacionada con el saldo de la cuenta especial para la construcción de las instalaciones en Arusha.

Situación de liquidez

23. Al 31 de diciembre de 2022, los activos líquidos ascendían a 167,812 millones de dólares (efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 22,836 millones de dólares, inversiones a corto plazo por valor de 91,593 millones de dólares y cuotas por cobrar, otras cuentas por cobrar y otros activos por un monto total de 53,383 millones de dólares), mientras que el total del pasivo corriente era de 33,929 millones de dólares. En el siguiente cuadro se muestran el activo corriente y el pasivo corriente a nivel de segmento para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	Antiguo Tribunal Internacional para la ex- Yugoslavia	Antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda	Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	31 de diciembre de 2022
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	12 397	8 704	1 735	22 836
Inversiones	6	49 736	34 921	6 936	91 593
Cuotas por cobrar	6, 7	21 062	5 400	25 220	51 682
Otras cuentas por cobrar	6, 7	–	–	762	762
Otros activos	8	12	(1)	928	939
Total del activo corriente		83 207	49 024	35 581	167 812
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar y pasivos devengados	11	–	–	2 317	2 317
Cobros por anticipado	12	–	–	289	289
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	13	535	604	6 641	7 780
Pasivos en concepto de prestaciones de los magistrados	14	1 677	1 311	–	2 988
Provisiones	15	2 394	1 618	16 543	20 555
Total del pasivo corriente		4 606	3 533	25 790	33 929

24. En el cuadro siguiente se resumen cuatro indicadores clave de liquidez para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022 en comparación con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Indicador de liquidez	Ejercicio terminado el 31 de diciembre	
	2022	2021
Razón entre los activos líquidos y el pasivo corriente	4,9:1	5,5:1
Razón entre los activos líquidos menos las cuentas por cobrar y el pasivo corriente	3,4:1	4,0:1
Razón entre los activos líquidos y el total del activo	0,7:1	0,8:1
Promedio de meses de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones en caja	22,9	21,7

25. La razón entre los activos líquidos y el pasivo corriente indica la capacidad del Mecanismo de pagar sus obligaciones a corto plazo con sus recursos líquidos. La razón de 4,9 a 1 indica que el pasivo corriente está cubierto principalmente por los activos líquidos.

26. Al 31 de diciembre de 2022, los activos líquidos del Mecanismo eran de aproximadamente el 74,6 % del total de su activo, y el Mecanismo tenía una cantidad suficiente de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones para cubrir sus gastos mensuales medios estimados (menos amortizaciones) de 6,936 millones de dólares durante 22,9 meses.

C. Sinopsis de la ejecución financiera

Ingresos

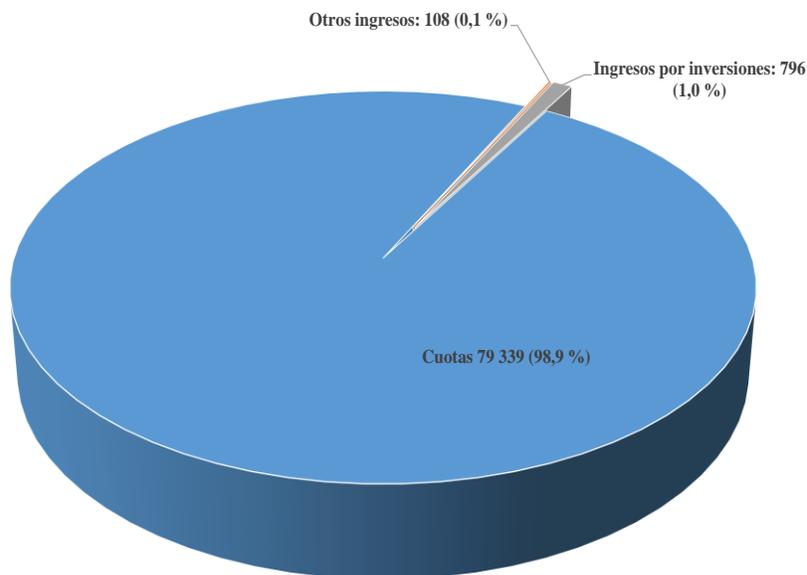
27. En 2022, los ingresos ascendieron a 80,243 millones de dólares (2021: 87,742 millones de dólares). La principal fuente de ingresos fueron las cuotas de 79,339 millones de dólares prorrateadas entre los Estados Miembros tras deducir de la consignación bruta los ahorros de períodos anteriores, la cancelación de compromisos, el saldo no comprometido para 2022 y otros ingresos, según se describe en el cuadro siguiente. Esos ingresos se han registrado de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2022 (resolución 76/243)	89 690
Cancelación de compromisos para el ejercicio 2021, economías de períodos anteriores e ingresos contabilizados como provisiones en los estados financieros de 2022	(3 369)
Saldo no comprometido de las consignaciones para 2022 contabilizado como provisiones en los estados financieros de 2022	(6 982)
Ingresos en concepto de cuotas	79 339

28. Los demás ingresos procedieron principalmente de inversiones y otros ingresos por valor de 0,796 millones de dólares y 0,108 millones de dólares, respectivamente.

Figura IV.V
Ingresos, por naturaleza
 (Miles de dólares de los Estados Unidos)



Gastos

29. Los gastos que figuran en el estado financiero II se presentan con arreglo al criterio estricto del devengo. Esa presentación contrasta con el estado financiero V, en el que los gastos se presentan según el criterio de caja modificado. La principal diferencia entre ambos son los pasivos en concepto de prestaciones del personal y los magistrados después de la separación del servicio, que en el estado financiero II se devengan en el momento de prestarse el servicio, mientras que en el estado financiero V se presentan según el criterio de caja. Otras diferencias fundamentales son la amortización de propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles, que son gastos únicamente en el estado financiero II, y los compromisos de fondos para bienes aún no entregados y servicios aún no prestados, que se muestran como gastos en el estado financiero V pero no en el estado financiero II.

30. En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, los gastos ascendieron a 85,716 millones de dólares (2021: 92,147 millones de dólares), lo que supuso una disminución de 6,431 millones de dólares con respecto a 2021. Las principales categorías de gasto fueron la de sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados, por valor de 64,686 millones de dólares (75,5 % del total de gastos); otros gastos de funcionamiento, por valor de 13,382 millones de dólares (15,6 %); honorarios y subsidios de los magistrados, por valor de 2,630 millones de dólares (3,1 %); amortizaciones, por valor de 2,484 millones de dólares (2,9 %); y viajes, por valor de 1,607 millones de dólares (1,9 %). Los 0,927 millones de dólares restantes (1,1 %) correspondieron a gastos en concepto de servicios por contrata y suministros y artículos fungibles.

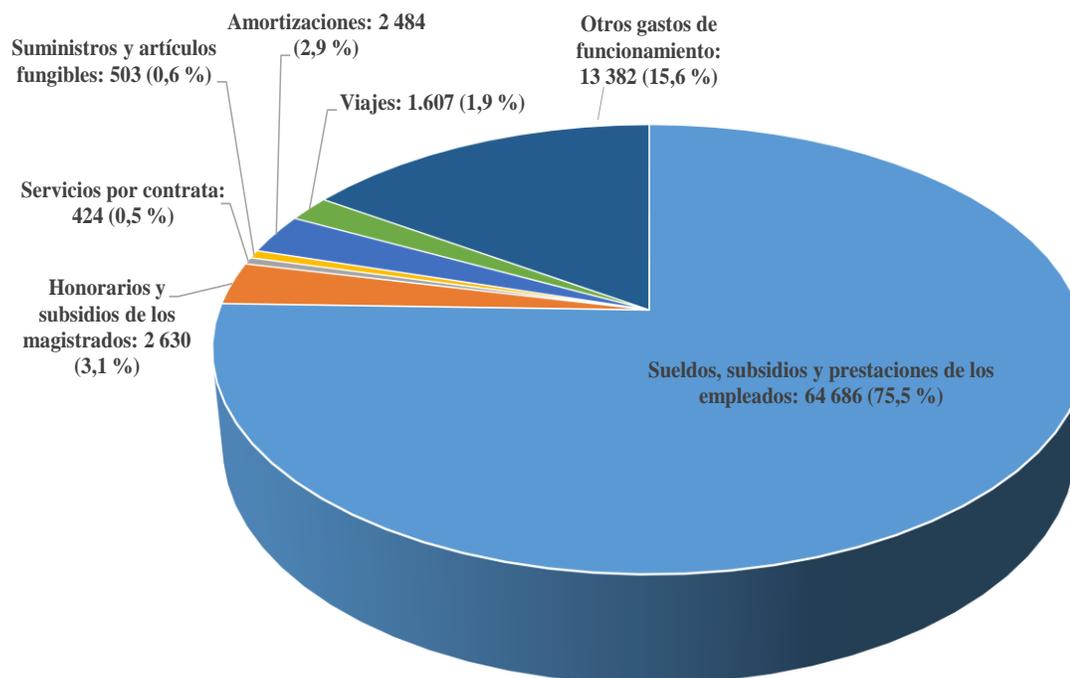
31. La principal disminución se registró en la partida de sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados, que se redujo en 5,630 millones de dólares, al pasar de 70,316 millones de dólares en 2021 a 64,686 millones de dólares en 2022. Esa

disminución puede explicarse principalmente por la continua reducción de la actividad y del personal del Mecanismo.

Figura IV.VI

Gastos, por naturaleza

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Resultados de las operaciones

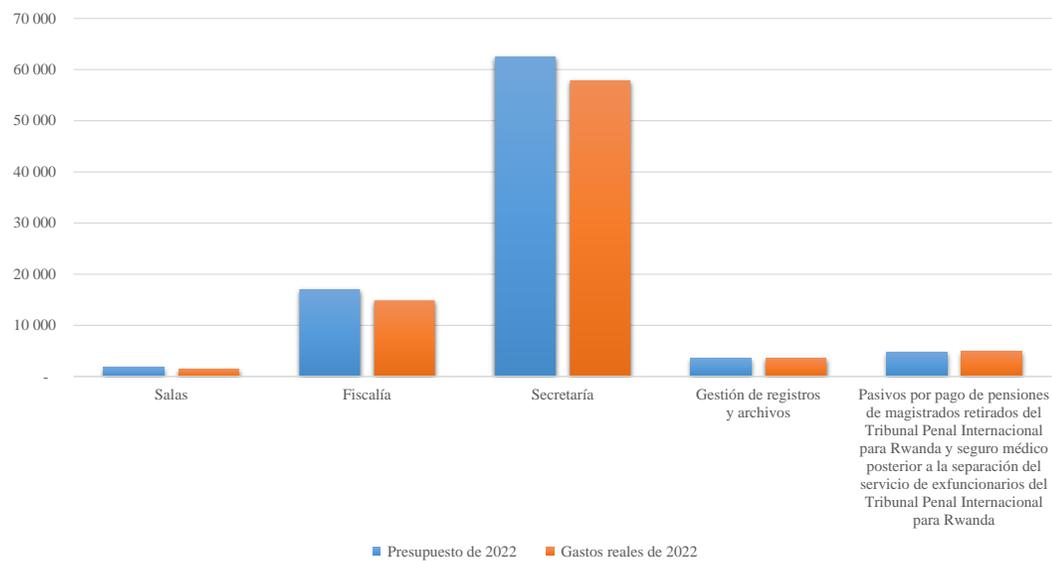
32. El déficit de los ingresos de 80,243 millones de dólares respecto de los gastos de 85,716 millones de dólares en 2022, medido con arreglo a las IPSAS, fue de 5,473 millones de dólares. Esto se debió principalmente a la contabilización de una provisión de 10,352 millones de dólares en concepto de créditos a los Estados Miembros por la cancelación de compromisos contraídos en el ejercicio anterior, economías de períodos anteriores e ingresos, así como al saldo no comprometido de las consignaciones de créditos de 2022. Esta provisión disminuye los ingresos presupuestados prorrateados en 2022 por valor de 89,690 millones de dólares.

D. Ejecución del presupuesto

33. En la figura IV.VII se muestra la proporción relativa del presupuesto del Mecanismo para 2022 que corresponde a cada uno de sus componentes programáticos; el presupuesto anual ascendió a 89,690 millones de dólares (2021: 97,520 millones de dólares) y los gastos fueron de 82,708 millones de dólares (2021: 90,346 millones de dólares). Como se indica en el estado financiero V, los gastos reales fueron inferiores al presupuesto anual en un 7,8 %. La comparación del presupuesto y los gastos del Mecanismo se presenta en la figura IV.VII.

Figura IV.VII
Presupuesto y gastos de los órganos del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (base anual)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Capítulo V

Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

I. Estado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalente de efectivo	6	22 836	17 838
Inversiones	6	91 593	121 909
Cuotas por cobrar	6, 7	51 682	52 013
Otras cuentas por cobrar	6, 7	762	943
Otros activos	8	939	1 261
Total del activo corriente		167 812	193 964
Activo no Corriente			
Inversiones	6	44 353	22 788
Propiedades, planta y equipo	9	12 582	13 096
Activos intangibles	10	162	238
Otros activos	8	183	284
Total del activo no corriente		57 280	36 406
Total del activo		225 092	230 370
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar y pasivos devengados	11	2 317	3 696
Cobros por anticipado	12	289	324
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	13	7 780	5 396
Pasivos en concepto de prestaciones de los magistrados	14	2 988	3 097
Provisiones	15	20 555	22 450
Total del pasivo corriente		33 929	34 963
Pasivo no corriente			
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	13	67 310	90 085
Pasivos en concepto de prestaciones de los magistrados	14	35 060	48 007
Total del pasivo no corriente		102 370	138 092
Total del pasivo		136 299	173 055
Total del activo menos total del pasivo		88 793	57 315
Activo neto			
Superávits/(déficits) acumulados – no restringidos	16	84 810	52 914
Superávits/(déficits) acumulados – restringidos	16	3 983	4 401
Total del activo neto		88 793	57 315

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

II. Estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Ingresos			
Cuotas	17	79 339	87 316
Otros ingresos	17	108	159
Ingresos por inversiones	6	796	267
Total de ingresos		80 243	87 742
Gastos			
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	18	64 686	70 316
Honorarios y subsidios de los magistrados	18	2 630	2 552
Servicios por contrata	18	424	390
Suministros y artículos fungibles	18	503	443
Amortizaciones	9, 10	2 484	2 119
Viajes	18	1 607	1 009
Otros gastos de funcionamiento	18	13 382	15 318
Total de gastos		85 716	92 147
Superávit/(déficit) del ejercicio		(5 473)	(4 405)

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

III. Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>Superávits/ (déficits) acumulados – no restringidos</i>	<i>Superávits/ (déficits) acumulados – restringidos</i>	<i>Total</i>
Activo neto al 1 de enero de 2021		53 437	4 743	58 180
Cambios en el activo neto en 2021				
Ganancia/(pérdida) actuarial relacionada con los pasivos en concepto de prestaciones definidas		7 345	–	7 345
Ganancia/(pérdida) actuarial relacionada con los pasivos en concepto de indemnizaciones por accidente laboral		(35)	–	(35)
Ganancia/(pérdida) actuarial relacionada con las pensiones de los magistrados		(3 770)	–	(3 770)
Superávit/(déficit) del ejercicio		(4 063)	(342)	(4 405)
Activo neto al 31 de diciembre de 2021		52 914	4 401	57 315
Cambios en el activo neto en 2022				
Ganancia/(pérdida) actuarial relacionada con los pasivos en concepto de prestaciones definidas	13	25 465	–	25 465
Ganancia/(pérdida) actuarial relacionada con los pasivos en concepto de indemnizaciones por accidente laboral	13	208	–	208
Ganancia/(pérdida) actuarial relacionada con las pensiones de los magistrados	14	11 279	–	11 279
Superávit/(déficit) del ejercicio		(5 056)	(417)	(5 473)
Activo neto al 31 de diciembre de 2022		84 810	3 983	88 793

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Superávit/(déficit) del ejercicio		(5 473)	(4 405)
<i>Movimientos no monetarios</i>			
Amortizaciones	9, 10	2 484	2 119
Ganancia/(pérdida) actuarial relacionada con los pasivos en concepto de prestaciones definidas	13	25 465	7 345
Ganancia/(pérdida) actuarial relacionada con los pasivos en concepto de indemnizaciones por accidente laboral	13	208	(35)
Ganancia/(pérdida) actuarial relacionada con las pensiones de los magistrados	14	11 279	(3 770)
(Ganancia)/pérdida neta por enajenación de propiedades, planta y equipo, y activos intangibles	9, 10	115	(14)
Otros ajustes en propiedades, planta y equipo	9, 10	56	–
<i>Cambios en el activo</i>			
(Aumento)/disminución de cuotas por cobrar	7	331	(734)
(Aumento)/disminución de otras cuentas por cobrar	7	181	204
(Aumento)/disminución de otros activos	8	423	(419)
<i>Cambios en el pasivo</i>			
Aumento/(disminución) de otras cuentas por pagar	11	(1 379)	(1 951)
Aumento/(disminución) de cobros por anticipado	12	(35)	292
Aumento/(disminución) de prestaciones de los empleados por pagar	13	(20 391)	(3 119)
Aumento/(disminución) de pasivos en concepto de prestaciones de los magistrados	14	(13 056)	1 977
Aumento/(disminución) de provisiones	15	(1 895)	3 373
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	6	(796)	(267)
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) las actividades de operación		(2 483)	596
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Parte prorrateada de los cambios netos de la cuenta mancomunada	6	8 751	245
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	6	796	267
Adquisición de propiedades, planta y equipo	9	(2 066)	(1 009)
Producto de la enajenación de propiedades, planta y equipo	9	–	14
Adquisición de activos intangibles	10	–	(62)
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) las actividades de inversión		7 481	(545)

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		–	–
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) las actividades de financiación		–	–
Aumento neto/(disminución neta) del efectivo y los equivalentes de efectivo		4 998	51
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio		17 838	17 787
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio		22 836	17 838

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio en curso:</i>	<i>Presupuesto de 2022 (consignación)^a</i>	<i>Gastos reales de 2022 (criterio utilizado para la elaboración del presupuesto)</i>	<i>Diferencia^b entre el presupuesto y los gastos reales de 2022 (porcentaje)</i>
Mecanismo			
Salas	1 790	1 435	(19,84)
Fiscalía	17 093	14 903	(12,81)
Secretaría	62 562	57 890	(7,47)
Gestión de registros y archivos	3 545	3 592	1,35
Pasivos por pago de pensiones de magistrados jubilados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del seguro médico posterior a la separación del servicio	4 700	4 888	4,00
Total	89 690	82 708	(7,79)

^a El presupuesto para 2022 es la consignación aprobada por la Asamblea General para ese ejercicio en su resolución 76/243. El elemento pertinente de las cuotas se contabiliza como ingreso al comienzo del ejercicio.

^b Total de gastos (según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto) menos el presupuesto final. Las diferencias superiores al 5 % se examinan en la nota 5.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Comparativa del ejercicio anterior:</i>	<i>Presupuesto de 2021 (consignación)^a</i>	<i>Gastos reales de 2021 (criterio utilizado para la elaboración del presupuesto)</i>	<i>Diferencia^b entre el presupuesto y los gastos reales de 2021 (porcentaje)</i>
Mecanismo			
Salas	1 769	1 359	(23,17)
Fiscalía	19 026	16 162	(15,05)
Secretaría	67 020	63 184	(5,72)
Gestión de registros y archivos	5 413	5 123	(5,34)
Pasivos por pago de pensiones de magistrados jubilados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del seguro médico posterior a la separación del servicio	4 293	4 518	5,25
Total	97 520	90 346	(7,36)

^a El presupuesto para 2021 es la consignación aprobada por la Asamblea General para ese ejercicio en su resolución 75/249. El elemento pertinente de las cuotas se contabiliza como ingreso al comienzo del ejercicio.

^b Total de gastos (según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto) menos el presupuesto final. Las diferencias superiores al 5 % se examinan en la nota 5.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Notas a los estados financieros de 2022

Nota 1

Entidad declarante

Las Naciones Unidas y sus actividades

1. Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945, después de la Segunda Guerra Mundial. La Carta de las Naciones Unidas, que se firmó el 26 de junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre de 1945, establece los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas, que son los siguientes:

- a) El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) El fomento del progreso económico y social y de programas de desarrollo en el plano internacional;
- c) El respeto universal de los derechos humanos;
- d) La administración de la justicia y el derecho internacionales.

2. Los órganos principales de las Naciones Unidas procuran alcanzar esos objetivos de la siguiente manera:

a) La Asamblea General se ocupa de una gran variedad de cuestiones políticas, económicas y sociales, así como de los aspectos financieros y administrativos de la Organización;

b) El Consejo de Seguridad se ocupa de distintos aspectos del mantenimiento y la consolidación de la paz, lo cual incluye actividades tendientes a resolver conflictos, restablecer la democracia, promover el desarme, prestar asistencia electoral, facilitar la consolidación de la paz después de los conflictos, prestar asistencia humanitaria para asegurar la supervivencia de grupos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas y supervisar el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario;

c) El Consejo Económico y Social desempeña un papel específico en la esfera del desarrollo económico y social, que abarca la importante labor de supervisión de las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para abordar problemas internacionales económicos, sociales y de salud;

d) La Corte Internacional de Justicia tiene jurisdicción sobre todas las controversias entre Estados Miembros que se le presentan con el fin de recabar opiniones consultivas o fallos vinculantes.

3. Las Naciones Unidas tienen su Sede en Nueva York y cuentan con oficinas principales en Ginebra, Viena y Nairobi y misiones políticas y de mantenimiento de la paz, comisiones económicas, tribunales, institutos de formación y otros centros en todo el mundo.

Entidad declarante

4. Los presentes estados financieros hacen referencia al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que es una entidad de las Naciones Unidas autónoma a efectos de presentación de información financiera. El Mecanismo, que está integrado por dos subdivisiones, fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [1966 \(2010\)](#) para continuar la jurisdicción, los derechos y las obligaciones y las funciones esenciales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia:

a) La subdivisión de Arusha heredó las funciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (que empezó a funcionar el 1 de julio de 2012) y se encuentra en Arusha (República Unida de Tanzania);

b) La subdivisión de La Haya heredó las funciones del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (que empezó a funcionar el 1 de julio de 2013) y se encuentra en La Haya (Países Bajos).

5. Las funciones esenciales del Mecanismo son todas las que el Consejo de Seguridad le encomendó en su resolución 1966 (2010) que tienen carácter permanente, esto es, que deben ejecutarse en todo momento, independientemente de que el Mecanismo esté tramitando juicios o apelaciones. Entre ellas figuran la protección de testigos, la localización de prófugos, la supervisión de la ejecución de las penas, la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales y la gestión de los archivos.

6. De conformidad con la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad y con arreglo al artículo 4 de su Estatuto, el Mecanismo se compone de tres órganos que prestan servicios a sus dos subdivisiones: a) las Salas, cuya presidencia corresponde al Presidente; b) el Fiscal; y c) la Secretaría. Cada órgano está encabezado por un funcionario superior de dedicación exclusiva, común a ambas subdivisiones. Las responsabilidades de cada órgano son las siguientes:

a) Las Salas constan de una Sala de Primera Instancia en cada subdivisión del Mecanismo y una Sala de Apelaciones. El Mecanismo cuenta con una lista de 25 magistrados independientes, incluido el Presidente, de los cuales no más de 2 pueden ser nacionales del mismo Estado. Cada Sala de Primera Instancia está integrada por tres magistrados de la lista. En caso de presentarse apelaciones contra la decisión de una Sala de Primera Instancia, se constituye la Sala de Apelaciones, que está integrada por cinco magistrados;

b) La Oficina del Fiscal se encarga de investigar y enjuiciar a los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 y de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y a los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de dichas violaciones cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994. El Fiscal actúa de manera independiente, como órgano autónomo del Mecanismo;

c) La Secretaría se encarga de la administración y de prestar servicios al Mecanismo, incluidas las Salas y la Oficina del Fiscal.

7. El Mecanismo se considera una entidad autónoma respecto de la presentación de información financiera, que no controla ni está controlada por ninguna otra entidad declarante de las Naciones Unidas. Debido a la singularidad de la gobernanza y del proceso presupuestario de cada una de las entidades declarantes de las Naciones Unidas, se considera que el Mecanismo no está sujeto a un control común. Por tanto, estos estados financieros incluyen solo las operaciones del Mecanismo.

Nota 2

Criterio utilizado para la preparación y autorización de la publicación

Criterio utilizado para la preparación

8. De conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los presentes estados financieros se han preparado aplicando el criterio contable del devengo conforme a las IPSAS. Asimismo, se han preparado utilizando el criterio de empresa en marcha y, en su elaboración y presentación, se han aplicado de forma sistemática las políticas contables. Según los

requisitos de las IPSAS, los estados financieros, en los que se presentan fielmente el activo, el pasivo, los ingresos y los gastos del Mecanismo, se componen de:

- a) Estado de situación financiera (estado financiero I);
- b) Estado de resultados (estado financiero II);
- c) Estado de cambios en el activo neto (estado financiero III);
- d) Estado de flujos de efectivo (conforme al método indirecto) (estado financiero IV);
- e) Estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V);
- f) Notas a los estados financieros, en las que se incluye un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas;
- g) Información comparativa respecto de todos los importes presentados en los estados financieros indicados en los apartados a) a d) y, cuando procede, datos comparativos de la información narrativa y descriptiva presentada en las notas a los estados financieros.

Empresa en marcha

9. Los presentes estados financieros se han preparado utilizando el criterio de empresa en marcha y, para su preparación y presentación, se han aplicado sistemáticamente las políticas contables que se resumen en la nota 3. El supuesto de la empresa en marcha se basa en la resolución 1966 (2010), en virtud de la cual el Mecanismo debía funcionar por un período inicial de cuatro años, a partir del 1 de julio de 2012, y, posteriormente, por períodos de dos años después de que el Consejo examinara los avances de su labor, incluso respecto de la terminación de sus funciones, a menos que el Consejo decidiera otra cosa. Desde su establecimiento, se han examinado los avances de la labor del Mecanismo en cuatro ocasiones: en 2016, 2018, 2020 y 2022.

Autorización de la publicación

10. Los estados financieros han sido certificados por el Contralor y aprobados por el Secretario General. De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero, el Secretario General transmitió los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 a la Junta de Auditores antes del plazo límite del 31 de marzo de 2023. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.12 del Reglamento Financiero, los informes de la Junta de Auditores se deben transmitir a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto junto con los estados financieros auditados.

Criterio de valoración

11. Los presentes estados financieros se han preparado con arreglo a la convención del costo histórico, salvo en el caso de los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados.

Moneda funcional y de presentación

12. La moneda funcional y de presentación del Mecanismo es el dólar de los Estados Unidos. Los estados financieros se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos, a menos que se indique lo contrario.

13. Las transacciones en monedas distintas de la funcional (monedas extranjeras) se convierten a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas es similar al tipo de cambio al contado vigente en la fecha de la transacción. Al cierre del ejercicio, los elementos monetarios del activo y el pasivo denominados en moneda extranjera se convierten utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Las partidas no monetarias denominadas en moneda extranjera y contabilizadas a valor razonable se convierten utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias contabilizadas al costo histórico en moneda extranjera no se convierten al cierre del ejercicio.

14. Las ganancias y pérdidas por diferencias cambiarias derivadas de la liquidación de transacciones en moneda extranjera y de la conversión de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio se registran en cifras netas en el estado de resultados.

Importancia relativa y uso de juicios y estimaciones

15. La estimación de la importancia relativa es fundamental en la preparación y la presentación de los estados financieros del Mecanismo, y su marco de importancia relativa constituye un método sistemático para orientar las decisiones contables relacionadas con la presentación, la divulgación de información, la agrupación de datos, la compensación y la aplicación retrospectiva o prospectiva de los cambios de las políticas contables. Por lo general, se considera que una partida tiene importancia relativa si su omisión o adición incide en las conclusiones o las decisiones de los usuarios de los estados financieros.

16. A fin de preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS, es necesario hacer estimaciones y apreciaciones y formular supuestos para la selección y aplicación de las políticas contables y para la contabilización de los importes de activos, pasivos, ingresos y gastos específicos.

17. Las estimaciones contables y los supuestos subyacentes se examinan constantemente, y las revisiones de las estimaciones se reconocen en el ejercicio en que se revisan las estimaciones y en cualquier ejercicio futuro que se vea afectado. Entre las estimaciones y los supuestos que pueden dar lugar a ajustes importantes en los ejercicios subsiguientes se incluyen las valoraciones actuariales de las prestaciones de los empleados y las pensiones de los magistrados; las hipótesis en la valoración de las prestaciones y honorarios de los magistrados; la selección de la vida útil y los métodos de amortización de propiedades, planta y equipo y activos intangibles; el deterioro del valor de los activos; la clasificación de los instrumentos financieros; la valoración de las existencias; las tasas de inflación y de descuento utilizadas para calcular el valor actual de las provisiones; y la clasificación de los activos y pasivos contingentes.

Pronunciamientos contables futuros

18. Se siguen vigilando la evolución y los efectos de los importantes pronunciamientos contables futuros del Consejo de las IPSAS sobre los estados financieros del Mecanismo que se indican a continuación:

a) Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural: el objetivo del proyecto es establecer requisitos contables en relación con los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural;

b) Activos de infraestructura: el objetivo del proyecto es investigar y señalar los problemas que encuentran quienes preparan las cuentas al aplicar la norma 17 de

las IPSAS (*Propiedades, planta y equipo*) a los activos de infraestructura. Se espera que los resultados de la investigación sirvan para proporcionar más orientación sobre la contabilización de esos activos. El Consejo de las IPSAS tiene previsto publicar una nueva norma sobre propiedades, planta y equipo, que sustituirá a la norma 17 de las IPSAS, incorporará directrices para el sector público sobre bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural y activos de infraestructura y se ajustará a los nuevos principios de valoración. Se espera que la norma se publique en 2023, junto con las directrices relacionadas con la valoración;

c) Valoración del sector público: los objetivos del proyecto son los siguientes: i) publicar las normas de las IPSAS modificadas con los requisitos revisados para la valoración en el reconocimiento inicial, la valoración posterior y la divulgación de información relacionada con las valoraciones; ii) proporcionar una orientación más detallada sobre la aplicación del costo de reposición y el costo de cumplimiento y las circunstancias en que se utilizarán estos criterios de valoración; y iii) abordar los costos de transacción, en particular la cuestión concreta de capitalizar o contabilizar como gastos los costos por préstamos. El Consejo de las IPSAS tiene previsto aprobar y publicar la norma sobre valoración en 2023. La sección correspondiente del capítulo 7 del marco conceptual, sobre la valoración de activos y pasivos, también se actualizará en consonancia con el desarrollo de la nueva norma;

d) Gastos sin contraprestación: el objetivo del proyecto es elaborar una o más normas que establezcan los requisitos de reconocimiento y valoración aplicables a los proveedores de transacciones sin contraprestación, con excepción de las prestaciones sociales. La nueva norma dará lugar a un cambio en la política contable de reconocimiento de gastos, por el que el proveedor de una transferencia reconocerá un gasto cuando el receptor de la transferencia satisfaga la obligación mediante la transferencia de bienes o servicios a un beneficiario tercero. El proyecto de norma, cuya publicación está prevista en 2023, se encuentra en la fase final de revisión por parte del Consejo de las IPSAS. Para facilitar la adopción de esta nueva norma, se están recopilando datos y se está revisando el modelo de acuerdo;

e) Ingresos: el objetivo del proyecto es elaborar nuevos requisitos con categoría de norma y nuevas directrices sobre los ingresos que modifiquen o reemplacen los que actualmente figuran en las normas de las IPSAS 9 (*Ingresos de transacciones con contraprestación*), 11 (*Contratos de construcción*) y 23 (*Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias)*). El Consejo de las IPSAS concluyó el examen de las cuestiones relacionadas con los principios y tiene previsto publicar la norma en el primer semestre de 2023;

f) La contabilidad y la presentación de información financiera sobre los planes de prestaciones de jubilación es un nuevo proyecto del Consejo de las IPSAS y una adaptación de la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad. El objetivo de la elaboración del proyecto de norma es prescribir los requisitos de contabilidad y de presentación de información financiera sobre los planes de prestaciones de jubilación del sector público, que proporcionan principalmente prestaciones a los empleados jubilados del sector público. Todo plan de prestaciones de jubilación que prepare y presente estados financieros según el criterio contable del devengo aplicará esta directriz;

g) Otro tipo de acuerdos de arrendamiento es un nuevo proyecto del Consejo, cuyo objetivo es elaborar más directrices para definir y abordar cuestiones contables relacionadas con los arrendamientos vinculadas a otros acuerdos de arrendamiento. El proyecto de norma se publicó en enero de 2023 para recabar observaciones y contiene propuestas de modificación de la norma 43 de las IPSAS (*Arrendamientos*), en lo que respecta a la contabilidad de los arrendamientos en régimen de concesión,

así como nuevas directrices sobre los activos en especie por derecho de uso y las consiguientes modificaciones de la norma 23 de las IPSAS.

Requisitos recientes y futuros de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

19. El Consejo de las IPSAS publicó las siguientes normas de las IPSAS:

- a) Norma 41 (*Instrumentos financieros*), publicada en agosto de 2018 y con efecto a partir del 1 de enero de 2023;
- b) Norma 42 (*Prestaciones sociales*), publicada en enero de 2019 y con efecto a partir del 1 de enero de 2023;
- c) Norma 43 (*Arrendamientos*), publicada en enero de 2022 y con efecto a partir del 1 de enero de 2025;
- d) Norma 44 (*Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas*), publicada en mayo de 2022 y con efecto a partir del 1 de enero de 2025.

Se han evaluado las repercusiones de estas normas en los estados financieros del Mecanismo y para el período comparativo a que se refieren, y se ha determinado que son las siguientes:

<i>Norma de las IPSAS</i>	<i>Repercusión prevista en el ejercicio de adopción</i>
---------------------------	---------------------------------------------------------

Norma 41 La norma 41 de las IPSAS (*Instrumentos financieros*) mejora sustancialmente la pertinencia de la información sobre los activos y pasivos financieros. Reemplazará a la norma 29 de las IPSAS (*Instrumentos financieros: contabilización y valoración*) y mejorará los requisitos de cumplimiento al introducir:

- a) Requisitos simplificados de clasificación y valoración de los activos financieros;
- b) Un modelo prospectivo de deterioro del valor;
- c) Un modelo flexible de contabilidad de coberturas.

En el ejercicio económico del Mecanismo que finaliza el 31 de diciembre de 2023 es obligatorio el cumplimiento de la norma 41 de las IPSAS. El Mecanismo evaluará los nuevos requisitos de registro, valoración y presentación de información de la cuenta mancomunada de inversiones de acuerdo con la norma 41 de las IPSAS.

Norma 42 La norma 42 de las IPSAS (*Prestaciones sociales*) proporciona orientación sobre la contabilidad de los gastos de prestaciones sociales. Define las prestaciones sociales como las transferencias de efectivo pagadas a personas u hogares específicos para mitigar los efectos del riesgo social. Entre los ejemplos concretos figuran las prestaciones de jubilación, las prestaciones de discapacidad, el apoyo financiero y las prestaciones por desempleo que abonan los Estados. La nueva norma exige que una entidad reconozca un gasto y un pasivo para el siguiente pago de prestaciones sociales.

En la actualidad, esas prestaciones sociales no se aplican al Mecanismo, por lo que la norma no tendrá ningún efecto en la presentación de su información financiera.

Norma 43 La norma 43 de las IPSAS (*Arrendamientos*) sustituyó a la norma 13 de las IPSAS (*Arrendamientos*) y armonizó las directrices con la norma 16 de las Normas Internacionales de Información Financiera. La nueva norma publicada introduce nuevas definiciones de contrato y arrendamiento y prescribe un modelo de reconocimiento y valoración del derecho de uso para todos los arrendamientos, salvo los que se ajustan a las categorías de exención de corto plazo y exención de bajo

Norma de
 las IPSAS

Repercusión prevista en el ejercicio de adopción

valor. La norma 43 de las IPSAS también proporciona más directrices sobre la aplicación del modelo de riesgos y beneficios para la contabilidad de los arrendadores. Es obligatorio que se adopte la norma en el ejercicio económico del Mecanismo que finaliza el 31 de diciembre de 2025. El efecto de la norma 43 de las IPSAS se está evaluando a lo largo de los años naturales 2023 y 2024, antes de su fecha de entrada en vigor, esto es, el 1 de enero de 2025. Se estima que la ampliación de la definición de arrendamiento dará lugar al reconocimiento de un mayor número de acuerdos vinculantes como arrendamientos, con el correspondiente aumento de los pasivos por arrendamiento y de los activos por derecho de uso.

Norma 44 La norma 44 de las IPSAS (*Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas*) establece la contabilización de los activos mantenidos para la venta y los requisitos para la divulgación y presentación de información de las operaciones discontinuadas, en consonancia con la norma 5 de las Normas Internacionales de Información Financiera. Es obligatorio que se adopte la norma en el ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2025 respecto a las operaciones de las Naciones Unidas de las que se informa en el volumen I. Se evaluará el efecto de la norma 44 de las IPSAS con el fin de preparar a la Organización para aplicarla antes de la fecha de entrada en vigor, esto es, el 1 de enero de 2025. Teniendo en cuenta las definiciones y el alcance de los activos no corrientes mantenidos para la venta, se estima que los efectos del reconocimiento y la valoración no son significativos para la Organización, dado que los cambios en la presentación y divulgación de la información dependerán de las operaciones discontinuadas que se determinen, si las hubiera, en el futuro, a partir del 1 de enero de 2025.

Nota 3
Principales políticas contables

Clasificación de los activos financieros

20. La clasificación de los activos financieros depende principalmente de la finalidad para la que se adquieren. El Mecanismo clasifica sus activos financieros en una de las categorías que se indican a continuación en el momento de la contabilización inicial y vuelve a evaluar la clasificación en la fecha de cierre de cada ejercicio.

<i>Clasificación</i>	<i>Activos financieros</i>
Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones en las cuentas mancomunadas
Préstamos y cuentas por cobrar	Efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar

21. Todos los activos financieros se contabilizan inicialmente a su valor razonable. El Mecanismo reconoce inicialmente los activos financieros clasificados como préstamos y cuentas por cobrar en la fecha en que se originaron. Todos los demás activos financieros se reconocen inicialmente en la fecha de negociación, que es aquella en que el Mecanismo se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

22. Los activos financieros con plazos de vencimiento superiores a 12 meses en la fecha de cierre del ejercicio se clasifican en los estados financieros como activos no

corrientes. Los activos denominados en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos a los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas vigentes en la fecha de cierre, y las ganancias y pérdidas netas se reconocen como superávit o déficit en el estado de resultados.

23. Los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados son los que se incluyen en esa categoría en el momento del reconocimiento inicial, se mantienen para negociarlos o se adquieren con el propósito principal de venderlos a corto plazo. Esos activos se contabilizan a valor razonable en la fecha de cierre de cada ejercicio, y las pérdidas y ganancias derivadas de los cambios en el valor razonable se presentan en el estado de resultados del ejercicio en que se producen.

24. Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción y posteriormente se valoran a su costo amortizado, que se calcula utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los ingresos en concepto de intereses se contabilizan en proporción al tiempo transcurrido utilizando el método de la tasa de interés efectiva en relación con el activo financiero pertinente.

25. Los activos financieros se valoran en la fecha de cierre de cada ejercicio para determinar si existen pruebas objetivas del deterioro de su valor. Entre las pruebas de deterioro del valor figuran, por ejemplo, el incumplimiento o la morosidad de la contraparte o la reducción permanente del valor del activo. Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados del ejercicio en el que se producen.

26. Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se transfieren los derechos a recibir flujos de efectivo y el Mecanismo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas del activo financiero. Los activos y los pasivos financieros se compensan entre sí, y la diferencia neta se reconoce en el estado de situación financiera cuando existen el derecho jurídicamente exigible a compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Inversiones en cuentas mancomunadas

27. La Tesorería de las Naciones Unidas invierte fondos mancomunados de las entidades de la Secretaría y de otras entidades participantes. Esos fondos mancomunados se combinan en dos cuentas mancomunadas gestionadas a nivel interno. Al participar en una cuenta mancomunada se comparten los riesgos y los rendimientos de la inversión con los demás participantes. Habida cuenta de que los fondos están mezclados y se invierten de manera mancomunada, todos los participantes están expuestos al riesgo general de la cartera de inversiones por el importe de efectivo que invierten.

28. Las inversiones del Mecanismo en las cuentas mancomunadas se incluyen en las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo del estado de situación financiera, en función de la fecha de vencimiento de la inversión.

Efectivo y equivalentes de efectivo

29. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en bancos y en caja y las inversiones a corto plazo de gran liquidez con plazos de vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación: contribuciones por recibir

30. La partida de contribuciones por recibir incluye los ingresos no recaudados correspondientes a las cuotas prometidas al Mecanismo por los Estados Miembros y los Estados no miembros. Estas cuentas por cobrar derivadas de transacciones sin contraprestación se contabilizan a su valor nominal menos el deterioro del valor derivado de los importes irrecuperables estimados (es decir, la provisión para cuentas de dudoso cobro). En el caso de las cuotas por cobrar, la provisión para cuentas de dudoso cobro se calcula como se indica a continuación:

a) Cuentas por cobrar de los Estados Miembros que estén sujetas al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas sobre restricciones de los derechos de voto en la Asamblea General debido a atrasos que equivalgan o sean superiores al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos y que lleven en mora más de dos años: provisión del 100 %;

b) Cuentas por cobrar que lleven en mora más de dos años para las que la Asamblea General haya concedido un trato especial para el pago: provisión del 100 %;

c) Cuentas por cobrar que lleven en mora más de dos años cuyo importe haya sido impugnado específicamente por los Estados Miembros: provisión del 100 %. Todo importe impugnado que lleve pendiente de pago menos de dos años se reflejará en las notas a los estados financieros;

d) En el caso de las cuentas por cobrar para las que existan planes de pago aprobados, no se establecerán provisiones para deudas de dudoso cobro, pero se informará al respecto en las notas a los estados financieros.

Cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación: otras cuentas por cobrar

31. La partida de otras cuentas por cobrar incluye principalmente las sumas por cobrar en concepto de bienes entregados o servicios prestados a otras entidades, y en concepto de arrendamiento de activos, así como cuentas por cobrar del personal. Las cuentas por cobrar de otras entidades declarantes de las Naciones Unidas también se incluyen en esta categoría. Los saldos importantes de otras cuentas por cobrar están sujetos a un examen específico y se dota una provisión para cuentas de dudoso cobro sobre la base de la recuperabilidad y la antigüedad.

Otros activos

32. La partida de otros activos incluye anticipos del subsidio de educación y pagos anticipados que se contabilizan como activo hasta que la otra parte entrega los bienes o presta los servicios, momento en el que se contabiliza el gasto.

Bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural

33. Los bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural no se contabilizan en los estados financieros, aunque sí se informa acerca de las transacciones importantes de bienes de ese tipo en las notas a los estados financieros.

Propiedades, planta y equipo

34. Los elementos de propiedades, planta y equipo se clasifican en diferentes grupos según sus características, funciones, vida útil y metodologías de valoración, como vehículos; edificios temporales y móviles; equipo de comunicaciones y tecnología de la información; maquinaria y equipo; mobiliario y accesorios; y activos inmobiliarios

(edificios, infraestructura y activos en construcción). Los elementos de propiedades, planta y equipo se reconocen de la siguiente manera:

a) Los elementos de propiedades, planta y equipo se capitalizan cuando su costo unitario alcanza o supera el umbral de 5.000 dólares, o 100.000 dólares en el caso de los edificios, las mejoras de locales arrendados, los activos de infraestructura y los activos de construcción propia;

b) Todos los elementos de propiedades, planta y equipo, excepto los activos inmobiliarios, se registran al costo histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. El costo histórico comprende el precio de compra, todos los gastos directamente atribuibles al traslado del activo a su lugar de destino y su acondicionamiento, y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y restauración del sitio. Se aplican tasas estándar del 7 % del costo de compra en lugar de los costos reales asociados;

c) Debido a la falta de información sobre el costo histórico, los activos inmobiliarios que son edificios e infraestructura se reconocieron en un primer momento a su valor razonable con arreglo a la metodología del costo de reposición amortizado para la aplicación inicial de las IPSAS. Este método consiste en calcular el costo por unidad de valoración, por ejemplo, el costo por metro cuadrado, recopilando datos sobre los costos de construcción, utilizando datos internos sobre los costos (si se dispone de ellos) o empleando estimadores de costos externos para cada tipo de activo inmobiliario y multiplicando ese costo por unidad por el área externa del activo, a fin de obtener el costo de reposición bruto. Se han efectuado deducciones por amortización del costo de reposición bruto para tener en cuenta el uso físico, funcional y económico de los activos, con el objeto de determinar su costo de reposición amortizado;

d) Con respecto a los bienes de propiedades, planta y equipo adquiridos sin costo o por un valor simbólico, como los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición de un activo equivalente.

35. Los elementos de propiedades, planta y equipo se amortizan a lo largo de su vida útil estimada utilizando el método de amortización lineal hasta que alcanzan su valor residual, excepto los terrenos y los activos en construcción, que no se amortizan. Dado que no todos los componentes de un edificio tienen la misma vida útil ni el mismo calendario de mantenimiento, mejora o reemplazo, una parte considerable de los componentes de los edificios en propiedad se amortiza empleando el enfoque por componentes. La amortización empieza en el mes en que el Mecanismo pasa a controlar un activo, según los términos comerciales internacionales, y no se contabiliza en el mes de su retiro o enajenación. En función del patrón previsto de uso del elemento de propiedades, planta y equipo, el valor residual es nulo, a menos que sea probable que dicho valor sea considerable. A continuación se presenta la vida útil estimada de las diversas clases de propiedades, planta y equipo utilizadas por el Mecanismo desde la adopción de las IPSAS, incluido el período sobre el que se informa:

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
Equipo de comunicaciones y tecnología de la información	Equipo de tecnología de la información	4 años
	Equipo audiovisual y de comunicaciones	7 años
Vehículos	Vehículos rodados ligeros	6 años

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
	Vehículos rodados pesados y vehículos de apoyo de ingeniería	12 años
	Vehículos especiales, remolques y accesorios	6 a 12 años
	Buques	10 años
Maquinaria y equipo	Equipo ligero de ingeniería y construcción	5 años
	Equipo médico	5 años
	Equipo de seguridad	5 años
	Equipo de detección y remoción de minas	5 años
	Equipo de alojamiento y refrigeración	6 años
	Equipo de tratamiento de aguas y distribución de combustible	7 años
	Equipo de transporte	7 años
	Equipo pesado de ingeniería y construcción	12 años
	Equipo de imprenta y publicación	20 años
Mobiliario y accesorios	Material de referencia de bibliotecas	3 años
	Equipo de oficina	4 años
	Dispositivos y accesorios	7 años
	Mobiliario	10 años
Edificios	Edificios temporales y móviles	7 años
	Edificios fijos, por tipo	25, 40 o 50 años
	Grandes componentes exteriores, cubiertas, componentes interiores y servicios/componentes de servicios públicos, en los casos en que se emplea el enfoque por componentes	20 a 50 años
	Arrendamiento financiero o donación de derechos de uso de edificios	Plazo del acuerdo o vida útil del edificio, si esta fuera menor
Activos de infraestructura	Telecomunicaciones, energía, protección, transporte, gestión de desechos y de los recursos hídricos, actividades de recreo y paisajismo	Hasta 50 años
Mejoras de locales arrendados	Dispositivos, accesorios y trabajos menores de construcción	5 años o plazo del arrendamiento, si este fuera menor

36. En casos excepcionales, la vida útil registrada de algunos activos convertidos a efectos de la presentación de información con arreglo a las IPSAS puede diferir de la vida útil establecida en las subclases anteriores (aunque estará dentro del rango

establecido para la clase correspondiente), ya que al preparar el saldo inicial con arreglo a las IPSAS en 2014 se realizó un examen exhaustivo de la vida útil que le quedaba a cada uno de esos activos y el resultado se asentó en el registro principal de los activos. Aunque la vida útil total introducida en el registro principal de activos sea superior a la vida útil estándar, la vida útil restante calculada a partir de la fecha de capitalización se encuentra dentro del rango establecido para la clase de activos.

37. Cuando un activo completamente amortizado se encuentra todavía en uso y tiene un valor de importancia relativa, se ajusta la amortización acumulada en los estados financieros para reflejar un valor residual del 10 % del costo histórico, en función del análisis de la clase y la vida útil del activo completamente amortizado.

38. El Mecanismo decidió aplicar el modelo del costo para valorar los elementos de propiedades, planta y equipo después de la contabilización inicial, en lugar del modelo de revaluación. Los gastos efectuados después de la adquisición inicial se capitalizan solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del elemento vayan a corresponder al Mecanismo y el costo posterior sea superior al umbral para la contabilización inicial. Los gastos de reparaciones y mantenimiento se contabilizan en el estado de resultados del ejercicio en que se efectúan.

39. Se generan pérdidas o ganancias por la enajenación o transmisión de elementos de propiedades, planta o equipo cuando el importe obtenido de la enajenación o la transferencia del activo es diferente de su importe en libros. Esas pérdidas o ganancias se contabilizan en el estado de resultados en la partida de otros ingresos u otros gastos.

40. El deterioro del valor se evalúa durante el procedimiento anual de verificación física y cuando se producen hechos o cambios en las circunstancias que indican que podría no recuperarse el valor en libros. En la fecha de cierre de cada ejercicio se examina el deterioro del valor de los terrenos, los edificios y los activos de infraestructura cuyo valor en libros neto al final del ejercicio supera los 500.000 dólares por unidad. El umbral equivalente para otros elementos de propiedades, planta y equipo (excluidos los activos en construcción y las mejoras de locales arrendados) es de 25.000 dólares.

Activos intangibles

41. Los activos intangibles se contabilizan a su precio de costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. En el caso de los activos intangibles adquiridos sin costo o por un valor simbólico, como los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo del activo. El umbral de contabilización es de 100.000 dólares por unidad para los activos intangibles generados internamente y 5.000 dólares por unidad para los activos intangibles adquiridos externamente.

42. Las licencias de programas informáticos adquiridas se capitalizan en función de los gastos derivados de adquirir los programas correspondientes y ponerlos en uso. Los costos directamente asociados con el desarrollo de programas informáticos que serán usados por el Mecanismo se capitalizan como activo intangible. Los costos directamente asociados incluyen los costos del personal de desarrollo de programas, los costos de consultores y otros costos generales aplicables.

43. Los activos intangibles que tienen una vida útil finita se amortizan por el método lineal a partir del mes de adquisición o del momento en que se ponen en funcionamiento. A continuación se presenta la estimación de la vida útil de las clases principales de activos intangibles:

<i>Clase</i>	<i>Rango de vida útil estimada</i>
Licencias y derechos	2 a 6 años (período de licencia/derecho)
Programas informáticos adquiridos externamente	3 a 10 años
Programas informáticos desarrollados internamente	3 a 10 años
Derechos de autor	3 a 10 años
Activos en desarrollo	No se amortizan

44. Anualmente se realiza una prueba del deterioro del valor de los activos intangibles cuando se trata de activos en desarrollo o que tienen una vida útil indefinida. Otros activos intangibles se someten a la prueba del deterioro del valor solo cuando se aprecian indicios de que se ha producido tal deterioro.

Clasificación de los pasivos financieros

45. Los pasivos financieros se clasifican como “otros pasivos financieros”. Incluyen las cuentas por pagar, los pasivos correspondientes a las prestaciones de los magistrados, los fondos no gastados que se mantienen para su reintegro en el futuro y otros pasivos, como los saldos por pagar a otras entidades declarantes del sistema de las Naciones Unidas. Los pasivos financieros clasificados como otros pasivos financieros se contabilizan inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran al costo amortizado. Los pasivos financieros con un vencimiento inferior a 12 meses se reconocen a su valor nominal. El Mecanismo vuelve a evaluar la clasificación de los pasivos financieros en la fecha de cierre de cada ejercicio y los da de baja cuando cumple sus obligaciones contractuales o estas expiran, se condonan o se cancelan.

Pasivos financieros: cuentas por pagar y pasivos devengados

46. Las cuentas por pagar y los pasivos devengados se derivan de la compra de bienes y servicios que se han recibido, pero no se han pagado, en la fecha de cierre del ejercicio. Las cuentas por pagar se valoran a su valor nominal si se clasifican como pasivos corrientes, o a valor razonable si se clasifican como pasivos no corrientes.

Cobros por anticipado y otros pasivos

47. Las partidas de cobros por anticipado y otros pasivos consisten en cobros por anticipado relacionados con transacciones con contraprestación, obligaciones relacionadas con acuerdos condicionales de financiación y otros ingresos diferidos.

Arrendamientos

El Mecanismo como arrendatario

48. Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo en los que el Mecanismo asume prácticamente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento a valor razonable o al valor actual de los pagos mínimos en concepto de arrendamiento, si este es menor. Las obligaciones en concepto de alquiler, deducidos los gastos financieros, se registran como pasivo en el estado de situación financiera. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se amortizan aplicando la política para propiedades, planta y equipo. La parte del pago

del arrendamiento correspondiente a los intereses se registra en el estado de resultados como gasto durante el plazo del arrendamiento con arreglo al método de la tasa de interés efectiva.

49. Los arrendamientos en los que todos los riesgos y beneficios correspondientes a la propiedad no se transfieren de manera sustancial al Mecanismo se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados en el marco de arrendamientos operativos se contabilizan en el estado de resultados como gastos según un criterio de amortización lineal a lo largo del período de arrendamiento.

El Mecanismo como arrendador

50. El Mecanismo arrienda algunos bienes en régimen de arrendamiento operativo. Los bienes arrendados se contabilizan como elementos de propiedades, planta y equipo, y los ingresos por este concepto se reconocen en el estado de resultados durante el plazo del arrendamiento aplicando un criterio de amortización lineal.

Cesión de derechos de uso

51. Los Gobiernos de países anfitriones pueden conceder al Mecanismo, en virtud de acuerdos de cesión de derechos de uso, sin costo o a un costo simbólico, terrenos, edificios, infraestructura, maquinaria y equipo. Esos acuerdos se contabilizan como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, dependiendo de si la evaluación del acuerdo indica que el control del activo subyacente se ha transferido al Mecanismo.

52. En los casos en que un acuerdo de cesión de derechos de uso se contabiliza como arrendamiento operativo, en los estados financieros del Mecanismo se reconocen un gasto y un ingreso por un monto equivalente al valor de la renta anual del activo o de un bien similar. En los casos en que un acuerdo de cesión de derechos de uso se contabiliza como arrendamiento financiero (principalmente con plazos de arrendamiento superiores a 35 años en los casos de los locales), el valor razonable de mercado del bien se capitaliza y se amortiza a lo largo de la duración de su vida útil o del plazo del acuerdo, si este es inferior. Además, se contabiliza un pasivo por el mismo importe, que se reconoce progresivamente como ingreso a lo largo del plazo del arrendamiento. Los acuerdos de cesión de derechos de uso de terrenos se contabilizan como arrendamientos operativos en los casos en que el Mecanismo no asume el control exclusivo del terreno ni su titularidad en virtud de una escritura con restricciones.

53. En los casos en que la propiedad del terreno se transfiere al Mecanismo sin restricciones, este se contabiliza como donación de propiedades, planta y equipo y se reconoce a valor razonable en la fecha de adquisición.

54. El umbral para la contabilización de ingresos y gastos es un valor de arrendamiento anual equivalente a 5.000 dólares por unidad para cada cesión de derechos de uso de locales, terrenos, infraestructura, maquinaria y equipo.

Prestaciones de los empleados

55. Por empleados se entiende el personal, en el sentido del Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo empleo y relación contractual con el Mecanismo se definen en una carta de nombramiento de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General en virtud del Artículo 101, párrafo 1, de la Carta. Las prestaciones de los empleados se clasifican en prestaciones a corto plazo, prestaciones a largo plazo, prestaciones posteriores a la separación del servicio o indemnizaciones por separación del servicio.

Prestaciones a corto plazo de los empleados

56. Las prestaciones a corto plazo de los empleados son las que corresponde pagar enteramente dentro de los 12 meses posteriores al fin del ejercicio en que el empleado prestó servicios y que son distintas de las prestaciones por separación del servicio. Incluyen las prestaciones que se pagan a los empleados en el momento de su incorporación (primas de asignación), las prestaciones ordinarias diarias, semanales o mensuales (sueldos, salarios y subsidios), las ausencias remuneradas (licencia de enfermedad con goce de sueldo y licencia de maternidad o paternidad) y otras prestaciones a corto plazo (pago en caso de muerte, subsidio de educación, reembolso de impuestos y viajes de vacaciones en el país de origen) que se conceden a los empleados en activo por los servicios prestados. Todas las prestaciones de ese tipo que se devengan pero no se pagan a la fecha de cierre del ejercicio se contabilizan como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

Prestaciones posteriores a la separación del servicio

57. Las prestaciones posteriores a la separación del servicio incluyen el seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación por terminación del servicio y la pensión proporcionada por conducto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Planes de prestaciones definidas

58. Las prestaciones siguientes se contabilizan como planes de prestaciones definidas: el seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación (prestaciones posteriores a la separación del servicio) y los días acumulados de vacaciones anuales que se conmutan por pagos en efectivo en el momento de la separación del Mecanismo (otras prestaciones a largo plazo). Los planes de prestaciones definidas son aquellos en que el Mecanismo tiene la obligación de proporcionar las prestaciones acordadas, por lo que asume los riesgos actuariales. El pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas se calcula al valor presente de la obligación de la prestación definida. Los cambios en el pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas, excluidas las ganancias y pérdidas actuariales, se contabilizan en el estado de resultados en el ejercicio en que se producen. El Mecanismo ha decidido reconocer los cambios del pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas derivados de las ganancias y pérdidas actuariales directamente mediante el estado de cambios en el activo neto. Al final del período de que se informa, el Mecanismo no mantenía activos del plan, según la definición de la norma 39 de las IPSAS (*Prestaciones de los empleados*).

59. Las obligaciones correspondientes a las prestaciones definidas son calculadas por actuarios independientes mediante el método basado en las unidades de crédito proyectadas. El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas se determina descontando las salidas de caja estimadas en el futuro aplicando las tasas de interés de bonos empresariales de alta calidad con fechas de vencimiento similares a las de cada uno de los planes.

60. Seguro médico posterior a la separación del servicio: el seguro médico posterior a la separación del servicio cubre en todo el mundo los gastos médicos de los exfuncionarios que cumplan las condiciones exigidas, así como los de sus familiares a cargo. En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios y sus familiares a cargo pueden elegir participar en un plan de prestaciones definidas de seguro médico de las Naciones Unidas, siempre y cuando cumplan los requisitos específicos, entre ellos diez años de participación en un plan de salud de las Naciones Unidas para quienes hayan sido contratados después del 1 de julio de 2007 y cinco años para quienes hayan sido contratados antes de esa fecha. El pasivo

correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio representa el valor actual de la parte que corresponde al Mecanismo de los gastos en concepto de seguro médico de sus jubilados y las prestaciones posteriores a la jubilación devengadas hasta la fecha por el personal en activo. Un factor que debe tenerse en cuenta en la valoración del seguro médico posterior a la separación del servicio son las aportaciones de todos los afiliados al plan para determinar el pasivo residual del Mecanismo. Las aportaciones de los jubilados se deducen del pasivo bruto junto con una parte de las aportaciones del personal en activo para determinar el pasivo residual del Mecanismo, de conformidad con los coeficientes de participación en la financiación de los gastos autorizados por la Asamblea General.

61. Prestaciones de repatriación: en el momento de la terminación del servicio, los funcionarios que cumplen los requisitos específicos, entre ellos, residir fuera del país de su nacionalidad en el momento de la separación del servicio, tienen derecho a recibir una prima de repatriación, calculada en función de los años de antigüedad, y al reembolso de los gastos de viaje y mudanza. Cuando el funcionario se incorpora al Mecanismo, se reconoce un pasivo calculado como el valor actual del pasivo estimado para pagar esos derechos.

62. Vacaciones anuales: el pasivo en concepto de vacaciones anuales representa los días acumulados de vacaciones sin utilizar que se prevé liquidar mediante un pago monetario a los empleados en el momento de su separación del Mecanismo. Las Naciones Unidas contabilizan como pasivo el valor actuarial del total de días acumulados de vacaciones anuales no utilizados de todos los funcionarios, hasta un máximo de 60 días (18 para el personal temporario) a la fecha del estado de situación financiera. Se sigue el método de última entrada, primera salida para determinar el pasivo por vacaciones anuales, de tal manera que los funcionarios utilizan los días de vacaciones correspondientes al ejercicio en curso antes de utilizar las vacaciones anuales acumuladas en períodos anteriores. En la práctica, los funcionarios hacen uso de sus días acumulados de vacaciones anuales más de 12 meses después del final del período en que adquirieron el derecho a la prestación y, en general, el número de días acumulados de vacaciones anuales ha aumentado, lo que indica que la liquidación en efectivo de esos días al terminar el servicio constituye el verdadero pasivo de la Organización. Por lo tanto, los días acumulados de vacaciones anuales que implican la salida de recursos económicos de la Organización al terminar el servicio se clasifican como otras prestaciones a largo plazo, mientras que la parte de esos días que se prevé pagar en un plazo de 12 meses tras la fecha de cierre del ejercicio se clasifica como pasivo corriente. De conformidad con la norma 39 de las IPSAS (*Prestaciones de los empleados*), las otras prestaciones a largo plazo deben valorarse de manera similar a las prestaciones posteriores a la separación del servicio; por consiguiente, las Naciones Unidas valoran su obligación por concepto de días acumulados de vacaciones anuales como una prestación definida posterior a la separación del servicio que está sujeta a valuación actuarial.

Plan de pensiones: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

63. El Mecanismo está afiliado a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para proporcionar a los empleados prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja es un plan de prestaciones definidas capitalizado, al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. Como se indica en el artículo 3 b) de los Estatutos de la Caja, pueden afiliarse a ella los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

64. La Caja expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados actuales y anteriores de otras entidades afiliadas a la Caja, por lo que no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para asignar las obligaciones, los activos del plan y los costos de las prestaciones a las distintas organizaciones que participan en la Caja. El Mecanismo y la Caja, al igual que ocurre con las demás organizaciones afiliadas a la Caja, no están en condiciones de determinar la participación proporcional del Mecanismo en el pasivo del plan de prestaciones definidas, los activos del fondo y los costos asociados al plan con suficiente fiabilidad a efectos contables. Por tanto, el Mecanismo ha tratado este plan como si fuera un plan de aportaciones definidas, de conformidad con la norma 39 de las IPSAS (*Prestaciones de los empleados*). Las contribuciones del Mecanismo a la Caja durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en el estado de resultados.

Indemnización por separación del servicio

65. Las indemnizaciones por separación del servicio se reconocen como gasto solo cuando el Mecanismo ha contraído un compromiso demostrable, sin posibilidad realista de retractarse, de aplicar un plan formal y detallado para rescindir el vínculo que lo une con un miembro del personal antes de la fecha normal de jubilación, o de pagar una indemnización por separación del servicio como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados. Las indemnizaciones por separación del servicio liquidadas dentro de un plazo de 12 meses se contabilizan al importe que se prevé pagar. Cuando las indemnizaciones por separación del servicio vencen más de 12 meses después de la fecha de cierre del ejercicio, se procede a su descuento si este es significativo.

Otras prestaciones a largo plazo de los empleados

66. Las otras prestaciones a largo plazo de los empleados son las prestaciones, o partes de ellas, cuyo pago no ha de liquidarse dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que los empleados han prestado el servicio correspondiente. Los días acumulados de vacaciones anuales son un ejemplo de prestaciones a largo plazo de los empleados.

67. En el apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas figuran las normas que rigen la indemnización en caso de enfermedad, lesión o muerte imputable al desempeño de funciones oficiales al servicio de las Naciones Unidas. Esos pasivos son valorados por actuarios.

Provisiones

68. Las provisiones son pasivos que se reconocen para gastos futuros y cuyo importe o fecha son inciertos. Se reconocerá una provisión si, como resultado de un hecho pasado, el Mecanismo tiene una obligación legal o implícita actual que se puede estimar de manera fiable y es probable que sea necesaria la salida de beneficios económicos para liquidarla. El monto de la provisión es la mejor estimación del importe que se necesitará para liquidar la obligación actual en la fecha de cierre del ejercicio. Cuando el efecto del valor temporal del dinero sea significativo, la provisión se calculará como el valor actual del importe necesario previsto para liquidar la obligación.

69. Los saldos de las consignaciones que no se han comprometido al cierre del ejercicio presupuestario y los saldos no utilizados de las consignaciones de ejercicios anteriores se contabilizan como provisiones para su reintegro a los Estados Miembros. Esas provisiones se mantienen hasta que la Asamblea General decide cómo utilizarlas.

Pasivos contingentes

70. Se considera pasivo contingente toda obligación que pueda surgir de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo en caso de que sucedan, o no, uno o varios hechos inciertos en el futuro que no estén enteramente bajo el control del Mecanismo. También se contabiliza un pasivo contingente cuando las obligaciones actuales que surgen de hechos pasados no se pueden reconocer porque no es probable que sea necesaria una salida de recursos que comporten beneficios económicos o un potencial de servicio para liquidarlas, o si el importe de las obligaciones no puede valorarse con fiabilidad.

71. Las provisiones y los pasivos contingentes se valoran de manera continua para determinar si ha aumentado o disminuido la probabilidad de que se produzca una salida de recursos que comporte beneficios económicos o un potencial de servicio. Si aumenta la probabilidad de que esa salida llegue a ser necesaria, se crea una provisión en los estados financieros del Mecanismo del ejercicio en que tiene lugar el cambio de probabilidad. De la misma manera, si disminuye la probabilidad de que vaya a ser necesaria esa salida, se reconoce un pasivo contingente en las notas a los estados financieros del Mecanismo.

72. Se ha establecido un umbral indicativo de 10.000 dólares para reconocer las provisiones o declarar los pasivos contingentes en las notas a los estados financieros del Mecanismo.

Activos contingentes

73. Los activos contingentes son activos que pueden surgir de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo en caso de que sucedan, o no, uno o varios hechos inciertos en el futuro que no estén enteramente bajo el control del Mecanismo. Los activos contingentes se declaran en las notas cuando es más probable que improbable que se produzca una entrada de beneficios económicos en el Mecanismo.

Compromisos

74. Los compromisos son gastos futuros en que el Mecanismo ha de incurrir en relación con contratos vigentes y que el Mecanismo tiene poca o ninguna capacidad de evitar en el curso normal de las operaciones. Los compromisos incluyen compromisos de gastos de capital (el importe de los contratos para gastos de capital que no se han pagado ni devengado antes de la fecha de cierre del ejercicio), contratos para el suministro de bienes y servicios pendientes de entrega y prestación al cierre del ejercicio sobre el que se informa, pagos mínimos en concepto de arrendamiento que no se pueden cancelar y otros compromisos no cancelables.

*Ingresos sin contraprestación**Cuotas*

75. Las consignaciones presupuestarias se financian por medio de cuotas de los Estados Miembros que se prorratan de acuerdo con la escala de cuotas determinada por la Asamblea General. Las cuotas están sujetas a ajustes, entre otras cosas, por consignaciones complementarias para las que no se había asignado antes una cuota, ingresos recibidos de los Estados Miembros, cuotas asignadas a nuevos Estados Miembros, saldos de consignaciones no comprometidos al cierre del ejercicio presupuestario y saldos no utilizados de consignaciones retenidas de ejercicios anteriores que se deben reembolsar a los Estados Miembros. Las consignaciones para el presupuesto ordinario se aprueban y se prorratan para un período presupuestario de un año; la parte pertinente de las cuotas se contabiliza como ingreso al comienzo de cada año.

Contribuciones en especie

76. Las contribuciones en especie de bienes por un valor superior al umbral de reconocimiento de 5.000 dólares por contribución individual se contabilizan como activos e ingresos cuando se considera probable que en el futuro el Mecanismo obtenga beneficios económicos o se haga efectivo el potencial de servicio y se pueda calcular con fiabilidad el valor razonable de esos activos. Las contribuciones en especie se registran inicialmente a su valor razonable en la fecha de recepción, determinado con referencia a valores de mercado observables o mediante valuaciones independientes. El Mecanismo ha decidido no reconocer las contribuciones en especie de los servicios, pero sí informar en las notas a los estados financieros de aquellas cuyo valor supere el umbral de 5.000 dólares por contribución.

Ingresos con contraprestación

77. Las transacciones con contraprestación son aquellas en que el Mecanismo vende bienes o presta servicios a cambio de una retribución. Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes y servicios. Los ingresos se reconocen cuando se pueden medir de forma fiable, cuando es probable que en el futuro se obtengan beneficios económicos y cuando se cumplen determinados criterios.

78. Los ingresos derivados de comisiones y derechos por servicios técnicos, de adquisición, capacitación, administración y otros servicios prestados a los Gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados se reconocen cuando se presta el servicio. Los ingresos con contraprestación también incluyen ingresos procedentes del alquiler de locales, la venta de bienes usados o sobrantes, las visitas guiadas y las ganancias netas por cambio de divisas.

Ingresos por inversiones

79. Los ingresos por inversiones incluyen la parte correspondiente al Mecanismo de los ingresos netos de la cuenta mancomunada y otros ingresos en concepto de intereses. Los ingresos netos de la cuenta mancomunada incluyen las ganancias y pérdidas por la venta de inversiones, que se calculan como la diferencia entre los ingresos por la venta y su valor contable. Los costos de transacción que son imputables directamente a las actividades de inversión se compensan con los ingresos, mientras que los ingresos netos se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en la cuenta mancomunada en función de sus saldos medios diarios. Los ingresos de la cuenta mancomunada también incluyen las ganancias y pérdidas de mercado no realizadas derivadas de valores, que se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en función de sus saldos al cierre del ejercicio.

Gastos

80. Los gastos son reducciones de los beneficios económicos o del potencial de servicio que se producen durante el ejercicio sobre el que se informa y que se presentan como salidas o consumo de activos o generación de pasivos que producen una disminución del activo neto y se reconocen al valor devengado cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios, independientemente de las condiciones de pago.

81. Los sueldos de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y del personal temporario general. Los subsidios y las prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones.

82. Los honorarios y subsidios de los magistrados consisten en pensiones, honorarios y otros subsidios.

83. Los servicios por contrata incluyen los pagos no relacionados con el personal, como los honorarios de los consultores y los subsidios y prestaciones conexos.

84. Los suministros y artículos fungibles comprenden el costo de las existencias utilizadas y los gastos relacionados con suministros y artículos fungibles.

85. En la partida de otros gastos de funcionamiento se incluyen la adquisición de bienes y activos intangibles por debajo de los umbrales de capitalización, los gastos de mantenimiento, los servicios públicos, los servicios por contrata, la capacitación, los servicios de seguridad, los servicios compartidos, los arrendamientos, los seguros, las provisiones para deudas incobrables, los gastos de la baja en libros, las pérdidas por diferencias cambiarias, las contribuciones en especie, las atenciones sociales y las recepciones oficiales, las donaciones y las transferencias de activos.

Nota 4

Presentación de información por segmentos

86. Un segmento es una actividad o grupo de actividades discernible para el que se presenta información financiera por separado a fin de evaluar el desempeño anterior de una entidad en el logro de sus objetivos y tomar decisiones sobre la futura asignación de recursos.

87. Estos estados financieros representan las actividades del Mecanismo, es decir, una actividad establecida en el marco de una única resolución del Consejo de Seguridad. Aunque el proceso presupuestario refleja un desglose de la estructura orgánica (las Salas, la Fiscalía y la Secretaría), ninguno de esos órganos se ajusta a la definición de segmento, ya que ninguno engloba actividades distintas cuya información financiera se presente por separado a fin de evaluar los resultados obtenidos en el logro de sus objetivos y adoptar decisiones sobre la asignación de recursos en el futuro. Por tanto, a efectos de la presentación de información financiera, el Mecanismo tiene un solo segmento.

Nota 5

Comparación con el presupuesto

88. En el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) se presenta la diferencia entre los importes presupuestados, que se calculan con un criterio de caja modificado, y los gastos reales determinados según un criterio comparable.

89. Los presupuestos aprobados son aquellos que permiten que se efectúen gastos y son aprobados por la Asamblea General. El presupuesto para 2022 es el presupuesto aprobado por la Asamblea en su resolución [76/243](#). Los presupuestos anuales se financian mediante cuotas asignadas a los Estados Miembros, un 50 % conforme a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y un 50 % conforme a la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz.

90. El presupuesto anual para 2022 representa las consignaciones para 2022. Los montos reales de gastos incluyen los compromisos y gastos efectivos de los pagos efectuados en el ejercicio según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto. Las explicaciones de las diferencias significativas (es decir, superiores al 5 %) entre los importes del presupuesto final y los gastos reales según el criterio de caja modificado se examinan en el cuadro siguiente.

<i>Diferencias significativas superiores al 5 %</i>	
<i>Esfera presupuestaria</i>	<i>Presupuesto final frente a los gastos reales calculados con arreglo al criterio de elaboración del presupuesto</i>
Salas	El aplazamiento de la fecha de inicio del juicio en la causa <i>Kabuga</i> hizo que los gastos en remuneración de los magistrados y viajes de representantes fueran inferiores a los presupuestados.
Fiscalía	Los gastos inferiores a los presupuestados, en particular los gastos de personal de la subdivisión de Arusha, se debieron al retraso del inicio del juicio en la causa <i>Kabuga</i> y a la finalización de dos expedientes de localización de prófugos, lo que redujo las necesidades de recursos.
Secretaría	Los gastos inferiores a los presupuestados se debieron al retraso del inicio del juicio en la causa <i>Kabuga</i> .
Gestión de registros y archivos	Diferencia de menos del 5 %.
Pasivos por pago de pensiones de los magistrados jubilados y del seguro médico posterior a la separación del servicio	Diferencia de menos del 5 %.

Conciliación entre los importes reales expresados con un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo

91. A continuación se presenta la conciliación entre los importes reales expresados con un criterio comparable en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, y los importes reales en el estado de flujos de efectivo.

Conciliación de los importes reales expresados con un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio en curso: 2022</i>	<i>Operaciones</i>	<i>Inversiones</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Importes reales expresados con un criterio comparable (estado financiero V)	(82 632)	(76)	–	(82 708)
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	(41)	(1 991)	–	(2 032)
Diferencias debidas a las entidades examinadas	829	–	–	829
Diferencias de presentación	79 361	9 548	–	88 909
Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)	(2 483)	7 481	–	4 998
<hr/>				
<i>Comparativa del ejercicio anterior: 2021</i>	<i>Operaciones</i>	<i>Inversiones</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Importes reales expresados con un criterio comparable (estado financiero V)	(90 186)	(160)	–	(90 346)
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	2 506	(911)	–	1 595

<i>Comparativa del ejercicio anterior: 2021</i>	<i>Operaciones</i>	<i>Inversiones</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Diferencias debidas a las entidades examinadas	801	–	–	801
Diferencias de presentación	87 475	526	–	88 001
Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)	596	(545)	–	51

92. Entre las diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables están las que se derivan de haber elaborado el presupuesto con arreglo al criterio de caja modificado. A fin de conciliar los resultados presupuestarios con el estado de flujos de efectivo, se deben eliminar los elementos con arreglo al criterio de caja modificado, como las obligaciones por liquidar, que son compromisos imputables al presupuesto pero no representan un flujo de efectivo, las cuotas pendientes de pago y los pagos con cargo a obligaciones de años anteriores que no se aplican al ejercicio en curso. Del mismo modo, las diferencias específicas de las IPSAS, como los flujos de efectivo relativos a la adquisición de propiedades, planta y equipo o activos intangibles, y los flujos de efectivo indirectos relacionados con cambios en las cuentas por cobrar debido a los cambios en la provisión para cuentas de dudoso cobro y el pasivo devengado se incluyen como diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios para conciliar el estado de los flujos de efectivo.

93. Las diferencias debidas a las entidades examinadas surgen cuando los importes reales expresados con un criterio comparable excluyen programas o fondos que forman parte del Mecanismo y que sí se incluyen en el estado de flujos de efectivo, o viceversa. Esas diferencias representan los flujos de efectivo hacia fondos o desde fondos distintos de los del presupuesto ordinario que figuran en los estados financieros. Los estados financieros incluyen los resultados de todos los fondos del Mecanismo.

94. Las diferencias de presentación se deben a diferencias en el formato y los modelos de clasificación empleados en el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, que en este caso se relacionan principalmente con el hecho de que en este último estado no se contabilizan los ingresos y los cambios netos en los saldos de la cuenta mancomunada. Otras diferencias de presentación obedecen a que los montos incluidos en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales no se desglosan en actividades de operación, de inversión y de financiación.

95. Las diferencias temporales se producen cuando el ejercicio presupuestario difiere del período sobre el que se informa en los estados financieros.

Estado de las consignaciones

96. De conformidad con la resolución [76/243](#) de la Asamblea General, las consignaciones y las cuotas del Mecanismo para 2022 fueron, en cifras brutas, las siguientes:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación en cifras brutas</i>
Mecanismo	
Consignación inicial para 2022 (resolución 76/243 de la Asamblea General)	89 690
Cancelación de compromisos para el bienio 2018-2019	(8 737)
Superávit resultante de los gastos finales correspondientes al presupuesto para el ejercicio 2020	(3 510)
Saldo que debe prorratearse (resolución 76/243)	77 443

Nota 6
Instrumentos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Instrumentos financieros</i>	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Activos financieros		
Valor razonable con cambios en resultados		
Inversiones a corto plazo – cuenta mancomunada principal	91 593	121 909
Inversiones a largo plazo – cuenta mancomunada principal	44 353	22 788
Total del valor razonable con cambios en resultados	135 946	144 697
Préstamos y cuentas por cobrar		
Efectivo y equivalentes de efectivo – cuenta mancomunada principal	22 830	17 832
Efectivo y equivalentes de efectivo – otros	6	6
Subtotal, total de efectivo y equivalentes de efectivos	22 836	17 838
Cuotas por cobrar	51 682	52 013
Otras cuentas por cobrar (nota 7)	762	943
Otros activos (excluidos anticipos)	7	8
Total de préstamos y cuentas por cobrar	52 451	52 964
Total del importe en libros de los activos financieros	211 233	215 498
Relacionado con activos financieros de la cuenta mancomunada principal	158 775	162 529
Pasivos financieros a costo amortizado		
Cuentas por pagar y pasivos devengados (nota 11)	2 317	3 696
Total del importe en libros de los pasivos financieros	2 317	3 696
Resumen de los ingresos netos procedentes de los activos financieros		
Ingresos netos de la cuenta mancomunada	796	267
Total	796	267

97. De los 135,946 millones de dólares de inversiones y 22,836 millones de dólares de efectivo y equivalentes de efectivo, 60,534 millones de dólares corresponden a la subcuenta del antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda y 86,218 millones de dólares a la subcuenta del antiguo Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, que se integraron en el Mecanismo. Esas sumas de efectivo e inversiones están restringidas a la espera de que la Asamblea General adopte una decisión sobre su enajenación tras el cierre de ambos Tribunales. De los 0,796 millones de dólares de ingresos netos de la cuenta mancomunada (2021: 0,267 millones de dólares), 2,703 millones de dólares corresponden a ingresos realizados y 1,907 millones de dólares a pérdidas no realizadas. En 2022, se produjo un aumento general de la tasa de rentabilidad realizada de la cuenta mancomunada principal respecto de 2021, ya que los fondos nuevos y los que vencían se invirtieron o reinvertieron (1,57 % en 2022 y 0,41 % en 2021).

Nota 7

Cuentas por cobrar

Cuotas por cobrar

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Cuotas	51 780	52 110
Provisión para cuentas de dudoso cobro – prorrateada	(98)	(97)
Total de cuotas por cobrar	51 682	52 013

98. De los 51,682 millones de dólares al final del ejercicio económico, 5,400 millones de dólares corresponden a atrasos en el pago de las cuotas del antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda, cuya cuota definitiva se fijó en 2016, y 21,062 millones de dólares corresponden a atrasos en el pago de las cuotas del antiguo Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, cuya cuota definitiva para 2017 se fijó en enero de 2018. Los pagos recibidos durante 2022 para las cuotas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda ascendieron a 0,145 millones de dólares, y los pagos recibidos en 2022 para el antiguo Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ascendieron a 0,516 millones de dólares. Las demás cuotas por cobrar del Mecanismo ascienden a 25,220 millones de dólares, de los cuales 10,871 millones de dólares corresponden a las cuotas de 2022.

99. Se considera que los países sujetos a lo establecido en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas son aquellos respecto de los cuales la Asamblea General ha decidido que no han podido pagar la cantidad mínima con arreglo a ese Artículo debido a circunstancias ajenas a su voluntad, por lo que se les permite votar pese a sus atrasos acumulados (véanse las resoluciones 74/1, 75/2 y 76/2 de la Asamblea). De conformidad con la práctica anterior, se considera que ningún Estado Miembro cuenta con un plan de pago plurianual válido.

Otras cuentas por cobrar

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Otras cuentas por cobrar (corrientes)		
Estados Miembros	903	1 395
Cuentas por cobrar de otras entidades de las Naciones Unidas	–	75
Otras cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación	–	–
Provisión para cuentas de dudoso cobro – otras cuentas por cobrar	(141)	(527)
Total de otras cuentas por cobrar (corrientes)	762	943

100. Las cuentas por cobrar de Estados Miembros corresponden principalmente al importe de 0,903 millones de dólares en concepto de impuesto sobre el valor añadido (IVA) recuperable destinado al Mecanismo (2021: 1,395 millones de dólares): 0,517 millones de dólares de la República Unida de Tanzania (2021: 0,961 millones de dólares), 0,200 millones de dólares de los Países Bajos (2021: 0,244 millones de dólares), 0,179 millones de dólares de Rwanda (2021: 0,184 millones de dólares) y 0,007 millones de dólares de Bosnia y Herzegovina (2021: 0,006 millones de dólares).

101. La provisión para cuentas de dudoso cobro principalmente guarda relación con el IVA recuperable adeudado desde hace más de un año por la República Unida de Tanzania. Desde la aprobación de un proyecto de ley sobre el IVA por el Parlamento del país en 2014, las organizaciones internacionales que pueden acogerse a la exención deben pagar el IVA y solicitar los reembolsos por separado. A raíz de este cambio, los reembolsos del IVA del Mecanismo han experimentado importantes retrasos. No obstante, el Mecanismo se mantiene en contacto con las autoridades competentes que se encargan de la recaudación, y se han logrado progresos significativos durante el período de que se informa, lo que ha permitido reducir la provisión para deudas de dudoso cobro. Parte de la provisión se refiere al IVA recuperable adeudado desde hace más de un año por el Gobierno de Rwanda.

Variación de la provisión para cuentas de dudoso cobro

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Provisión inicial para cuentas de dudoso cobro	625	675
Ajuste de cuentas de dudoso cobro para el ejercicio en curso	(385)	(50)
Provisión final para cuentas de dudoso cobro	240	625

Nota 8**Otros activos**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Anticipos al personal	425	429
Anticipos a proveedores	47	433
Anticipos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras entidades de las Naciones Unidas	35	11
Cargos diferidos	392	362
Otros	40	26
Total de otros activos (corrientes)	939	1 261
	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Cargos diferidos	183	284
Total de otros activos (no corrientes)	183	284

102. En el grupo de los otros activos (corrientes y no corrientes) se incluyen principalmente los anticipos del subsidio de educación abonados al personal y los pagos anticipados a proveedores y otras entidades de las Naciones Unidas correspondientes a bienes por entregar o servicios por prestar. También se incluyen los depósitos de garantía en poder de los arrendadores en relación con los contratos de arrendamiento.

103. En 2022, los anticipos a proveedores se referían al alquiler de espacio de oficinas en La Haya por valor de 0,047 millones de dólares, mientras que en 2021 estaban relacionados fundamentalmente con suscripciones de programas informáticos, mantenimiento y servicios de apoyo por valor de 0,433 millones de dólares. Los cargos diferidos (corrientes y no corrientes) se refieren principalmente a servicios plurianuales de mantenimiento de la tecnología de la información de 2023 a 2025 por un importe de 0,540 millones de dólares.

Nota 9**Propiedades, planta y equipo**

104. El valor contable neto de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2022 era de 12,582 millones de dólares (2021: 13,096 millones de dólares). Se realizó una prueba del deterioro del valor y no se halló un deterioro significativo. El Mecanismo no tenía bienes del patrimonio histórico importantes en la fecha de cierre del ejercicio.

105. Durante el período de que se informa, el Mecanismo enajenó bienes y equipo completamente amortizados, que consistían principalmente en equipo de comunicaciones y tecnología de la información que había quedado obsoleto o que se había detectado como discrepante en las verificaciones físicas realizadas.

106. Durante el período de que se informa, se capitalizaron adiciones de 1,087 millones de dólares al equipo de comunicaciones y tecnología de la información, principalmente para la actualización prevista de los servidores y los equipos de red en La Haya y Arusha.

107. Los activos en construcción se refieren a la construcción de una sala para conferencias de prensa en los locales de Arusha, que finalizó durante el primer trimestre de 2022.

Propiedades, planta y equipo

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio en curso: 2022</i>	<i>Infra- estructura</i>	<i>Edificios</i>	<i>Mobiliario y accesorios</i>	<i>Equipo de comunicaciones y tecnología de la información</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Activos en construcción</i>	<i>Total</i>
Costo								
Al 1 de enero de 2022	1 690	8 074	453	18 735	1 507	1 350	104	31 913
Adiciones	112	95	7	1 087	319	446	–	2 066
Enajenaciones	–	–	(27)	(2 860)	(192)	(108)	–	(3 187)
Otros cambios	–	104	–	–	–	–	(104)	–
Al 31 de diciembre de 2022	1 802	8 273	433	16 962	1 634	1 688		30 792
Amortización acumulada y deterioro del valor								
Al 1 de enero de 2022	451	1 738	299	14 047	1 257	1 025	–	18 817
Amortización y deterioro del valor	94	413	49	1 713	32	107	–	2 408
Enajenaciones	–	–	(27)	(2 860)	(76)	(108)	–	(3 071)
Otros cambios	–	–	–	–	–	56	–	56
Al 31 de diciembre de 2022	545	2 151	321	12 900	1 213	1 080		18 210
Importe neto en libros								
Al 1 de enero de 2022	1 239	6 336	154	4 688	250	325	104	13 096
Al 31 de diciembre de 2022	1 257	6 122	112	4 062	421	608	–	12 582

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Comparación con el ejercicio anterior: 2021</i>	<i>Infra- estructura</i>	<i>Edificios</i>	<i>Mobiliario y accesorios</i>	<i>Equipo de comunicaciones y tecnología de la información</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Activos en construcción</i>	<i>Total</i>
Costo								
Al 1 de enero de 2021	1 690	8 074	433	18 233	1 618	1 341	–	31 389
Adiciones	–	–	20	859	–	26	104	1 009
Enajenaciones	–	–	–	(357)	(111)	(17)	–	(485)
Otros cambios	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 31 de diciembre de 2021	1 690	8 074	453	18 735	1 507	1 350	104	31 913
Amortización acumulada y deterioro del valor								
Al 1 de enero de 2021	357	1 343	264	13 148	1 286	931	–	17 329
Amortización y deterioro del valor	94	395	35	1 256	82	111	–	1 973

<i>Comparación con el ejercicio anterior: 2021</i>	<i>Infra- estructura</i>	<i>Edificios</i>	<i>Mobiliario y accesorios</i>	<i>Equipo de comunicaciones y tecnología de la información</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Activos en construcción</i>	<i>Total</i>
Enajenaciones	–	–	–	(357)	(111)	(17)	–	(485)
Otros cambios	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 31 de diciembre de 2021	451	1 738	299	14 047	1 257	1 025	–	18 817
Importe neto en libros								
Al 1 de enero de 2021	1 333	6 731	169	5 085	332	410	–	14 060
Al 31 de diciembre de 2021	1 239	6 336	154	4 688	250	325	104	13 096

Nota 10**Activos intangibles**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio en curso: 2022</i>	<i>Programas informáticos desarrollados internamente</i>	<i>Programas informáticos adquiridos externamente</i>	<i>Activos en desarrollo</i>	<i>Total</i>
Costo				
Al 1 de enero	468	967	–	1 435
Adiciones	–	–	–	–
Enajenaciones	–	–	–	–
Al 31 de diciembre	468	967	–	1 435
Amortización acumulada y deterioro del valor				
Al 1 de enero	468	729	–	1 197
Amortización y deterioro del valor	–	76	–	76
Enajenaciones	–	–	–	–
Al 31 de diciembre	468	805	–	1 273
Importe neto en libros				
Al 1 de enero	–	238	–	238
Al 31 de diciembre	–	162	–	162

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Comparación con el ejercicio anterior: 2021</i>	<i>Programas informáticos desarrollados internamente</i>	<i>Programas informáticos adquiridos externamente</i>	<i>Activos en desarrollo</i>	<i>Total</i>
Costo				
Al 1 de enero	468	905	–	1 373
Adiciones	–	62	–	62
Enajenaciones	–	–	–	–
Al 31 de diciembre	468	967	–	1 435
Amortización acumulada y deterioro del valor				
Al 1 de enero	468	583	–	1 051
Amortización y deterioro del valor	–	146	–	146
Enajenaciones	–	–	–	–
Al 31 de diciembre	468	729	–	1 197
Importe neto en libros				
Al 1 de enero	–	322	–	322
Al 31 de diciembre	–	238	–	238

Nota 11

Cuentas por pagar y pasivos devengados

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Cuentas por pagar a los proveedores (cuentas por pagar)	793	1 019
Cuentas por pagar a otras entidades de las Naciones Unidas	278	292
Pasivos devengados por bienes y servicios	333	792
Otras cuentas por pagar	913	1 593
Total de cuentas por pagar y pasivos devengados (corriente)	2 317	3 696

108. Las cuentas por pagar y los pasivos devengados de 2,317 millones de dólares (2021: 3,696 millones de dólares) consisten principalmente en cuentas por pagar a proveedores de 0,793 millones de dólares (2021: 1,019 millones de dólares) y otras cuentas por pagar de 0,913 millones de dólares (2021: 1,593 millones de dólares). Esa suma de 0,913 millones de dólares incluye 0,504 millones de dólares (2021: 0,524 millones de dólares) en relación con los centros de detención y 0,138 millones de dólares (2021: 0,105 millones de dólares) para los honorarios de los equipos de defensa. Las cuentas por pagar fueron superiores en 2021 que en 2022 debido principalmente a una factura pendiente relacionada con el alquiler de espacio de oficinas en La Haya correspondiente al segundo trimestre de 2021.

Nota 12**Cobros por anticipado**

109. Los cobros por anticipado corresponden a las cuotas recibidas por adelantado o los sobrepagos recibidos de los Estados Miembros, que ascendieron a 0,289 millones de dólares en 2022 (2021: 0,324 millones de dólares).

Nota 13**Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022</i>	<i>Corrientes</i>	<i>No corrientes</i>	<i>Total</i>
Seguro médico posterior a la separación del servicio	1 157	57 623	58 780
Vacaciones anuales	456	3 382	3 838
Prestaciones de repatriación	827	5 176	6 003
Subtotal: pasivos en concepto de prestaciones definidas	2 440	66 181	68 621
Indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D	37	693	730
Pasivos en concepto de aportaciones a la Caja de Pensiones	10	–	10
Sueldos y prestaciones devengados	5 293	436	5 729
Total de pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	7 780	67 310	75 090
<i>Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021</i>	<i>Corrientes</i>	<i>No corrientes</i>	<i>Total</i>
Seguro médico posterior a la separación del servicio	1 179	76 570	77 749
Vacaciones anuales	466	4 825	5 291
Prestaciones de repatriación	849	7 259	8 108
Subtotal: pasivos en concepto de prestaciones definidas	2 494	88 654	91 148
Indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D	35	930	965
Pasivos en concepto de aportaciones a la Caja de Pensiones	–	–	–
Sueldos y prestaciones devengados	2 867	501	3 368
Total de pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	5 396	90 085	95 481

110. Los pasivos derivados de las prestaciones por terminación del servicio o posteriores a la separación del servicio y del programa de indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas son determinados por actuarios independientes y se establecen de conformidad con la norma 39 de las IPSAS (*Prestaciones de los empleados*). Cada año se realiza una valuación actuarial completa.

111. El total de pasivos en concepto de prestaciones de los empleados disminuyó en 20,391 millones de dólares en 2022, debido principalmente a la disminución neta de 22,527 millones de dólares en los pasivos del Mecanismo en concepto de prestaciones

definidas de los empleados, que ascendieron a un total de 68,621 millones de dólares en 2022. Esta disminución en los pasivos en concepto de prestaciones definidas de los empleados obedece a una ganancia actuarial general de 25,465 millones de dólares para el Mecanismo. Las ganancias actuariales se deben a los cambios en las hipótesis financieras por un importe de 21,128 millones de dólares y los ajustes por experiencia por un importe de 4,337 millones de dólares en la reciente valuación actuarial. La diferencia restante corresponde a las prestaciones pagadas que se compensan con los costos de servicios, las obligaciones en concepto de intereses y un aumento de los sueldos y prestaciones devengados.

112. La reducción de los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados contabilizados como planes de prestaciones definidas en 2022 se debe en gran medida a la disminución de las obligaciones en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, atribuible a una ganancia actuarial de 22,154 millones de dólares, que incluye una ganancia de 18,968 millones de dólares debida a cambios en las hipótesis financieras y una ganancia de 3,186 millones de dólares debida a ajustes por experiencia.

Valuación actuarial – hipótesis

113. El Mecanismo estudia y selecciona las hipótesis y los métodos utilizados por los actuarios en la valuación al cierre del ejercicio para determinar las necesidades de gastos y contribuciones para las prestaciones de los empleados. Las principales hipótesis actuariales utilizadas para determinar el pasivo correspondiente a prestaciones de los empleados en la valuación al 31 de diciembre de 2022 son las siguientes:

Principales hipótesis actuariales

(Porcentaje)

<i>Hipótesis</i>	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
Tasas de descuento: 31 de diciembre de 2021	3,27	2,54	2,68
Tasas de descuento: 31 de diciembre de 2022	5,34	5,11	5,10

114. Las tasas de descuento correspondientes al dólar de los Estados Unidos, el euro y el franco suizo se calcularon utilizando las curvas de rendimiento elaboradas por Aon Hewitt, en consonancia con la posición del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de las Naciones Unidas, a fin de armonizar las hipótesis actuariales en todo el sistema de las Naciones Unidas.

115. La tasa de aumento de los sueldos y las hipótesis demográficas utilizadas para el ejercicio de valuación de 2022 son las mismas que las empleadas en la valuación más reciente de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Las hipótesis de aumento salarial para el personal del Cuadro Orgánico eran del 9,27 % para la edad de 19 años y disminuían hasta el 3,97 % para la edad de 65 años. Los sueldos de los funcionarios del Cuadro de Servicios Generales, según las hipótesis, aumentarían en un 6,84 % para la edad de 19 años y disminuirían hasta el 3,97 % para la edad de 65 años.

116. Las tasas tendenciales del costo de la atención médica se basan en las hipótesis a largo plazo de Aon Hewitt para diferentes monedas que se indican a continuación. Las tasas se actualizaron para la valuación de 2022.

Hipótesis de tendencias de costos	2022			2021		
	Inicial (porcentaje)	Final (porcentaje)	Disminución	Inicial (porcentaje)	Final (porcentaje)	Disminución
Estados Unidos, atención médica distinta de Medicare	6,50	3,85	9 años	5,17	3,95	10 años
Estados Unidos, Medicare	6,50	3,85	9 años	5,03	3,95	10 años
Estados Unidos, atención dental	6,50	3,85	9 años	4,53	3,95	10 años
Atención médica fuera de los Estados Unidos: Suiza	4,25	2,55	6 años	3,44	2,25	7 años
Atención médica fuera de los Estados Unidos: zona del euro	5,20	4,15	11 años	3,75	3,75	ninguna

117. El costo de las solicitudes de reembolso de los gastos médicos per cápita en relación con los planes de seguro médico posterior a la separación del servicio se actualiza a fin de reflejar las últimas solicitudes de reembolso y los datos de afiliación a esos planes. La hipótesis sobre las tasas tendenciales del costo de la atención médica se revisa para reflejar las actuales expectativas a corto plazo en relación con los aumentos de los costos de los planes de seguro médico posterior a la separación del servicio y el entorno económico.

118. En lo que respecta a la valuación de las prestaciones de repatriación al 31 de diciembre de 2022, se utilizó como hipótesis una inflación de los gastos de viaje del 2,40 % (2021: 2,50 %), basada en la tasa de inflación prevista de los Estados Unidos en los próximos 20 años.

119. Se supuso que los saldos de las vacaciones anuales aumentarían según las tasas anuales siguientes durante los años de servicio previstos de los funcionarios: de 0 a 3 años, un 9,1 %; de 4 a 8 años, un 1,0 %; y a partir de 9 años, un 0,1 %. Se utiliza el método de asignación a efectos de la valuación actuarial de las vacaciones anuales.

120. En relación con los planes de prestaciones definidas, las hipótesis sobre la mortalidad futura se basan en las estadísticas y las tablas de mortalidad publicadas. Las hipótesis sobre aumentos salariales, jubilación, cese en el servicio y mortalidad son compatibles con las que utiliza la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para hacer su valuación actuarial.

Movimiento de los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados contabilizado como planes de prestaciones definidas

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Seguro médico posterior a la separación del servicio	Prima de repatriación	Vacaciones anuales	Total
Obligaciones netas por prestaciones definidas al 1 de enero de 2022	77 749	8 108	5 291	91 148
Costo de los servicios del ejercicio corriente	1 882	290	481	2 653
Intereses sobre obligaciones	2 520	195	135	2 850
Total de costos contabilizado en el estado de resultados	4 402	485	616	5 503
Prestaciones pagadas	(1 217)	(869)	(479)	(2 565)

	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prima de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	(22 154)	(1 721)	(1 590)	(25 465)
Por cambios en las hipótesis financieras	(18 968)	(1 415)	(745)	(21 128)
Por cambios en las hipótesis demográficas	–	–	–	–
Por ajustes por experiencia	(3 186)	(306)	(845)	(4 337)
Pasivo neto en concepto de prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2022	58 780	6 003	3 838	68 621

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prima de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
Obligaciones netas por prestaciones definidas al 1 de enero de 2021	81 717	7 809	5 991	95 517
Costo de los servicios del ejercicio corriente	1 716	420	497	2 633
Intereses sobre obligaciones	2 501	164	128	2 793
Total de costos contabilizado en el estado de resultados	4 217	584	625	5 426
Prestaciones pagadas	(1 155)	(752)	(543)	(2 450)
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	(7 030)	467	(782)	(7 345)
Por cambios en las hipótesis financieras	(966)	(131)	(196)	(1 293)
Por cambios en las hipótesis demográficas	7	(3)	(1)	3
Por ajustes por experiencia	(6 071)	601	(585)	(6 055)
Pasivo neto en concepto de prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2021	77 749	8 108	5 291	91 148

121. La Asamblea General, en su resolución [70/243](#), autorizó al Secretario General a que estableciera una subcuenta en el Mecanismo para atender, en régimen de pagos con cargo a los ingresos corrientes, las necesidades en concepto de pensiones de los magistrados jubilados y sus cónyuges supervivientes y de prestaciones de seguro médico posterior a la separación del servicio para los exfuncionarios del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia tras el cierre de los dos Tribunales. En la nota 23 se presentan los saldos de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas en relación con los magistrados y el personal de cada subcuenta.

Análisis de sensibilidad a las tasas de descuento

122. Los cambios en las tasas de descuento vienen determinados por la curva de descuento, que se calcula con arreglo a los bonos empresariales y del Estado. Los mercados de bonos varían durante el ejercicio de presentación y la inestabilidad afecta a la hipótesis de la tasa de descuento. Si la hipótesis de la tasa de descuento variara en un 0,5 %, los efectos en las obligaciones serían los que se indican a continuación:

Efecto en las obligaciones de los cambios en la tasa de descuento

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
31 de diciembre de 2022:			
Aumento del 0,5 % en la tasa de descuento	(4 796)	(194)	(145)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(8)	(3)	(4)
Disminución del 0,5 % en la tasa de descuento	5 446	206	30
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	9	3	1
31 de diciembre de 2021:			
Aumento del 0,5 % en la tasa de descuento	(7 436)	(252)	(199)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(10)	(3)	(4)
Disminución del 0,5 % en la tasa de descuento	8 581	268	213
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	11	3	4

Análisis de sensibilidad a los costos médicos

123. La principal hipótesis en la valuación del seguro médico posterior a la separación del servicio es la tasa prevista de aumento de los costos médicos en el futuro. En el análisis de sensibilidad se examina el cambio en el pasivo a consecuencia de los cambios en las tasas de los costos médicos y, al mismo tiempo, se mantienen constantes otras hipótesis, como la tasa de descuento. Si la hipótesis de la tendencia de los costos médicos variara en un 0,5 %, el efecto en la valoración de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas sería el siguiente:

Efecto de la variación de las tasas tendenciales del costo de la atención médica

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>
31 de diciembre de 2022 (variación del 0,5 %):		
Efecto en la obligación en concepto de prestaciones definidas	5 311	(4 722)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	477	(417)
31 de diciembre de 2021 (variación del 0,5 %):		
Efecto en la obligación en concepto de prestaciones definidas	8 246	(7 232)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	592	(508)

Otra información sobre el plan de prestaciones definidas

124. El importe de las prestaciones pagadas correspondientes a 2022 es una estimación de lo que se habría pagado durante el ejercicio al personal que se separó del servicio o a los jubilados atendiendo a los derechos adquiridos en función del plan: seguro médico posterior a la separación del servicio, repatriación y compensación por los días acumulados de vacaciones anuales. En el cuadro siguiente se muestra el importe estimado de los pagos en concepto de prestaciones definidas (deducidas las aportaciones de los afiliados a esos planes):

Importe estimado de los pagos en concepto de prestaciones definidas, deducidas las aportaciones de los afiliados

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
2023	1 217	869	479	2 565
2022	1 218	870	479	2 567

Información histórica: total del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, prestaciones de repatriación y vacaciones anuales al 31 de diciembre

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021	2020	2019	2018	2017
Valor actual de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas	68 621	91 148	95 517	85 645	117 290	92 842

125. Los pasivos por prestaciones definidas correspondientes al presupuesto ordinario no han sido financiados. El presupuesto relevante se presenta con arreglo al patrón histórico de las solicitudes de indemnización en los años anteriores.

Hipótesis relativas a los costos de indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D

126. A efectos de la valuación de la indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D, los actuarios aplicaron la tasa de descuento al cierre del ejercicio elaborada por Aon Hewitt aplicable al ejercicio en que se producen los flujos de efectivo. Para 2022, la tasa de descuento única equivalente obtenida fue del 5,27 %.

127. El ajuste por costo de la vida para 2022 determinado por Aon Hewitt es del 2.4 % (2,5 % en 2021) y se calcula utilizando la inflación observada en los mercados. Al igual que en el caso de los pasivos en concepto de prestaciones definidas, se utilizaron las curvas de rendimiento de Aon Hewitt para determinar la obligación al 31 de diciembre de 2022. Para calcular las indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D se utilizan hipótesis de mortalidad basadas en los cuadros estadísticos de la Organización Mundial de la Salud.

Análisis de sensibilidad a los costos de indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D

128. El análisis de sensibilidad examina el cambio en el pasivo derivado de las variaciones en el subsidio por costo de la vida y las tasas de descuento utilizadas como hipótesis. Un cambio del 1 % en el subsidio por costo de la vida y del 1 % en las tasas de descuento que se usan como hipótesis afectaría al cálculo de la obligación derivada del apéndice D del siguiente modo:

Costos derivados del apéndice D: efecto en el pasivo al cierre del ejercicio de una variación del 1 % en la sensibilidad al subsidio por costo de la vida

(Miles de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Aumento del subsidio por costo de la vida en un 1 %	113	178
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	15	18
Disminución del subsidio por costo de la vida en un 1 %	(92)	(142)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(13)	(15)

Costos derivados del apéndice D: efecto en el pasivo al cierre del ejercicio de una variación en las tasas de descuento que se usan como hipótesis

(Miles de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>
31 de diciembre de 2022 (variación del 1 %):		
Efecto en el pasivo al cierre del ejercicio	(86)	107
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(12)	15
31 de diciembre de 2021 (variación del 1 %):		
Efecto en el pasivo al cierre del ejercicio	(136)	173
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(14)	18

Financiación de los costos de indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D

129. Los pasivos derivados de indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D no han sido financiados. El presupuesto relevante se presenta con arreglo al patrón histórico de las solicitudes de indemnización en los años anteriores.

Sueldos y prestaciones devengados

130. El importante aumento de los sueldos y prestaciones devengados está relacionado con el ejercicio de reducción de la plantilla y la separación prevista de 93 miembros del personal del Mecanismo. Los pasivos devengados por primas de repatriación, vacaciones anuales y otras prestaciones por separación del servicio del personal del Mecanismo se contabilizaron de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y se reflejaron en la partida de sueldos y prestaciones devengados por un importe total de 3,983 millones de dólares (2021: 1,718 millones de dólares).

131. Los demás sueldos y prestaciones devengados al final del ejercicio entrañan pasivos devengados en concepto de vacaciones en el país de origen (0,586 millones de dólares (2021: 0,479 millones de dólares)); pasivos devengados por primas de repatriación pagaderas a los antiguos miembros del personal que no sean los que se prevé que se separen del servicio mencionados en el párrafo 130 (1,008 millones de dólares (2021: 0,962 millones de dólares)); y pasivos devengados varios por prestaciones del personal (0,162 millones de dólares (2021: 0,209 millones de dólares)).

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

132. En los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se establece que el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas encargará una valoración actuarial de la Caja al actuario consultor al menos una vez cada tres años. La práctica del Comité Mixto ha sido llevar a cabo una valoración actuarial cada dos años mediante el método agregado de grupo abierto. La finalidad primordial de la valoración actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja serán suficientes para que esta pueda cumplir sus obligaciones.

133. Las obligaciones financieras del Mecanismo respecto de la Caja consisten en su aportación obligatoria de un porcentaje establecido por la Asamblea General (que actualmente es del 7,9 % para los afiliados y el 15,8 % para las organizaciones afiliadas), además de la parte que le corresponda pagar para enjugar déficits actuariales con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Esos pagos solo deben efectuarse si la Asamblea invoca el artículo 26, después de haber determinado que dicho pago es necesario mediante una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la valuación. Todas las organizaciones afiliadas contribuirán a enjugar el déficit con una cantidad proporcional a las aportaciones totales pagadas por cada una de ellas durante los tres años anteriores a la fecha de la valuación.

134. La valuación actuarial más reciente de la Caja se terminó al 31 de diciembre de 2021, y para sus estados financieros de 2022 la Caja extrapola al 31 de diciembre de 2022 los datos de afiliación al 31 de diciembre de 2021.

135. La valuación actuarial al 31 de diciembre de 2021 dio lugar a un coeficiente de financiación de los activos actuariales respecto de los pasivos actuariales del 117,0 % (107,1 % en la valuación de 2019). Si no se tiene en cuenta el sistema actual de ajuste de las pensiones, el coeficiente de financiación era del 158,2 % (144,4 % en la valuación de 2019).

136. Después de evaluar la suficiencia actuarial de la Caja, el actuario consultor determinó que, al 31 de diciembre de 2021, no era necesario realizar aportaciones para enjugar ningún déficit con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja, ya que el valor actuarial de los activos era superior al valor actuarial de todo el pasivo devengado del plan. Además, en la fecha de valuación el valor de mercado de los activos también superaba el valor actuarial de todo el pasivo devengado. En el momento de prepararse el presente informe, la Asamblea General no había invocado la disposición del artículo 26.

137. Si se invocara el artículo 26 por una deficiencia actuarial, ya fuera durante el funcionamiento continuo o a causa de la resolución del plan de pensiones de la Caja, los pagos que se exigirían a cada organización afiliada para enjugar los déficits se basarían en la parte proporcional de las aportaciones de cada organización al total de aportaciones pagadas a la Caja durante los tres ejercicios anteriores a la fecha de valuación. El total de las aportaciones pagadas a la Caja en los tres últimos ejercicios (2019, 2020 y 2021) ascendió a 8.505,27 millones de dólares, de los cuales el 0,30 % fue aportado por el Mecanismo.

138. En 2022, las aportaciones del Mecanismo a la Caja ascendieron a 7,337 millones de dólares (2021: 8,171 millones de dólares). Se prevé que las aportaciones pagaderas en 2023 asciendan a alrededor de 6,739 millones de dólares.

139. La afiliación a la Caja puede terminarse por decisión de la Asamblea General, previa recomendación afirmativa del Comité Mixto. Una parte proporcional del total de los activos de la Caja a la fecha de la terminación deberá pagarse a la organización que deja de estar afiliada, para beneficio exclusivo de sus funcionarios afiliados a la

Caja en esa fecha, en virtud de un acuerdo mutuamente convenido entre esa organización y la Caja. La cuantía será determinada por el Comité Mixto sobre la base de una valoración actuarial del activo y el pasivo de la Caja en la fecha de terminación; no se incluirá en la suma ninguna parte del excedente del activo respecto del pasivo.

140. Todos los años, la Junta de Auditores audita las cuentas de la Caja y presenta el informe anual correspondiente al Comité Mixto y a la Asamblea General. La Caja publica informes trimestrales sobre sus inversiones, que pueden consultarse en su sitio web (www.unjspf.org).

Nota 14

Pasivos por honorarios y subsidios de los magistrados

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Pensiones de los magistrados (valuación de prestaciones definidas)	38 048	51 104
Subsidios de traslado de los magistrados	–	–
Total	38 048	51 104
Corrientes	2 988	3 097
No corrientes	35 060	48 007
Total	38 048	51 104

141. Para las valuaciones actuariales de 2022, la curva de rendimiento que se ha utilizado en el cálculo de la tasa de descuento es la elaborada por Aon Hewitt para el dólar de los Estados Unidos, dado que los sueldos de los magistrados están denominados en dólares y la moneda de pago de las pensiones futuras no puede presumirse. Las principales hipótesis empleadas para la valoración del pasivo en concepto de prestaciones del régimen de pensiones de los magistrados al 31 de diciembre de 2022 son una tasa de descuento del 5,18 % (2021: 2,83 %) y una tasa de inflación del 2,40 % (2021: 2,50 %) en los próximos 20 años. Se utilizó como hipótesis un aumento salarial igual a la tasa de inflación, puesto que los planes de pensiones están vinculados a los salarios.

142. En su resolución 70/243, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que estableciera una subcuenta en el Mecanismo correspondiente a las necesidades en concepto de pensiones de los magistrados jubilados, y sus cónyuges supérstites, del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Movimiento del pasivo en concepto de prestaciones de los magistrados contabilizado como planes de prestaciones definidas

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021
Pasivo neto por prestaciones definidas al 1 de enero	51 104	49 127
Costo de los servicios del ejercicio corriente	–	2
Costo por intereses	1 407	1 160
Total de costos contabilizado en el estado de resultados	1 407	1 162
Prestaciones pagadas	(3 184)	(2 955)
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	(11 279)	3 770
Pasivo neto reconocido al 31 de diciembre	38 048	51 104

143. Debido a la integración del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Mecanismo tiene actualmente obligaciones en concepto de prestaciones definidas de los magistrados jubilados de los antiguos Tribunales, además de obligaciones correspondientes al Presidente, que es el único magistrado en activo a tiempo completo del Mecanismo. Las ganancias actuariales se deben principalmente a los cambios en las hipótesis financieras por valor de 10,038 millones de dólares.

Nota 15
Provisiones

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Sumas acreditadas a los Estados Miembros</i>	<i>Litigios y reclamaciones</i>	<i>Total</i>
Provisiones al 1 de enero de 2022	22 450	–	22 450
Cambio en las provisiones			
Importes utilizados	(12 247)	–	(12 247)
Provisiones adicionales constituidas	10 352		10 352
Provisiones al 31 de diciembre de 2022 (corrientes)	20 555	–	20 555

144. Se ha establecido una provisión para reintegros a los Estados Miembros por un monto de 20,555 millones de dólares en los estados financieros, de los cuales 1,618 millones de dólares corresponden al antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda, 2,394 millones de dólares al antiguo Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y 16,543 millones de dólares al Mecanismo. La provisión incluye las economías de periodos anteriores y la cancelación de compromisos, el saldo no comprometido de las consignaciones para 2022 y otros ingresos.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sumas acreditadas a los Estados Miembros</i>	<i>Tribunal Penal Internacional para Rwanda</i>	<i>Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia</i>	<i>Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales</i>	<i>Total</i>
Cancelación de compromisos del bienio 2018-2019 y economías de períodos anteriores	–	46	1 465	1 511
Cancelación de compromisos del ejercicio 2020 y economías de períodos anteriores	–	22	836	858
Saldo no comprometido de las consignaciones para 2020	–	–	3 510	3 510
Saldo no comprometido de las consignaciones para 2021	–	–	7 174	7 174
Ingresos (bienio 2018-2019)	2 564	3 668	994	7 226
Ingresos (ejercicio 2020)	705	1 032	434	2 171
Provisiones al 31 de diciembre de 2021	3 269	4 768	14 413	22 450
Importes utilizados				
Cancelación de compromisos del bienio 2018-2019 y economías de períodos anteriores	(2 564)	(3 714)	(2 459)	(8 737)
Saldo no comprometido de las consignaciones para 2020	–	–	(3 510)	(3 510)
Subtotal	(2 564)	(3 714)	(5 969)	(12 247)
Provisiones adicionales constituidas				
Cancelación de compromisos del ejercicio 2021 y economías de períodos anteriores	–	35	743	778
Saldo no comprometido de las consignaciones para 2021	–	–	6 982	6 982
Ingresos (ejercicio 2021)	912	1 305	375	2 592
Subtotal	912	1 340	8 100	10 352
Provisiones al 31 de diciembre de 2022	1 617	2 394	16 544	20 555

Nota 16**Cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre**

145. El activo neto consta de superávits y déficits acumulados que representan el interés residual del activo del Mecanismo una vez que se ha deducido todo el pasivo. Los saldos restringidos representan el saldo de los fondos asignados al proyecto para construir instalaciones en Arusha para los archivos del Mecanismo (véase la resolución 66/240 A de la Asamblea General).

146. El saldo del activo neto aumentó de 57,315 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021 a 88,793 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022.

147. Las variaciones del activo neto se deben principalmente a una ganancia actuarial de 36,952 millones de dólares en los pasivos en concepto de prestaciones definidas, las indemnizaciones por accidente laboral y los pasivos en concepto de prestaciones de los magistrados y un déficit general de 5,473 millones de dólares en los resultados del ejercicio.

Nota 17

Ingresos

Cuotas

148. Se han contabilizado cuotas para el ejercicio por valor de 79,339 millones de dólares (2021: 87,316 millones de dólares) para el Mecanismo de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las políticas de las Naciones Unidas.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2022 (resolución 76/243 de la Asamblea General)	89 690
Cancelación de compromisos para el ejercicio 2021, economías de períodos anteriores e ingresos contabilizados como provisiones en los estados financieros de 2022	(3 369)
Saldo no comprometido de las consignaciones para 2022 contabilizado como provisiones en los estados financieros de 2022	(6 982)
Ingresos en concepto de cuotas	79 339

Otros ingresos

149. En este grupo se incluyen otros ingresos varios por valor de 0,108 millones de dólares (2021: 0,159 millones de dólares), que consisten principalmente en costos recuperados por servicios prestados a entidades externas.

Nota 18

Gastos

Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados

150. Los sueldos de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y del personal temporario general. Los subsidios y las prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión y el seguro, los costos de asignación, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones, como se indica a continuación.

151. La disminución de los sueldos y salarios y el aumento de otras prestaciones pueden explicarse principalmente por la continua reducción de la actividad y de la plantilla del Mecanismo.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Sueldos y salarios	48 721	54 240
Prestaciones de pensión y seguro	13 092	13 877
Otras prestaciones	2 873	2 199
Total de sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	64 686	70 316

Honorarios y subsidios de los magistrados

152. Los honorarios y subsidios de los magistrados incluyen las pensiones de los magistrados anteriores y actuales, así como sus honorarios, que engloban los subsidios de traslado y otras prestaciones. El ligero aumento de las pensiones de los magistrados se debe a un incremento del salario base como consecuencia de la subida del costo de la vida, si bien el censo de magistrados jubilados se ha mantenido sin cambios en su mayor parte.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Honorarios de los magistrados	1 238	1 234
Pensiones de los magistrados	1 392	1 318
Honorarios y subsidios de los magistrados	2 630	2 552

Servicios por contrata

153. Los gastos correspondientes a servicios por contrata incluyen los honorarios pagados a particulares por servicios prestados al Mecanismo, tales como servicios de consultores, peritos, intérpretes y agentes de policía de la República Unida de Tanzania. El menor empleo de agentes de policía tanzanos se compensa con un mayor uso de consultores por parte de la Fiscalía para la revisión de material relacionado con la causa *Kabuga*.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Consultores y contratistas particulares	424	390
Total de servicios por contrata	424	390

Suministros y artículos fungibles

154. Los suministros y artículos fungibles incluyen bienes fungibles, piezas de repuesto y combustible, como se indica en el siguiente cuadro.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Combustible y lubricantes	147	100
Raciones	56	27
Piezas de repuesto	81	104
Artículos fungibles	219	212
Total	503	443

Viajes

155. Los gastos de viaje corresponden a todos los viajes, ya sean o no de miembros del personal, que no se consideren prestaciones o subsidios del personal. Los viajes del personal son los viajes oficiales necesarios para llevar a cabo las actividades del Mecanismo, así como para fines de capacitación. Los viajes de representantes son los que realizan expertos y participantes en reuniones y viajes de estudio. El aumento de los gastos de viaje con respecto a 2021 se debe principalmente a las actividades relacionadas con el juicio en la causa *Kabuga*.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Viajes del personal	1 536	903
Viajes de representantes	71	106
Total	1 607	1 009

Otros gastos de funcionamiento

156. En la partida de otros gastos de funcionamiento se incluyen los gastos de otros servicios por contrata, el mantenimiento, los servicios públicos, la capacitación, los servicios de seguridad, los servicios compartidos, los alquileres, los seguros, las provisiones para deudas incobrables, los gastos relacionados con bajas en libros, las atenciones sociales y las recepciones oficiales, las pérdidas por diferencias cambiarias, las pérdidas por la venta de propiedades, planta y equipo y la donación o transferencia de activos.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Servicios por contrata		8 728	10 141
Adquisición de bienes		631	1 256
Adquisición de activos intangibles		612	430
Alquiler de oficinas y locales	22	2 856	3 248
Alquiler de equipo	22	47	46
Mantenimiento y reparaciones		254	122
Gastos por deudas incobrables		(386)	(44)
Otros gastos/gastos varios de funcionamiento		640	119
Total		13 382	15 318

157. Los servicios por contrata incluyen los honorarios de empresas en concepto de transporte aéreo y terrestre, comunicaciones y tecnología de la información, instalaciones, servicios de seguridad, servicios jurídicos (que incluyen los honorarios de los equipos de defensa y los costos relacionados con los servicios de detención), auditoría, capacitación, servicios públicos, flete y otros servicios, como la traducción y las actas literales.

158. La disminución del costo del alquiler de oficinas y locales se debe principalmente al tipo de cambio favorable, ya que el arrendamiento de las oficinas de La Haya se paga en euros.

159. Los gastos por deudas incobrables incluyen las provisiones para cuentas de dudoso cobro que se constituyen en relación con las cuotas y la baja en libros de otras cuentas por cobrar. En 2022, se contabilizó una reducción de 0,386 millones de dólares en la provisión para cuentas de dudoso cobro en relación con saldos de IVA recuperables. Esta disminución puede explicarse por el reembolso de cuentas por cobrar en concepto de IVA que habían vencido y que el Gobierno de la República Unida de Tanzania pagó en 2022.

160. La partida de otros gastos/gastos varios de funcionamiento incluye indemnizaciones compensatorias, pérdidas por diferencias cambiarias, comisiones por servicios prestados por organizaciones de las Naciones Unidas y primas de seguros, así como comisiones por servicios bancarios.

Otros gastos de funcionamiento: servicios por contrata

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Transporte	59	25
Comunicaciones y tecnología de la información	1 572	1 434
Instalaciones	1 306	1 204
Servicios de seguridad	123	173
Servicios jurídicos relativos a los abogados defensores	923	2 275
Servicios jurídicos relativos a los servicios de detención	2 426	2 975
Otros servicios jurídicos	26	–
Capacitación	212	138
Servicios públicos	809	543
Fletes	92	293
Servicios administrativos y de auditoría	345	350
Otros	835	731
Total	8 728	10 141

161. La disminución de los servicios por contrata en 2022 se debe principalmente a la reducción de los servicios jurídicos de abogados defensores y de los servicios de detención, por valor de 1,901 millones de dólares, y a un descenso de los gastos de flete, por valor de 0,201 millones de dólares, que se compensa en parte con el aumento de los gastos en servicios públicos, por valor de 0,266 millones de dólares.

162. La reducción de los honorarios de abogados defensores obedece a que la actividad fue menor en 2022 que en 2021. Solo hay un juicio relacionado con la causa contra el Sr. Kabuga, que comenzó en septiembre de 2022. La disminución de los servicios de detención puede explicarse por el hecho de que dichos servicios se pagan en euros, lo cual tiene un efecto favorable dado el tipo de cambio frente al dólar estadounidense.

163. El incremento de los servicios públicos se debe a un aumento de los costos de la energía en 2022.

164. El descenso de los gastos de flete se corresponde con una disminución de las adquisiciones de equipos y activos en 2022.

165. Los servicios administrativos y de auditoría comprenden principalmente servicios financieros y administrativos prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los gastos relacionados con la auditoría realizada por la Junta de Auditores.

166. La partida de otros gastos comprende principalmente los gastos relacionados con actas literales, traducción y servicios médicos.

Nota 19

Instrumentos financieros y gestión de los riesgos financieros

Cuenta mancomunada principal

167. Además del efectivo y los equivalentes de efectivo que mantiene directamente, el Mecanismo participa en la cuenta mancomunada de la Tesorería de las Naciones Unidas. La cuenta mancomunada principal comprende saldos de las cuentas bancarias operacionales en varias monedas e inversiones en dólares de los Estados Unidos.

168. La práctica de mancomunar los fondos repercute positivamente en el rendimiento general de las inversiones y el riesgo, debido a las economías de escala y a que permite distribuir las exposiciones de la curva de rendimiento entre distintos vencimientos. La asignación de los activos de la cuenta mancomunada (efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo) y los ingresos se basa en el saldo del capital principal de cada entidad participante.

169. Al 31 de diciembre de 2022, el Mecanismo participaba en la cuenta mancomunada principal, que tenía activos por un valor total de 11.873,869 millones de dólares (2021: 11.799,724 millones de dólares), de los cuales 158,775 millones de dólares se adeudaban al Mecanismo (2021: 162,529 millones de dólares), incluidos 60,534 millones de dólares (2021: 62,748 millones de dólares) y 86,218 millones de dólares (2021: 89,147 millones de dólares) relativos al antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda y al antiguo Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, respectivamente. La parte de los ingresos de la cuenta mancomunada principal que correspondía al Mecanismo era de 0,796 millones de dólares (2021: 0,267 millones de dólares).

Resumen del activo y el pasivo de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Valor razonable con cambios en resultados		
Inversiones a corto plazo	6 789 427	8 839 722
Inversiones a largo plazo	3 316 889	1 654 439
Total del valor razonable con cambios en resultados	10 106 316	10 494 161
Préstamos y cuentas por cobrar		
Efectivo y equivalentes de efectivo, cuenta mancomunada principal	1 707 288	1 294 660

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Ingresos devengados por inversiones	60 265	10 903
Total de préstamos y cuentas por cobrar	1 767 553	1 305 563
Total del importe en libros de los activos financieros	11 873 869	11 799 724
Pasivos de la cuenta mancomunada principal		
Pagaderos al Mecanismo	158 775	162 529
Pagaderos a otros participantes en la cuenta mancomunada principal	11 715 094	11 637 195
Total del importe en libros de los pasivos financieros	11 873 869	11 799 724
Activo neto de la cuenta mancomunada principal	–	–

Resumen de los ingresos y los gastos netos de la cuenta mancomunada principal en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Ingresos por inversiones	178 646	46 397
Ganancias (pérdidas) no realizadas	(137 034)	(37 570)
Ingresos por inversiones de la cuenta mancomunada principal	41 612	8 827
Ganancias (pérdidas) cambiarias	(7 670)	(1 626)
Comisiones bancarias	(772)	(1 805)
Ganancias/(pérdidas) operacionales de la cuenta mancomunada principal	(8 442)	(3 431)
Ingresos y gastos de la cuenta mancomunada principal	33 170	5 396

Gestión del riesgo financiero

170. La Tesorería de las Naciones Unidas es responsable de gestionar las inversiones y el riesgo en relación con la cuenta mancomunada, lo que incluye realizar las actividades de inversión de conformidad con las Directrices de Gestión de las Inversiones de las Naciones Unidas.

171. El objetivo de la gestión de las inversiones es preservar el capital y garantizar que se disponga de liquidez suficiente para sufragar los gastos necesarios para el funcionamiento, velando al mismo tiempo por que se obtenga una tasa de rentabilidad de mercado competitiva para cada inversión mancomunada. Se asigna más importancia a la calidad, la seguridad y la liquidez de las inversiones que al componente de tasa de rentabilidad de mercado de los objetivos.

172. Un comité de inversiones evalúa periódicamente el rendimiento de las inversiones, examina el cumplimiento de las Directrices de Gestión de las Inversiones y formula recomendaciones para su actualización.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de crédito

173. De conformidad con las Directrices de Gestión de las Inversiones, es necesario que se haga un seguimiento constante de las calificaciones crediticias de los emisores y las contrapartes. Se puede invertir, entre otros, en depósitos bancarios, efectos comerciales, títulos supranacionales, títulos de organismos públicos y títulos gubernamentales con plazos iguales o inferiores a cinco años. La cuenta mancomunada no invierte en instrumentos derivados, como títulos respaldados por activos o con garantía hipotecaria, ni en instrumentos de renta variable.

174. Asimismo, las Directrices de Gestión de las Inversiones exigen que no se invierta en emisores cuya calificación crediticia esté por debajo de las especificaciones y establecen límites máximos de concentraciones en determinados emisores. Estas exigencias se cumplieron en el momento en que se hicieron las inversiones.

175. Las calificaciones crediticias utilizadas para la cuenta mancomunada principal son las determinadas por las principales agencias de calificación crediticia: se utilizan las calificaciones de Standard and Poor's, Moody's y Fitch para calificar los bonos y los instrumentos descontados, y la calificación de viabilidad de Fitch para los depósitos bancarios a plazo. En el cuadro que figura a continuación se indican las calificaciones crediticias registradas al cierre del ejercicio:

Inversiones de la cuenta mancomunada por calificación crediticia al 31 de diciembre de 2022

(Porcentaje)

<i>Cuenta mancomunada principal</i>	<i>Calificación al 31 de diciembre de 2022</i>				<i>Calificación al 31 de diciembre de 2021</i>				
Bonos (calificaciones a largo plazo)					Bonos (calificaciones a largo plazo)				
	<i>AAA/AAAu</i>	<i>AA+u/AA+/AA</i>	<i>A+</i>	<i>n. a.</i>		<i>AAA/AAAu</i>	<i>AA+u/AA+/AA</i>	<i>A+</i>	<i>n. a.</i>
S&P	33,8	65,9	0	0,3	S&P	47,8	48,1	0,4	3,7
	<i>AAA</i>	<i>AA+/AA/AA-</i>		<i>n. a./NC</i>		<i>AAA</i>	<i>AA+/AA/AA</i>		<i>n. a./NC</i>
Fitch	61,9	22,5	0,2	15,4	Fitch	61,3	15,7		23,0
	<i>Aaa</i>	<i>Aa1/Aa2/Aa3</i>	<i>A1</i>	<i>n. a.</i>		<i>Aaa</i>	<i>Aa1/Aa2/Aa3</i>	<i>A1</i>	<i>n. a.</i>
Moody's	66,7	30,9	0	2,4	Moody's	61,1	34,9	0,4	3,6
Efectos comerciales/certificados de depósito (calificaciones a corto plazo)					Efectos comerciales/certificados de depósito (calificaciones a corto plazo)				
	<i>A-1+/A-1</i>				<i>A-1+/A-1</i>				
S&P	100,0				S&P	100,0			
	<i>F1+/F1</i>					<i>F1+/F1</i>			
	<i>NC</i>					<i>NC</i>			
Fitch	97,7				Fitch	96,7			
	<i>P-1/P-2</i>					<i>P-1/P-2</i>			
	2,3					3,3			
Moody's	100,0				Moody's	100,0			
Depósitos a plazo/cuenta de depósitos a la vista (calificaciones de viabilidad de Fitch)					Depósitos a plazo/cuenta de depósitos a la vista (calificaciones de viabilidad de Fitch)				
	<i>aa/aa-</i>	<i>a+/a/a-</i>	<i>n. a.</i>			<i>aa-</i>	<i>a+/a/a-</i>	<i>n. a.</i>	
Fitch	35,9	64,1			Fitch	34,1	65,9		

Abreviaciones: n. a. = no se aplica; NC = no calificado.

176. La Tesorería de las Naciones Unidas supervisa activamente las calificaciones crediticias y, habida cuenta de que la Organización ha invertido únicamente en valores con alta calificación, la administración no espera que ninguna contraparte deje de cumplir sus obligaciones, excepto en el caso de las inversiones cuyo valor se haya deteriorado.

Riesgo de crédito: cuotas

177. A continuación se indican la antigüedad de las cuotas por cobrar y la provisión conexas:

Antigüedad de las cuotas por cobrar

Antigüedad de las cuotas por cobrar para el Mecanismo, el antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el antiguo Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión
Menos de un año	10 871	–	12 975	–
Entre uno y dos años	4 357	–	4 607	–
Más de dos años	36 552	98	34 528	97
Total	51 780	98	52 110	97

Antigüedad de las cuotas por cobrar para el Mecanismo

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión
Menos de un año	10 871	–	12 975	–
Entre uno y dos años	4 357	–	4 608	–
Más de dos años	9 999	8	7 312	7
Total	25 227	8	24 895	7

Antigüedad de las cuotas por cobrar para el antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión
Menos de un año	–	–	–	–
Entre uno y dos años	–	–	–	–
Más de dos años	5 435	35	5 581	35
Total	5 435	35	5 581	35

Antigüedad de las cuotas por cobrar para el antiguo Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión
Menos de un año	–	–	–	–
Entre uno y dos años	–	–	–	–
Más de dos años	21 118	55	21 634	55
Total	21 118	55	21 634	55

Riesgo de crédito: efectivo y equivalentes de efectivo

178. Al 31 de diciembre de 2022, el Mecanismo tenía efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 22,836 millones de dólares (2021: 17,838 millones de dólares).

Gestión del riesgo financiero: riesgo de liquidez

179. La cuenta mancomunada está expuesta al riesgo de liquidez asociado al requisito de que los participantes puedan retirar fondos con breve preaviso. Mantiene efectivo y valores negociables suficientes para poder atender los compromisos de los participantes a medida que van venciendo. Se puede retirar la mayor parte del efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones con un día de preaviso a fin de sufragar necesidades operacionales. Por lo tanto, el riesgo de liquidez de la cuenta mancomunada principal se considera bajo.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de tasa de interés

180. La cuenta mancomunada representa la principal exposición del Mecanismo al riesgo de tasa de interés, ya que el efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones de tasa fija son instrumentos financieros que generan intereses. A la fecha de cierre del ejercicio, la cuenta mancomunada había invertido sobre todo en títulos con plazos de vencimiento más cortos, siendo el plazo máximo inferior a cinco años (2021: tres años). La duración media de los títulos de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2022 era de 0,77 años (2021: 0,49 años), cifra que se considera indicativa de un riesgo bajo.

Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada

181. El análisis que figura a continuación indica lo que aumentaría o disminuiría el valor razonable de la cuenta mancomunada principal en la fecha de cierre del ejercicio si la curva de rendimiento general variara en respuesta a cambios en las tasas de interés. Puesto que las inversiones se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados, la variación del valor razonable representa el aumento o la disminución del superávit o déficit y el activo neto. Se muestran los efectos de aumentos o descensos de hasta 200 puntos básicos en la curva de rendimiento (100 puntos básicos equivalen a un 1 %). Las variaciones de los puntos básicos son ejemplos ilustrativos.

**Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada principal
al 31 de diciembre de 2022**

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)</i>									
	-200	-150	-100	-50	0	+50	+100	+150	+200	
Aumento/(disminución) del valor razonable										
Total de la cuenta mancomunada principal	168,98	126,73	84,48	42,24	–	(42,23)	(84,46)	(126,69)	(168,91)	

**Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada principal
al 31 de diciembre de 2021**

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)</i>									
	-200	-150	-100	-50	0	+50	+100	+150	+200	
Aumento/(disminución) del valor razonable										
Total de la cuenta mancomunada principal	113,63	85,22	56,81	28,40	–	(28,40)	(56,80)	(85,19)	(113,58)	

Otros riesgos relacionados con el precio de mercado

182. La cuenta mancomunada no está expuesta a otros riesgos significativos relacionados con el precio, ya que no hace ventas al descubierto, no toma valores en préstamo ni compra valores a crédito, lo que limita la posible pérdida de capital.

Clasificaciones contables y jerarquía del valor razonable

183. Todas las inversiones se designan a valor razonable con cambios en resultados. El efectivo y los equivalentes de efectivo que se contabilizan a su valor nominal se consideran una aproximación del valor razonable.

184. Los niveles se definen de la siguiente manera:

- Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios);
- Nivel 3: información para el activo o pasivo que no se basa en datos de mercado observables (es decir, información no observable).

185. El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en los mercados activos se basa en los precios de mercado cotizados en la fecha de cierre del ejercicio y lo determina un custodio independiente sobre la base de la valoración de los títulos hecha por terceros. Un mercado se considera activo si los precios cotizados están disponibles con facilidad y regularidad a través de una bolsa de valores, agentes cambiarios, intermediarios financieros, instituciones sectoriales, servicios de fijación de precios u organismos reguladores, y esos precios reflejan transacciones de mercado reales que se realizan habitualmente entre partes que actúan con independencia. El precio de mercado cotizado que se utiliza para los activos financieros de la cuenta mancomunada principal es el precio comprador actual.

186. El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valoración que aprovechan al

máximo el uso de los datos de mercado observables. Si toda la información significativa que se requiere para determinar el valor razonable de un instrumento es observable, el instrumento se incluye en el nivel 2.

187. La siguiente jerarquía del valor razonable presenta los activos de la cuenta mancomunada medidos a valor razonable en la fecha de cierre del ejercicio. No hubo activos financieros de nivel 3, obligaciones calculadas a valor razonable ni transferencias significativas de activos financieros entre las clasificaciones de jerarquía del valor razonable.

Jerarquía del valor razonable para las inversiones al 31 de diciembre: cuenta mancomunada principal

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022			31 de diciembre de 2021		
	Nivel 1	Nivel 2	Total	Nivel 1	Nivel 2	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados						
Bonos empresariales	65 200	–	65 200	29 997	–	29 997
Bonos de organismos de países distintos de los Estados Unidos	1 974 662	–	1 974 662	1 595 405	–	1 595 405
Bonos supranacionales	789 587	–	789 587	812 539	–	812 539
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos	1 348 056	–	1 348 056	197 390	–	197 390
Bonos soberanos de países distintos de los Estados Unidos	96 713	–	96 713	90 163	–	90 163
Cuenta mancomunada principal: efectos comerciales	–	1 747 461	1 747 461	–	3 033 880	3 033 880
Cuenta mancomunada principal: certificados de depósito	–	2 654 637	2 654 637	–	2 824 787	2 824 787
Cuenta mancomunada principal: depósitos a plazo	–	1 430 000	1 430 000	–	1 910 000	1 910 000
Total	4 274 218	5 832 098	10 106 316	2 725 494	7 768 667	10 494 161

Nota 20

Partes vinculadas

Personal directivo clave

188. El personal directivo clave es el que tiene la capacidad de ejercer una influencia significativa en las decisiones financieras y de operaciones. En el Mecanismo, ese personal es el Presidente y el Fiscal, con categoría de Secretario General Adjunto; el Secretario, con categoría de Subsecretario General (quien, junto con los primeros, constituye el Consejo de Coordinación del Mecanismo); y el Jefe de Administración de la Secretaría del Mecanismo. Esas personas tienen la autoridad y la responsabilidad pertinentes para planificar, dirigir y controlar las actividades del Mecanismo.

Personal directivo clave

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Prestaciones monetarias	1 240	1 193
Total de remuneración en el ejercicio	1 240	1 193

189. Al 31 de diciembre de 2022, el valor del seguro médico posterior a la separación del servicio y de las prestaciones de repatriación y por vacaciones para el personal directivo clave, incluido en el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados, ascendía a 0,298 millones de dólares (2021: 0,352 millones de dólares), como se determinó mediante la valuación actuarial.

190. Ningún familiar cercano del personal directivo clave fue empleado por el Mecanismo a nivel de gestión. Los anticipos al personal directivo clave son aquellos que se efectúan con cargo a las prestaciones de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal; esos anticipos con cargo a las prestaciones están ampliamente disponibles para todo el personal del Mecanismo.

Transacciones entre entidades relacionadas

191. En el curso ordinario de las operaciones, para lograr economías en las transacciones, las transacciones financieras suelen ser ejecutadas por una sola entidad que presenta la información financiera en nombre de otra y posteriormente se saldan las cuentas.

Saldos reflejados en el Fondo de Nivelación de Impuestos

192. En los presentes estados financieros se contabilizan los gastos por prestaciones de los empleados en cifras brutas. Las obligaciones fiscales se contabilizan por separado como parte del Fondo de Nivelación de Impuestos en el volumen I del informe financiero y los estados financieros auditados de las Naciones Unidas, cuya fecha de cierre también es el 31 de diciembre.

193. El Fondo de Nivelación de Impuestos se estableció en virtud de la resolución [973 \(X\)](#) de la Asamblea General con objeto de nivelar la remuneración neta de todos los funcionarios, fueran cuales fueran sus obligaciones impositivas nacionales. El Fondo contabiliza operacionalmente como ingresos las contribuciones del personal cuyos sueldos se financian con cargo al presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz para las que se prorratan cuotas y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

194. El Fondo incluye como gastos los créditos imputados a las cuotas para el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz y el Mecanismo de los Estados Miembros que no cobran impuestos sobre los ingresos que sus nacionales reciben de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros que gravan los ingresos de sus ciudadanos que trabajan para la Organización no reciben este crédito en su totalidad. En lugar de ello, su parte proporcional se utiliza en primer lugar para reembolsar a los funcionarios cuyos sueldos se financian con cargo al presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz y el Mecanismo los impuestos que hayan tenido que pagar sobre los ingresos que reciben de las Naciones Unidas. El Fondo de Nivelación de Impuestos contabiliza como gastos esos reembolsos de impuestos pagados. Los funcionarios cuyos sueldos se financian con fondos extrapresupuestarios y que deben pagar impuestos sobre la renta reciben reembolsos

directos con cargo a los recursos de esos fondos. Dado que la Organización actúa como agente en el acuerdo, el saldo neto de los ingresos y gastos conexos se presenta como importe a pagar en el volumen I.

195. El superávit acumulado en el Fondo de Nivelación de Impuestos al 31 de diciembre de 2022 ascendía a 190,392 millones de dólares (2021: 163,211 millones de dólares) y comprendía sumas adeudadas a los Estados Unidos de América al cierre del ejercicio por valor de 162,073 millones de dólares (2021: 140,380 millones de dólares) y a otros Estados Miembros por valor de 28,319 millones de dólares (2021: 22,831 millones de dólares). El total de las sumas adeudadas por el Fondo es de 250,190 millones de dólares (2021: 215,858 millones de dólares), e incluye un pasivo tributario estimado de 59,798 millones de dólares correspondiente a 2022 y ejercicios fiscales anteriores (2021: 52,647 millones de dólares); de esa suma, unos 30,551 millones de dólares se desembolsaron en enero de 2023 y estaba previsto que se liquidaran unos 29,247 millones de dólares en abril de 2023.

Nota 21

Arrendamientos y compromisos

Arrendamientos financieros

196. Al igual que en 2021, no había arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2022.

Arrendamientos operativos

197. El Mecanismo concierta arrendamientos operativos para el uso de locales y equipo. Los acuerdos de arrendamiento existentes para la subdivisión del Mecanismo en La Haya se refieren al edificio principal de La Haya y a la oficina exterior en Sarajevo. El edificio de La Haya es propiedad del Estado anfitrión, y ambas partes reconocen que está anticuado técnica y funcionalmente. El Estado anfitrión está planificando el proceso de renovación de tal manera que se asegure la continuidad de las actividades judiciales. Aunque se está negociando un nuevo acuerdo de arrendamiento, el acuerdo anterior se ha ampliado hasta el 31 de diciembre de 2023. Está previsto que el arrendamiento de la oficina exterior de Sarajevo termine a finales de abril de 2023 debido al cierre de la oficina, por lo que se ha notificado al arrendador la rescisión del contrato. La subdivisión del Mecanismo en Arusha tiene acuerdos de arrendamiento en Arusha y en la oficina exterior de Kigali. En 2022, se puso fin a los acuerdos de arrendamiento de Arusha con el Centro Internacional de Conferencias de Arusha y para la reubicación de las personas puestas en libertad y absueltas. El contrato de arrendamiento de la oficina de Kigali se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023.

198. El total de pagos por arrendamientos operativos contabilizados como gastos durante 2022 fue de 2,856 millones de dólares en concepto de locales y 0,047 millones de dólares en concepto de equipo. En el cuadro que figura a continuación se indican los futuros pagos mínimos en concepto de arrendamiento en virtud de acuerdos no cancelables:

Obligaciones por arrendamientos operativos: pagos mínimos en concepto de arrendamiento

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Con vencimiento inferior a 1 año	3 377	1 747
Con vencimiento de 1 a 5 años	–	84
Total de obligaciones mínimas por arrendamientos operativos	3 377	1 831

199. El Mecanismo puede arrendar activos a otras partes mediante contratos de arrendamiento operativo. Al 31 de diciembre de 2022, el Mecanismo no había concertado ningún acuerdo de arrendamiento en calidad de arrendador.

200. Al 31 de diciembre de 2022, el total de los futuros pagos mínimos que se esperaba recibir en concepto de subarrendamiento ascendía a 0,079 millones de dólares.

201. El 5 de febrero de 2014, el Gobierno de la República Unida de Tanzania concedió a las Naciones Unidas el derecho de ocupación exclusiva por 99 años de una parcela de terreno en Arusha con una superficie de unas 6,549 hectáreas a un costo nominal. El terreno ha de utilizarse para los locales de la subdivisión del Mecanismo en Arusha y puede ser transferido, asignado o subarrendado, en su totalidad o en parte, a otras entidades de las Naciones Unidas.

Compromisos contractuales

202. A la fecha de cierre del ejercicio, los compromisos relativos a propiedades, planta y equipo, y los bienes y servicios concertados pero no hechos efectivos eran los siguientes:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Propiedades, planta y equipo	836	1 534
Activos intangibles	398	–
Bienes y servicios	1 779	2 955
Total	3 013	4 489

203. Los compromisos relativos a bienes y servicios guardan relación principalmente con honorarios de defensa jurídica por un total de 1,002 millones de dólares.

204. Los compromisos relativos a propiedades, planta y equipo están relacionados principalmente con la compra de equipo audiovisual, de comunicaciones y de tecnología de la información por un importe de 0,639 millones de dólares.

205. Los compromisos relativos a activos intangibles guardan relación principalmente con adquisiciones de servicios de diseño y desarrollo de tecnología de la información por valor de 0,392 millones de dólares.

Nota 22

Pasivo contingente y activo contingente

206. En el curso normal de las operaciones, el Mecanismo puede recibir reclamaciones que pueden clasificarse en empresariales y comerciales, de derecho administrativo, y de otro tipo, como las garantías. A la fecha de cierre del ejercicio, no había pasivos contingentes que pudieran dar lugar a una salida de fondos más que como probabilidad remota.

207. De conformidad con la norma 19 de las IPSAS, el Mecanismo declara el activo contingente en los casos en que un acontecimiento dé lugar a una probable entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio para el Mecanismo y se disponga de información suficiente para evaluar la probabilidad de dicha entrada. A la fecha de cierre del ejercicio no había activos contingentes.

Nota 23

**Estados de situación financiera y resultados al 31 de diciembre de 2022,
por subentidades**

208. Las subcuentas establecidas para los antiguos Tribunales tras su integración en el Mecanismo incluyen principalmente las obligaciones en concepto de prestaciones de los empleados y los magistrados, las cuotas por cobrar pendientes relacionadas con sumas prorrateadas anteriormente entre los Estados Miembros y los saldos de efectivo y de inversiones en la cuenta mancomunada. Una vez liquidados todos los otros activos y pasivos, estas subcuentas incluirán el pasivo correspondiente a las prestaciones definidas del personal y los magistrados jubilados, para lo cual las obligaciones se miden al final de cada ejercicio mediante una valuación actuarial.

I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>Antiguo Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia</i>	<i>Antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda</i>	<i>Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales</i>	<i>31 de diciembre de 2022</i>
Activo					
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	12 397	8 704	1 735	22 836
Inversiones	6	49 736	34 921	6 936	91 593
Cuotas por cobrar	6, 7	21 062	5 400	25 220	51 682
Otras cuentas por cobrar	6, 7	–	–	762	762
Otros activos	8	12	(1)	928	939
Total del activo corriente		83 207	49 024	35 581	167 812
Activo no corriente					
Inversiones	6	24 084	16 910	3 359	44 353
Propiedades, planta y equipo	9	–	–	12 582	12 582
Activos intangibles	10	–	–	162	162
Otros activos	8	–	–	183	183
Total del activo no corriente		24 084	16 910	16 286	57 280
Total del activo		107 291	65 934	51 867	225 092
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar y pasivos devengados	11	–	–	2 317	2 317
Cobros por anticipado	12	–	–	289	289
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	13	535	604	6 641	7 780
Pasivos en concepto de prestaciones de los magistrados	14	1 677	1 311	–	2 988
Provisiones	15	2 394	1 618	16 543	20 555
Total del pasivo corriente		4 606	3 533	25 790	33 929
Pasivo no corriente					
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	13	14 975	18 725	33 610	67 310
Pasivos en concepto de prestaciones de los magistrados	14	20 981	14 079	–	35 060
Total del pasivo no corriente		35 956	32 804	33 610	102 370
Total del pasivo		40 562	36 337	59 400	136 299
Total del activo menos total del pasivo		66 729	29 597	(7 533)	88 793
Activo neto					
Superávit/(déficit) acumulado – no restringido	16	66 729	29 597	(11 516)	84 810
Superávit/(déficit) acumulado – restringido	16	–	–	3 983	3 983
Total del activo neto		66 729	29 597	(7 533)	88 793

II. Estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	Antiguo Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia	Antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda	Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	31 de diciembre de 2022
Ingresos					
Cuotas	17	(1 340)	(912)	81 591	79 339
Otros ingresos	17	–	–	108	108
Ingresos por inversiones	6	358	253	185	796
Total de ingresos		(982)	(659)	81 884	80 243
Gastos					
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	18	93	144	64 449	64 686
Honorarios y subsidios de los magistrados	18	(1 051)	(755)	4 436	2 630
Servicios por contrata	18	–	–	424	424
Suministros y artículos fungibles	18	–	–	503	503
Amortizaciones	9, 10	–	–	2 484	2 484
Viajes	18	–	–	1 607	1 607
Otros gastos de funcionamiento	18	60	47	13 275	13 382
Total de gastos		(898)	(564)	87 178	85 716
Superávit/(déficit) del ejercicio		(84)	(95)	(5 294)	(5 473)

Nota 24

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

209. El cierre de la oficina exterior de Sarajevo estaba previsto para 2023, de ahí que se ultimara a finales de abril de 2023. Los servicios de apoyo y protección de testigos y las funciones ocasionales de enlace continuarán desde La Haya. En el momento del cierre, la plantilla de la oficina exterior estaba compuesta por tres miembros. Además, los activos de la oficina exterior no eran materiales y su enajenación o transferencia estaba en marcha. La oficina exterior fue creada por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en 1995 y, con el tiempo, se fue reduciendo conforme fueron finalizando las operaciones en la zona. Durante el período transcurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que se autorizó su publicación, no se produjo ningún otro hecho importante, favorable ni desfavorable, que tuviese repercusiones de consideración en estos estados financieros.

